TOMO 147 Montevideo, Sábado 30 de Mayo de 1942 Núm. 10707

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante a un Oficial de la Jefatura de Policía de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Número 173.

Vistos estos antecedentes relativos a inspección de contabilidad e investigación practicadas por el Inspector de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán, en la Jefatura de Policía de Río Negro;

Resultando: Que practicada la inspección el día 15 de Enero próximo pasado y días subsiguientes, el referido funcionario constató que el Oficial 2.o Teniente 1.o retirado José de Calazans Vázquez no había hecho efectivo el pago de diversas cuentas por los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y sueldos de funcionarios de la repartición, por un valor total, según se determinó posteriormente, de $ 1.157.40; que interrogado Calazans Vázquez, éste expresó que le había faltado de manera inexplicable una suma que no había podido determinar exactamente, con la cual debía abonar algunos sueldos y varias cuentas, suma que determinaría con exactitud, y que repondría; que el mencionado Calazans hizo efectiva la expresada reposición de la suma indicada;

Resultando: Que, concomitantemente, con el atraso en los pagos, por la falta de dinero apuntada, se constató el atraso en las escrituraciones contables y en la formulación y remisión de las rendiciones de cuentas, hechos éstos que necesariamente debían producirse en mérito a la imposibilidad en que se hallaba Calazans Vázquez de hacer efectivo el pago de las cuentas y sueldos referidos;

Considerando: Que si bien no ha podido comprobarse que la falta de la mencionada cantidad de $ 1.157.40, dinero que el funcionario repuso, se hubiera producido en razón de un aprovechamiento indebido, la sola circunstancia de su falta y las relativas al atraso contable, revelan, en el Oficial 2.o Calazans Vázquez, una negligencia y una ineptitud tales que, dadas las delicadas funciones a su cargo, la hacen acreedor a la máxima sanción administrativa,

SE RESUELVE:

1.o Declarar cesante al Oficial 2.o de la Jefatura de Policía de Río Negro, Teniente 1.o retirado José de Calazans Vázquez, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle a la jubilación.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — BALDOMIR.—MAURICIO SEMBLAT AMARO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se fijan los plazos para el pago del saneamiento de Fray Bentos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 30 de 1942.—Número 443|940.

Visto el artículo aditivo C. del decreto de fecha Abril 17 del corriente año que establece que "Desde el ejercicio 1942, las propiedades beneficiadas por las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos deberán abonar el impuesto con arreglo a lo que establece la ley número 6884 de 26 de Febrero de 1919";

Considerando: Que con anterioridad al citado decreto venció el plazo de la primera cuota para el pago de la contribución inmobiliaria, en cuyas planillas se documenta, entre otros, el pago del saneamiento;

Que en atención a este hecho a la fecha se expidieron planillas sin que en ese acto se haya percibido la "contribución de mejoras" establecida en el aditivo C) ya referido;

Que corresponde en consecuencia establecer plazos para que las oficinas recaudadoras perciban sin recargos el pago de dicha contribución, el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse el 30 de Junio y el 30 de Agosto de 1942, para el pago en dos cuotas iguales del saneamiento de la ciudad de Fray Bentos.

Vencidos estos plazos se aplicará en todos los casos al importe de cada cuota que no hubiera sido abonada, el recargo por morosidad establecido para la contribución inmobiliaria de acuerdo con la modificación hecha al artículo 20 de la ley de Enero 4 de 1934 por el decreto de fecha Abril 17 de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que destina una suma anual para el mejoramiento del Servicio Meteorológico.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Número 25.

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Con fecha 23 de Octubre próximo pasado, se remitió a la Asamblea General un mensaje adjuntando un proyecto de ley modificando el artículo 9.o de la ley número 9977, de fecha 5 de Diciembre de 1940, que destina $ 5.000.00 anuales para el mejoramiento del Servicio Meteorológico.

No habiendo recaído sanción legislativa en el mencionado proyecto y existiendo verdadera urgencia en su aprobación tego el honor de elevar, en consulta a ese Consejo, el mensaje y proyecto de ley de referencia, cuyo tenor se transcribe a continuación: "Poder Ejecutivo. — Ministerio de Defensa Nacional. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Juan B. Morelli. — La ley número 9977 de fecha 5 de Diciembre de 1940, destina, en su artículo 9.o, la cantidad de cinco mil pesos anuales para el mejoramiento del Servicio Meteorológico Nacional, dedicado a atender las necesidades de la aeronavegación. Al decir de la ley "el mejoramiento", que implica acción de mejorar, quiso expresar que el propósito perseguido era el de "perfeccionar" ese servicio, proporcionándole con esos cinco mil pesos anuales, los medios necesarios para ello y es lógico, que para volver mejor un servicio, esto es, para perfeccionarlo, se requiere no sólo el elemento material, sino el humano, pues ese beneficio no se obtendría con sólo adquirir aparatos o creando nuevas estaciones meteorológicas, puesto que todo esto resultaría sacrificio inútil si no se tienen los funcionarios perfectamente aptos para el manejo y empleo de esos aparatos instalados en diferentes estaciones meteorológicas ubicadas en el interior del país. El Poder Ejecutivo, en concordancia con lo expuesto, al reglamentar la precitada ley por decreto número 1124, de fecha 4 de Junio de 1941, dispuso que el Servicio Meteorológico del Uruguay, destinará la cantidad que le asigna la ley, al mejoramiento del servicio de protección meteorológica al vuelo, a la compra de instrumental y material y a la retribución al personal necesario. Ahora bien, el Servicio Meteorológico, contemplando las necesidades apremiantes del servicio de protección meteorológica a la aeronáutica, cuyas actividades exigen cada día con mayor instancia los auxilios de este organismo, solicitó autorización para retribuir servicios al personal que se dedicará a cumplir funciones destinadas a ese mejoramiento. No obstante los preceptos legales y reglamentarios precitados y de tratarse de un personal técnico preparado especialmente al fin que se destinará, pues presta funciones desde hace tiempo, el Poder Ejecutivo se encuentra inhibido para prestar su aprobación a aquellas designaciones, pues la ley al votar dicha partida de cinco mil pesos, debió establecer destino expreso que lo permita, condición ésta que exige el artículo 86 de la ley de Ordenamiento Financiero pues en el caso presente, teniendo en cuenta que esa partida está incorporada al Presupuesto General del Estado por ser un gasto de carácter permanente, su aplicación debe sujetarse a sus disposiciones generales. Por lo expuesto, se ha buscado una solución que contemplara las necesidades impostergables de designar aquellos funcionarios indispensables para poder atender los nuevos servicios que señala la ley citada. Y ella es incorporando a las planillas presupuestales correspondientes a la Inspección General de Marina de quien depende el Servicio Meteorológico, el personal que se estima necesario para desempeñar tales cometidos, cargos presupuestales, cuyo monto será atendido con cargo al remanente de la partida asignada por el artículo 9.o de la ley 5 de Diciembre de 1940, quedando una suma que se estima suficiente para atender los otros cometidos que autoriza dicho artículo. Por los fundamentos expuestos, me permito remitir el adjunto proyecto de ley a la consideración de ese Alto Cuerpo, solicitando el favorable andamiento, pues no escapará a su elevado criterio, la importancia y seriedad de los servicios que presta aquel organismo, que requiere en los momentos actuales, los elementos necesarios para desempeñar los importantes cometidos a su cargo. — Me es grato saludar al Señor Presidente con las expresiones de mi más atenta y distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el artículo 9.o de la ley número 9977, de fecha 5 de Diciembre de 1940, "Aviación Nacional —Subvenciones, franquicias y recursos para su fomento", el cual quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 9.o Destínase hasta la cantidad de seiscientos ochenta pesos ($ 680.00) anuales para mejorar el Servicio Meteorológico del Uruguay, en sus funciones de protección meteorológica a la aeronavegación". — Artículo 2.o Créanse en el ítem 3.12, Inspección General de Marina y sus dependencias — Ministerio de Defensa Nacional, del Presupuesto General de Gastos, los cargos que a continuación se detallan y cuyo monto de cuatro mil trescientos veinte pesos ($ 4.320.00) anuales, será atendido con cargo al remanente de la partida asignada por dicho artículo 9.o de la ley número 9977 a que se refiere el artículo anterior". Categoría IV, grado 2, 3 Auxiliares 5.os (Auxiliares del Servicio Meteorológico) sueldo mensual $ 60.00, sueldo anual $ 2.160.00; categoría IV, grado 1, 3 Auxiliares 6.os (Auxiliares del Servicio Meteorológico) sueldo mensual $ 50.00,

sueldo anual $ 1.800.00; categoría extra 0, 1 Auxiliar 8.o (Auxiliar del Servicio Meteorológico) sueldo mensual pesos 30.00, sueldo anual $ 360.00; total anual $ 4.320.00.— Artículo 3.o Comuníquese, etc. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — JULIO A. ROLETTI. — JAVIER MENDIVIL."

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se pasa a disponibilidad a un Teniente de Navío

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1497).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Pase a "Disponibilidad", a su solicitud, el señor Teniente de Navío ingeniero de Máquinas y Electricidad, don Homero Martínez Montero, aplicándose a su caso lo dispuesto en el inciso A) del artículo 61 de la ley número 9375 "Orgánica de la Marina" de fecha 3 de Mayo de 1934.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Capitán

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1514).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Vistos: 1.o El decreto gubernativo número 1491 de fecha Abril 27 del corriente año, por el que se otorgan destinos a diversos señores Jefes y Oficiales del Ejército, entre ellos al señor Capitán don Pablo Manuel Vidal, designándosele para prestar servicios en la Región Militar número 1;

2.o El oficio número 938|942 de la Inspección General del Ejército, solicitando se deje sin efecto la referida designación, debido a que el citado señor Oficial, deberá continuar en situación de "Disponibilidad", a la cual fuera pasado a su solicitud,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el destino acordado al señor Capitán don Pablo Manuel Vidal por decreto gubernativo número 1491 de fecha 27 de Abril próximo pasado, el que deberá permanecer en situación de "Disponibilidad", a su solicitud, aplicándose a su caso lo establecido en el inciso A) del artículo 221 de la ley Orgánica Militar número 10050, de fecha 18 de Setiembre de 1941.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se nombra Profesor Repetidor en la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1516).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Visto el oficio número 254|1942 de la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, mediante el cual propone, para Profesor Repetidor de Doma para Caballería y Artillería y Reglamento de Maniobra de Caballería (1.a parte, instrucción técnica), para Tenientes 1.os de Caballería y Artillería, al señor Capitán don Rodolfo Espalter;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor Repetidor, en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Rodolfo Espalter, quien dictará la asignatura correspondiente a Doma para Caballería y Artillería y Reglamento de Maniobra de Caballería (1.a parte, instrucción técnica), del Curso de Tenientes 1.os de Caballería y Artillería.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se nombran Profesores de Equitación en el Instituto Militar de Estudios Superiores

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1517).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Visto el oficio número 221|942 de la Dirección del Instituto Militar de Estudios Superiores, en el que propone se designe Profesores, titular y adjunto, de Equitación, a los señores Jefe y 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 5, Teniente Coronel don Elio M. Luciani y Mayor don Benito Saturnino López, respectivamente;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Profesores titular y adjunto de Equitación, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, a los señores Jefe y 2.o Jefe del Regimiento de Caballería número 5, Teniente Coronel don Elio M. Luciani y Mayor don Benito Saturnino López, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se nombra Profesor Adjunto de Servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1518).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Visto el oficio número 233|942 de la Dirección del Instituto Militar de Estudios Superiores, en el que propone, por las razones que aduce, se designe Profesor adjunto de servicios al señor Mayor don Alberto Isidoro Laporte;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor adjunto de servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores, al señor Mayor don Alberto Isidoro Laporte.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se nombra Profesor Adjunto de Táctica de Caballería en el Instituto Militar de Estudios Superiores

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1519).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Visto el oficio número 232|942, del Instituto Militar de Estudios Superiores, en el que propone para el cargo de Profesor Adjunto de Táctica de Caballería, al señor Mayor don Tulio A. Farías;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor Adjunto de Táctica de Caballería, en el Instituto Militar de Estudios Superiores, al señor Mayor don Tulio A. Farías, sin perjuicio de continuar prestando servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se nombra Profesor de Geología en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1499).

Montevideo Abril 30 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor de Geografía Militar de 1.er año de Cadetes en la Escuela Militar, al señor Mayor, Diplomado de Estado Mayor, don Roberto Puig, en sustitución del señor Teniente Coronel, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Carlos Villar, que dictara esa asignatura

y al que recientemente se le designó para desempeñar el cargo de Jefe del Regimiento de Infantería número 3, con asiento en el Departamento de Paysandú.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se nombran Profesores en la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1502).

Montevideo Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 228|22|IV|942 de la Dirección de la Escuela Naval, por el que propone Profesores para dictar las asignaturas que se detallan, correspondientes al Curso del "Plan de Estudios Acelerados para Pilotos Mercantes";
Atento a lo informado por la Inspección General de Marina,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Profesores en la Escuela Naval, para dictar las asignaturas correspondientes al "Plan de Estudios Acelerados para Pilotos Mercantes", a los señores: Capitán de Fragata don Fernando J. Fuentes, para "Meteorología"; doctor don Daniel García Capurro, para "Código de Comercio"; Teniente de Navío don Ramón M. Appratto, para "Maniobras" y Alférez de Navío don Elbio G. Amorín, para "Navegación".
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

12

Decreto. Se nombra Profesor de Pedagogía en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1515).

Montevideo, Mayo 7 de 1942.

Visto el oficio número 734|942 de la Dirección de la Escuela Militar, en el que propone, por las razones que aduce, se designe Profesor de "Pedagogía y Moral Militar" de 3.er año de Cadetes y 2.o año de Sargentos 1.os, al señor Jefe del Cuerpo de Cadetes, Mayor don Julio Pintos;
Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Profesor de "Pedagogía y Moral Militar" de 3.er año de Cadetes y 2.o año de Sargentos 1.os de la Escuela Militar, al señor Jefe del Cuerpo de Cadetes, Mayor don Julio Pintos.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

13

Decreto. Se nombran Profesores y Suplentes para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1500).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 222|942 de la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica, en el que propone Profesores y Suplentes para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os de Aeronáutica;
Atento a los informes favorables de la Dirección General de la Aeronáutica Militar e Inspección General del Ejército y teniendo en cuenta que para el nombramiento de los Profesores de las asignaturas "Radiotelecomunicaciones" y "Educación Física, Gimnasia, Natación y Juegos Deportivos" es de aplicación lo dispuesto en el apartado C) del artículo 2.o de la resolución gubernativa de fecha 1.o de Julio de 1938, inserta en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 463,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse, Profesores y Suplentes para el Curso de Pasaje de Grado de Tenientes 1.os de Aeronáutica, en la Escuela Militar de Aeronáutica, de las materias que a continuación se expresan, a los siguientes señores: Entrenamiento e Instrucción de Vuelo, Titular: Mayor don Isaías F. Sánchez, Suplente: Mayor don Gustavo Bernadou; Táctica General, Titular: Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola, Suplente: Capitán don José Miguel Ferreira; Táctica Aérea, Titular: Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola, Suplente: Mayor don Isaías F. Sánchez; Defensa Contra-aérea, Titular: Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola, Suplente: Mayor don Gustavo Bernadou; Aviación de Información, Titular: Capitán don Carlos M. Sención, Suplente: Capitán don Alcides Perdomo; Aviación de Bombardeo, Titular: Capitán don Alcides Perdomo, Suplente: Capitán don Carlos M. Sención; Aviación de Ataque, Titular: Mayor don Oscar M. Sánchez, Suplente: Mayor don Isaías F. Sánchez; Aviación de Caza, Titular: Mayor don Oscar M. Sánchez, Suplente: Capitán don Alcides Perdomo; Navegación Aérea, titular: Mayor don Isaías F. Sánchez, Suplente: Mayor don Gustavo Bernadou; Geografía Militar, Titular: Capitán don Héctor Raúl Caetano, Suplente: Capitán don Elbio Roca; Radiotelecomunicaciones, Titular: Teniente 2.o asimilado don Juan C. Ferreira, Suplente: Alférez asimilado don Tomás E. Cantore; Inglés, Titular: don Enrique Patiño, Suplente: Capitán don Carlos M. Sención; Educación Física, Gimnasia, Natación y Juegos Deportivos, Teniente 2.o asimilado don Juan M. Laens; Esgrima, Teniente 2.o asimilado don Juan M. Laens y Equitación, Titular: Mayor don Menotti Ortiz y Suplente: Capitán don Carlos M. Sención.
Art. 2.o Para la incompatibilidad jerárquica entre los señores Profesores y Alumnos de las asignaturas "Radiotelecomunicaciones" y "Educación Física, Gimnasia, Natación y Juegos Deportivos", deberá procederse de acuerdo con lo dispuesto en el apartado C) del artículo 2.o de la resolución gubernativa de fecha 1.o de Julio de 1938.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

14

Decreto. Se dejan sin efecto unos nombramientos de Profesores de la Escuela Militar de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1501).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 218|942 de la Dirección de la Escuela Militar de Aeronáutica, por el que propone para Profesor de Navegación Aérea en el Curso de Pilotaje de Oficiales, al señor Teniente 1.o don Hugo Edmundo Torre y como Suplente al señor Alférez de Navío don Luis A. Lluberas, en virtud de que el señor Capitán de Corbeta don Carlos A. Curbelo, actual Profesor de esta materia, se encuentra imposibilitado para atenderla y el suplente respectivo, Capitán de Corbeta don Wáshington N. Marroche ha solicitado licencia prolongada.
Atento a los informes favorables de la Dirección General de la Aeronáutica Militar y de la Inspección General del Ejército.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto gubernativo número 1248 de fecha 12 de Marzo próximo pasado, en lo que tiene relación con el nombramiento de Profesores — titular y suplente— recaídos en los señores Capitanes de Corbeta don Carlos A. Curbelo y don Wáshington N. Marroche, para dictar la asignatura de "Navegación Aérea", correspondiente al Curso de Pilotaje de Oficiales; nombrándose, en su reemplazo, a los señores Teniente 1.o don Hugo Edmundo Torre y Alférez de Navío don Luis A. Lluberas.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

15

Decreto. Se nombra un Médico para integrar la Comisión Médica Honoraria del Departamento de Flores

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1508).
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 49|942 del señor Jefe de la Región Militar número 2, por el cual propone para integrar la Comisión Médica Honoraria del Departamento de Flores al doctor don Arturo Berhuet, en sustitución del doctor don Carlos Bordes, designado para integrarla por el decreto número 1077, del Poder Ejecutivo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Médico sustituto del Doctor don Carlos Bordes, en la Comisión Médica Honoraria del Departamento de Flores, decreto 1077, de fecha 15 de Mayo del año 1941, Región Militar número 2; al doctor don Arturo Berhuet.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

16

Decreto. Se nombra Médico del Centro de Reclutamiento de pueblo Molles

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1509).

Ministerio del Interior.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Visto el oficio número 49|942, del señor Jefe de la Región Militar número 2, por el que propone como Médico integrante del Centro de Reclutamiento de pueblo Molles, al doctor don Héctor Capelán.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Médico integrante del Centro de Reclutamiento de pueblo Molles, en sustitución del designado por el decreto número 993, de fecha 28 de Marzo de 1941, apartado Región Militar número 2, Departamento de Durazno, del artículo 4.o; al doctor don Héctor Capelán.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — MAURICIO SEMBLAT AMARO. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

17

Decreto. Se integra con un miembro la Comisión Especial encargada de determinar las características técnicas de las máscaras contra gases.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1538).

Montevideo, Mayo 14 de 1942.

Vistos: 1.o El decreto gubernativo número 1454 de fecha 11 de Abril próximo pasado, por el que se designa una Comisión Especial con el cometido de determinar las características técnicas de las máscaras contra gases, la que se dispone integre el señor Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola en representación de la Dirección General de la Aeronáutica Militar.
2.o El oficio número 821|942 de la citada Dirección General dando cuenta que el referido señor Jefe estará ausente durante tres meses por prescripción médica y misiones del servicio que son de conocimiento de la Inspección General del Ejército, y proponiendo en su reemplazo al Mayor don Oscar M. Sánchez.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase para integrar la Comisión especial nombrada por decreto gubernativo número 1454 de 11 de Abril próximo pasado, al señor Mayor don Oscar M. Sánchez, en sustitución del señor Teniente Coronel don Mariano Ríos Gianola.
Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

18

Decreto. Se designan los Oficiales del Ejército favorecidos por dos becas ofrecidas por el Gobierno de Estados Unidos de Norte América.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1540).
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 14 de 1942.

Vistos: 1.o El ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de dos becas para que un Teniente 1.o de Infantería y un Teniente 1.o de Ingenieros, realicen estudios especializados en Centros de Enseñanza Militar de dicho país, por un período de seis meses;
2.o Los antecedentes relacionados con el llamado a concurso de méritos, efectuado por la Inspección General del Ejército (orden número 954), entre los Tenientes 1.os de Infantería e Ingenieros, actualmente realizando el Curso de Pasaje de Grado en la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 274 de la ley Orgánica Militar número 10050, de los que se desprende que corresponde designar para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América al señor Teniente 1.o de Ingenieros don Arthur J. Araújo Guimaraens para seguir un curso de la especialidad de su arma y al señor Teniente 1.o de Infantería don Teófilo T. Hasdovas para efectuar cursos de Infantería;
Considerando: Que elevando su propuesta la Inspección General del Ejército en el sentido de que se nombren a los referidos Oficiales, por ser los que llenan los requisitos legales y reglamentarios pertinentes y los que ostentan mayores méritos para la misión de estudios de especialización en uso de las becas referidas, hace la estimación global de los méritos de cada uno de los Oficiales que se han presentado al concurso y atribuye especial importancia al conocimiento del idioma inglés, en razón que los Oficiales que se destinen a los Estados Unidos de Norte América deben poseer el máximo de conocimientos de ese idioma, para asimilar la enseñanza militar que se les impartirá inmediatamente de su llegada a dicho país, así como a la preparación universitaria superior de cada uno;
Considerando lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal vigente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, en uso de dos becas ofrecidas por el Gobierno de dicha nación y por un término de seis meses, al señor Teniente 1.o de Ingenieros, arquitecto don Arthur J. Araújo Guimaraens para seguir un Curso de la especialidad de su arma y al señor Teniente 1.o don Teófilo T. Hasdovas para efectuar cursos en una Escuela de Infantería.
Art. 2.o Mientras dure el ejercicio de la misión oficial de estudios que se les confía los nombrados Oficiales percibirán el sueldo y la compensación de su grado y una cantidad igual al 50 o|o de ese sueldo y compensación en carácter de suplemento, sumas que les serán liquidadas por la Contaduría General de la Nación, por trimestre adelantado, de acuerdo con la planilla especial que al efecto confeccionará el Ministerio de Defensa Nacional.
Art. 3.o Fíjase en concepto de viático y por una sola vez la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) que la Contaduría General de la Nación imputará al rubro "Envío de Misiones de Estudios" y liquidará a cada uno de los señores Oficiales designados, previa la expedición de la orden de pago respectiva.
Art. 4.o Durante el tiempo que los precitados Oficiales permanezcan en el desempeño de la Misión Oficial de la referencia, estarán comprendidos, a los efectos de la liquidación de sus haberes, dentro de los beneficios que establece el artículo 3.o de la ley de 13 de Octubre de 1922.
Art. 5.o El Ministerio de Relaciones Exteriores impartirá las instrucciones necesarias para que, por intermedio de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, se acuerde a los mencionados Oficiales, todas las facilidades posibles para el mejor éxito de su Misión.
Art. 6.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

19

Resolución. Se autoriza para proceder a la terminación de un material pirotécnico

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 4125).

Montevideo, Abril 30 de 1942.

Vista la solicitud que formula el señor Luis Martín Moltedo, en el sentido de que se le autorice la terminación de un material pirotécnico que se halla inconcluso en un taller de su propiedad ubicado en la localidad de La Paz (Departamento de Canelones), que le fué clausurado por el Arsenal de Guerra en fecha 28 de Octubre de 1935, por contravención a lo dispuesto en el Reglamento de Explosivos y Armas aprobado por resolución gubernativa de 8 de Diciembre de 1934;
Atento a que el Servicio de Material y Armamento en sus informes de fechas 7 de Febrero y 16 de Abril del año en curso, expresa su opinión favorable en el sentido de que se permita el armado del material cuya preparación está comenzada, pero manteniéndose la prohibición absoluta de confeccionar nuevo material, bajo pena de incurrir en las sanciones previstas por el Reglamento respectivo; extendiéndose, en el informe citado en último término, a efecto de establecer la diferencia existente entre las operaciones peligrosas, preparación de las mezclas para las cargas explosivas y guarniciones, y las que no entrañan peligro mayor, porque se manipula con elementos inertes, caña, cartón, madera, etc., armado o acople de los elementos; y
Considerando: Que de acuerdo con los informes del organismo técnico dependiente de este Ministerio, a los que se refiere el atento de esta resolución, la concesión de la autorización, en la forma aconsejada, no entraña un peligro para la seguridad pública, que el Poder Ejecutivo está en el ineludible deber de salvaguardar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder al señor Luis Martín Moltedo, con carácter de excepción y sin que esta concesión establezca precedente para solicitudes análogas que pudieran presentarse en el futuro, autorización para proceder a la terminación de un material pirotécnico que posee en un local de su propiedad ubicado en la localidad de La Paz (Departamento de Ca

nelones), que le fué clausurado por el Arsenal de Guerra en fecha 28 de Octubre de 1935; entendiéndose que la presente autorización se refiere exclusivamente al armado o acople de los elementos inertes, con prohibición absoluta de efectuar preparaciones de mezclas para cargas explosivas y guarniciones.

2.o Cométese al Servicio de Material y Armamentos la observancia del estricto cumplimiento de esta resolución.

3.o Que se publique y, previo desglose de los antecedentes agregados, devuélvase. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20

Resolución. Se declara urgente la expropiación de un terreno para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Número 551|942.

Resultando de estos antecedentes, que para la construcción de la línea férrea "Blanquillo al Norte", es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Adolfo Picún;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 3978 de 23 de Mayo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al señor Adolfo Picún, delineada en el plano acompañado, ubicada en la 7.a sección judicial de Durazno, compuesta de un área total de 1 hectárea 2.450 metros cuadrados, y cuyos límites son: por el Norte, campos de doña Luisa B. C. de Soca, por el Sudoeste, de doña Isabel G. de Verangot y por el Este y el Oeste, más campos del señor Adolfo Picún.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor Adolfo Picún esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado. —**BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

21

Mensaje. Se solicita la consideración del proyecto de decreto-ley que modifica la planilla presupuestal de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 22 de 1942.—Número 480|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, Ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo se permite remitir, en consulta, a ese Consejo, el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se modifica, en el Presupuesto General de Gastos vigente, la planilla ítem 5.08 correspondiente a la Dirección de la Propiedad Industrial, dependencia del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Estima el Poder Ejecutivo de verdadera y urgente necesidad, rever el presupuesto actual de esa Dirección — que con muy poca diferencia es igual al de hace más de treinta años— pues no le permite cumplir, medianamente siquiera, con los cometidos que por distintas leyes se le confían.

La planilla vigente hace que la oficina carezca de adecuada organización, del personal indispensable y en cuanto al rubro de gastos sólo le fija la irrisoria suma de pesos 21.60 mensuales.

Antecedentes

Ya, en 1919, la Comisión designada a efectos de reorganizar esa repartición, aconsejaba sensibles mejoras en el presupuesto de la misma, y el ex Consejo Nacional de Administración—en mensaje remitido a la Asamblea General en Agosto de 1929—proponía, para esta oficina, una planilla sustitutiva en la que se contemplaban las verdaderas necesidades e intereses de una buena administración, a la vez que se hacía justicia estricta a los funcionarios que comprende.

Las incontrovertibles aseveraciones que, respecto a la necesidad preesupuestal de la oficina, formulara el ex Consejo Nacional de Administración en el mensaje recordado, se vieron subrayadas por hechos posteriores como ser, primeramente, la sanción de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y luego la de las leyes recientes sobre Marcas de Fábrica y Patentes de Invención y Privilegios Industriales. Resulta indiscutible la importancia actual de dicha repartición que mueve anualmente más de nueve mil expedientes vinculados a cuantiosos intereses.

Por otra parte, con la sanción de las leyes antes citadas, se acrecentaron, aún más, las tareas regulares de la oficina, no sólo por la aplicación de nuevas técnicas, sino también por atribuírsele el trámite de todos los expedientes a ellas referidos y la resolución de los mismos en muchísimos casos, cometidos éstos que, hasta entonces, fueron propios del Ministerio de Industrias.

Asimismo, dichas leyes imponen, por lo menos, la organización de Archivos, Ficheros, Mesa de Entrada y Trámite, Sección Marcas, etc., contando, desde luego, y como hasta ahora, con Dirección y Secretaría.

En las circunstancias actuales ello resulta de todo punto irrealizable por el insalvable impedimento que configura un presupuesto que, económica y estructuralmente, se encuentra muy por debajo de la significación e importancia de tales cometidos; estructuralmente porque la planilla vigente sólo establece cargos de Director, Secretario y Auxiliares; y económicamente porque la remuneración que a los mismos asigna resulta injustamente reducida, no sólo confrontada con la establecida para las demás reparticiones públicas, sino también considerada aisladamente, teniendo en cuenta la actividad que retribuye.

De ahí que el Poder Ejecutivo, movido tanto por la imposibilidad de la oficina para llevar a cabo sus cometidos en la mejor forma deseable como por la injusticia que entraña el mantenimiento de las exiguas remuneraciones actuales, procure solucionar tal situación con las modificaciones de que informa el proyecto adjunto.

Modificaciones proyectadas

La planilla proyectada estructura la oficina en forma que le permita obtener un mayor y lógico rendimiento de sus funcionarios, especialmente en los cometidos que le asigna, procurando, con la conveniente armonización de todos sus esfuerzos, una eficaz y regular tramitación de los asuntos.

Como el aumento del personal permanente es de todo punto imprescindible —en especial de las jerarquías superiores— se incluye en la planilla los cuatro funcionarios cuyos sueldos se atienden por la partida especial establecida en la ley número 9956 y que desde hace mucho tiempo vienen desempeñando tareas de carácter permanente. Asimismo se crean los cargos de Subdirector, Encargado de Informes y Resoluciones, Encargado de Recaudación y Pagos, Encargado del Fichero de Marcas y un portero.

Ha sido indispensable, dado el fin perseguido y en mérito a la inclusión del personal por proventos, cambiar las denominaciones actuales por anticientíficas e ilógicas, desde que no responden a la realidad de las tareas que los distintos funcionarios desempeñan, produciendo, por otra parte, perjudicial confusionismo de atribuciones que diluyen responsabilidades e impide la determinación del escalafón administrativo.

Por vía, pues, de las inclusiones y del cambio de denominaciones, se jerarquizan los distintos cargos y se da a cada uno de ellos la designación que refleja la función que le corresponde. En la planilla proyectada aparecen así un cargo de Subdirector, uno de Jefe Examinador (cargo que con la designación de Inspector figuró siempre, desde 1910, habiendo desaparecido en 1933 sin razón valedera y por motivos puramente circunstanciales), uno de Jefe de Despacho y Archivo, un Encargado de Informes y Resoluciones, un Encargado de la Mesa de Entrada y Trámite, un Encargado de Recaudación y Pagos, y un Encargado del Fichero de Marcas.

Actualmente la planilla contiene varios cargos de Auxiliares con distinta asignación que van de $ 60.00 a 100.00 mensuales y otros de Escribientes.

Tratando de regularizar esa situación anticientífica e injusta, se han formado grupos con las designaciones de Auxiliares de 1.a, de 2.a, de 3.a y 4.a, cada uno de los cuales comprende los funcionarios de aquella categoría que perciben iguales sueldos y distribuídos en las Secciones que integran la planilla.

En cuanto a los sueldos actuales es evidente que están muy lejos de retribuir las tareas que desempeñan los distintos funcionarios de esa repartición, los que, salvo el aumento general dispuesto por la ley número 6847 de 13 de Enero de 1919 y el de $ 5.00 a los sueldos menores de $ 100.00 establecido por la de 1937, que muy poco signi-

ficaron, dado lo reducido de sus asignaciones, no han obtenido mejoras económicas. Ese olvido resulta realmente excepcional e injusto si se tiene en cuenta que los sueldos de los funcionarios de las demás dependencias de la Administración Pública que integran las restantes planillas del Presupuesto General de Gastos han sido aumentados en forma progresiva pudiendo aifrmarse que muchos de ellos lo fueron hasta por tres y más veces en los últimos veinticinco años.

Si a ello se agrega que la jerarquía actual (Director, Secretario y Auxiliares), hace que las posibilidades de ascenso sean más que remotas y limita, puede decirse, la carrera administrativa a los cargos en que se ingresa, queda de manifiesto la absoluta falta de estímulo con que estos funcionarios —la mayoría con más de quince años de permanencia en sus cargos— se han contraído al mejor cumplimiento del deber.

Por lo que refiere al rubro "Gastos de Oficina", actualmente fijado, como queda dicho, en la irrisoria cantidad de $ 21.60 mensuales, estima el Poder Ejecutivo que abonan y justifican el aparente aumento proyectado los reiterados pedidos que para adquirir los útiles y material impreso más indispensable al regular funcionamiento de la oficina se ve obligado a autorizar periódicamente el Ministerio del ramo. Además se comprende, en la cifra propuesta, el importe del alquiler de local, gastos por servicio de energía eléctrica, teléfono, aguas corrientes, y por limpieza y conservación, todos los cuales se halla actualmente obligado a atender el Ministerio de Industrias con sus rubros propios.

El aumento, pues, del referido rubro, no es tal, ya que no supone nuevas cargas. La cantidad fijada corresponde a la que en realidad insume, desde ejercicios anteriores, el normal funcionamiento de la oficina y cuya disponibilidad le quedaría autorizada, evitando así el expedienteo de reiteradas gestiones y demoras muchas veces perjudiciales.

Financiación

Lo expuesto explica y justifica, a juicio del Poder Ejecutivo, todas y cada una de las modificaciones que importa la planilla proyectada, desde que tienden, como queda evidenciado, a satisfacer impostergables necesidades de la oficina.

Sin embargo, hay más. Aunque no sería exigencia justa ni lógica, para todas las reparticiones de la Administración Pública, la de pretender que cubran sus presupuestos con producidos propios, cabe señalar que, en el presente caso, no sólo el aumento proyectado —el primero que se produciría después de más de treinta años— sino también la cifra total de la nueva planilla ($ 43.440.00 anuales) resulta fácilmente financiada por la actividad de la propia oficina.

En efecto; atento los nuevos recursos que implican las tasas establecidas en las recientes leyes sobre Patentes de Invención y Marcas de Fábrica (leyes números 10.089 y 9956, en sus artículos 7.º y 23, respectivamente), cuyos producidos pueden calcularse, para marcas en $ 41.200.00 y para patentes en $ 8.500.00 anuales (producidos que de seguro acrecerán progresivamente a medida que dichas disposiciones se apliquen a todos los casos), el total de aquellas recaudaciones ($ 49.700.00) evidentemente sobrepasa los $ 43.440.00 que insumen la planilla proyectada.

Ahora bien, como por el proyecto adjunto dichos producidos se verterán en Rentas Generales, queda, pues, financiado no sólo el aumento, si que también la integridad de la nueva planilla, la que, por consiguiente, ya no pesará sobre aquellas rentas.

Aprovecha para reiterar al señor Presidente y demás miembros de ese Consejo, las seguridades de su mayor consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.º Sustitúyese, en el Presupuesto General de Gastos vigente, la planilla ítem 5.08, Dirección de la Propiedad Industrial, correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo, por la siguiente:

ITEM 5.08

Dirección de la Propiedad Industrial

Característica presupuestal			CARGOS	Asignación por partida Mensual	Asignación por partida Anual
			A—Dirección:		
5.08	1.01	1	1 Director	$ 500.00	$ 6.000.00
5.08	1.01	2	1 Subdirector	" 320.00	" 3.840.00
5.08	1.01	3	1 Secretario	" 240.00	" 2.880.00
5.08	1.01	6	1 Encargado de Informes y Resoluciones	" 160.00	" 1.920.00
5.08	1.01	9	1 Encargado de recaudaciones y pagos	" 120.00	" 1.440.00
5.08	1.01	11	2 Auxiliares de 1.a a $ 100.00 cada uno	" 200.00	" 2.400.00
5.08	1.01	12	1 Auxiliar de 2.a	" 90.00	" 1.080.00
5.08	1.01	15	1 Portero	" 80.00	" 960.00
5.08	1.01	16	1 Portero	" 70.00	" 840.00
			B—Sección Marcas de Fábrica y de Comercio:		
5.08	1.01	4	1 Jefe Examinador	" 200.00	" 2.400.00
5.08	1.01	10	1 Encargado del Fichero	" 120.00	" 1.440.00
5.08	1.01	11	1 Auxiliar de 1.a	" 100.00	" 1.200.00
5.08	1.01	13	2 Auxiliares de 3.a, cada uno $ 80.00	" 160.00	" 1.920.00
			C—Sección Despacho y Archivo:		
5.08	1.01	5	1 Jefe de Despacho y Archivo	" 200.00	" 2.400.00
5.08	1.01	7	1 Encargado de la Mesa de Entrada y Trámite	" 160.00	" 1.920.00
5.08	1.01	8	1 Archivero	" 140.00	" 1.680.00
5.08	1.01	12	3 Auxiliares de 2.a, cada uno $ 90.00	" 270.00	" 3.240.00
5.08	1.01	14	2 Auxiliares de 4.a, cada uno $ 70.00	" 140.00	" 1.680.00
			Gastos de Oficina:		
5.08	2.09		Alquiler, útiles e impresos, limpieza y conservación, energía eléctrica, teléfono, locomoción, etc.	" 350.00	" 4.200.00
			Total	$ 3.620.00	$ 43.440.00

Art. 2.º El producido por las tasas establecidas en los artículos 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, y 7.º de la ley número 10.089, de 12 de Diciembre de 1941, corresponderá íntegramente a Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.

JULIO CESAR CANESSA.

22

Resolución. Se dispone la declaración de sus existencias en lubricantes cada vez que los expendedores solicitan autorización para abastecer buques con ese producto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Número 536|942.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Mayo en curso que prohibe la exportación de lubricantes derivados del petróleo con excepción de las operaciones de "bukering" que pueden realizarse directamente hasta un máximo de 200 litros; y que faculta al Ministerio de Industrias y Trabajo para autorizar suministros de dichos productos por cantidades mayores, previo informe de la Prefectura General de Puertos;

Considerando conveniente conocer las existencias de lubricantes de que dispongan los interesados en efectuar aprovisionamientos de dichos productos, a fin de resolver con conocimiento de causa las solicitudes que se formulen al respecto,

SE RESUELVE:

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, las compañías expendedoras de derivados del petróleo y los comerciantes o particulares que soliciten la autorización respectiva para efectuar suministros de lubricantes para consumo de buques deberán consignar en cada solicitud las existencias de lubricantes derivados del petróleo que posean con especificación de cantidad y calidad.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

23

Resolución. Se designan miembros de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 1152|940.

Existiendo vacantes tres cargos de miembros de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno creada por el artículo 2.o de la ley de fecha 20 de Julio de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase para integrar la Comisión Nacional instituída por el artículo 2.o de la ley número 9944, de 20 de Julio de 1940, que autoriza la creación de un fondo especial denominado Asistencia Social de Invierno, a las señoras Ernestina Terra de Delúcci y Sara Martirené de Decurnex y al General Pedro Onetti.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

24

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 1152|940.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, en la que comunica que el doctor Oscar V. Canessa ha presentado renuncia indeclinable de su cargo de miembro de la expresada Comisión,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar V. Canessa, del cargo de miembro de la Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno, para el cual fué designado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Julio de 1940.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

25

Resolución. Se rectifica un nombramiento de Cartero de Tacuarembó

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 1007|41.

Vistos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la designación para el cargo de Cartero de la Administración de Correos de Tacuarembó, hecha por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Febrero del corriente año, a nombre de Fernando Martinicorena, debe considerarse extendida en favor del señor Fernando Félix Martinicorena Layera, por ser éstos los nombres y apellidos de la persona designada.

Vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de Correos, para su conocimiento y a fin de que se sirva desglosar el documento adjunto, para su entrega al interesado, y devueltos que sean, pasen a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

26

Resolución. Se señala fecha de audiencia para la prestación del juramento por parte de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia recientemente designados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Número 3168|928.

De acuerdo con el decreto-ley de la fecha, integrando la Suprema Corte de Justicia con los Ministros de los Tribunales de Apelaciones doctor, Juan M. Minelli y doctor José B. Nattino,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

RESUELVE:

Señalar la audiencia del próximo jueves 28 del corriente a la hora once para el acto del juramento prescripto por el artículo 8.o de la ley de 28 de Octubre de 1907.

Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

27

AUTO ACORDADO. Se determina los turnos de los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo.

AUTO ACORDADO. En Montevideo, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, Presidente, don Juan José Aguiar y don Amaro Carve Urioste, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Atento a que la supresión del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, dispuesta por acordada número 2204, de fecha 8 del mes en curso, requiere una alteración de los turnos fijados para los Juzgados de análoga competencia,

DISPONE:

Primero. Los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo se sucederán en sus turnos, hasta que se formule planilla definitiva, de la siguiente manera: le corresponderá al de 1.er turno la quincena comprendida entre el 28 del corriente y el 10 de Junio próximo, y al de 2.o turno la quincena siguiente, y así sucesivamente.

Segundo. En los expedientes que hubieran debido ser remitidos, para su conocimiento, al Juzgado Letrado de igual categoría de 3.er turno (suprimido), de acuerdo con las planillas de turnos vigentes hasta la fecha de la supresión del mismo, conocerán los Juzgados de la materia de primero y segundo turnos, conforme a las planillas que han regido para los Juzgados Letrados del Crimen.

Tercero. Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguiar. — Carve Urioste. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de mangueras de incendio para el Cuerpo de Bomberos.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, calle Yí esquina San José (tercer piso).

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Junio a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) My.21-4472-v my.30

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir 50 capotes impermeables, 50 pares de botas de goma, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942

(Cuenta corriente) My.28-4768-v.jn.9

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 150 metros de cable de acero flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones; 130 metros de cable de acero de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4478-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir paño militar tipo "1920", satinet ordinario, entretela ordinaria, sarga marrón ordinaria, broches para cuellos, hebillas ordinarias, con destino a Talleres para la confección de uniformes de paño y polies, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4479-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 14 y 40 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4480-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 1 ropero de dos puertas con espejo interior, 1 cama de una plaza, en roble, 1 cómoda con cajones escritorio, 1 mesa de luz, 1 sillón roble para dormito-

rio, 1 mesita roble para dormitorio, 10 roperos de roble con dos puertas, 5 cómodas escritorio, 5 mesitas de roble para dormitorio, 1 juego comedor de roble compuesto de 1 aparador de cuatro reparticiones, 1 mesa comedor, 20 sillas con asiento tapizado en cuero, 2 arañas de hierro forjado, 1 juego escritorio de roble con las siguientes piezas: 1 biblioteca, 1 escritorio de roble, 1 sillón para escritorio, 2 sillones roble oscuro para vestíbulo, con destino al Servicio Aeronáutico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.23-4576-v.jn.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir azúcar molida, mermelada de cerezas, papel de fumar, fósforos en cajonés de 180 docenas, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4481-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4482-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir 10 armarios metálicos para archivos con destino al Estado Mayor General, de acuerdo con el pliego de condiciones y croquis que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1942.

(Cuenta corriente) My.21-4483-v.jn.1.o.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación eléctrica del hangar del Servicio Aeronáutico de la Armada, en la Isla Libertad, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306 de 12 a 17 horas todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 9 de Junio a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto, librándose el acta correspondiente. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4711-v.jn.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo y último llamado a licitación pública

Prorrógase hasta el día 8 de Junio próximo a la hora 15 y 30 la recepción y apertura definitiva de propuestas en interés de la instalación de un ascensor para camillas en el Hospital Militar Central.

La memoria y pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, Cerrito 306, de 12 a 17 horas, y serán abiertas en la fecha y hora indicadas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) My.27-4710-v.jn.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|15

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la demolición del local contiguo al edificio que se está construyendo para sede de la Agencia Cordón, ubicado en la calle Sierra casi esquina 18 de Julio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 12 de Junio de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración. Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) My.29-4801-v.jn.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 122
Artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la finca sita en la calle Rincón 437, propiedad del Banco y ocupada por el Museo Histórico Nacional, de acuerdo con la memoria y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, el día 3 de Junio de 1942 a las 16 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. —

(Cuenta corriente) My.22-4516-v.jn.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 123
Obras de demolición

Llámase a licitación pública para las obras de demolición de las fincas sitas en las calles Rincón números 401 al 417 y Zabala 1406 al 1420, de acuerdo con la memoria y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 4 de Junio de 1942 a las 16 horas.

Las fincas pueden visitarse de las 7 a las 11 horas todos los días hábiles. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.22-4517-v.jn.2.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De conformidad a la facultad conferida a los prometientes vendederos de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 6, manzana 7 c del plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de Octubre de 1929, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Puerto Rico entre Japón y Carlos María Ramírez, empadronado con el número 146.295 y prometido en venta al señor MANUEL CIRILO JURADO.

(Cuenta corriente) My.27-4590-v.jn.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Junio 1.o: hora 14 y 15, papel de embalaje (tercer llamado); hora 14 y 30, aceite linaza cocido; hora 14 y 45, heroína (segundo llamado); hora 15, carpintería (segundo llamado); hora 15 y 15, biblioratos para archivo (tercer llamado); hora 15 y 30, reparaciones en el Hospital de Colonia (Pab. de T. B. C.) (segundo llamado); hora 15 y 45, ajos, boniatos y cebollas (segundo llamado); hora 16, reparación de una caldera en el Hospital Maciel (segundo llamado); hora 16 y 15, camas de hierro (segundo llamado); hora 16 y 30, leña dura (segundo llamado); hora 16 y 35, librería. Junio 8: hora 14 y 45, almacén, Cif. (segundo llamado); hora 15, drogas y especialidades, Cif.; hora 15 y 15, zapatos para hombre y mujer (segundo llamado). Junio 15: hora 13 y 15, chassis para camiones (quinto llamado). Julio 6: hora 13, un microscopio, Cif. — Montevideo, Mayo 25 de 1942.

(Cuenta corriente) My.29-4795-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de aparatos telefónicos e instalación de derivados en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego general y demás recaudos que podrán retirarse en Proveeduría General, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día lunes 8 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.29-4829-v.jn.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a licitación pública para la construcción del edificio asiento de la escuela número 52, de Piriápolis (Departamento de Maldonado).

No se admitirán empresas contratistas en cuya firma no figure por lo menos, un técnico responsable.

Los recaudos podrán retirarse en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay 780, en horas de oficina, hasta el día 6 de Junio próximo.

Valor de la carpeta: $ 15.00. — Montevideo, Mayo de 1942 — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.29-4830-v.jn.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores Profesores de la Facultad de Agronomía para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del ingeniero agrónomo Jacobo De L'Harpe, que falleció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 16 de Junio próximo de las 9 a las 10 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hast adiez días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.27-4677-v.jn.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 131
Compra de chapas de hierro negro

Se llama a licitación para la provisión de 4.500 kilos de chapas de hierro negro, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.28-4754-v.jn.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 126
Adquisición de diez coches motores. Se prorroga el plazo de apertura de propuestas

Habiéndose resuelto prorrogar la licitación de la referencia, se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas correspondientes ha sido fijada para el día 6 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en lugar del día 6 de Junio de 1942, como está fijado en la cláusula 8.a del pliego de condiciones respectivo. Como se expresara en el aviso anterior, las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia avenida 18 de Julio número 1546. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4675-v.jn.6.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 129
Compra de extinguidores de incendio
Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de veintiséis aparatos extinguidores de incendio, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertar en la Secretaría de la Gerencia el día 26 de Mayo de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mv.22-4515-v.mv.30.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO a LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 11), papel medio hilo blanco (licitación número 12) y papel obra primera blanco (licitación número 13), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1942, en el siguiente orden: licitación número 11, a las 15 horas: licitación número 12, a las 15.30 horas, y licitación número 13, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4751-v.jn.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1797

Venta de plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Junio de 1942 a las 15 horas, para la venta, por parte de esta Administración, de 50.00 kilogramos de plomo usado, en lingotes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareciere por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.20-4417-v.my.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 935

Llámase a licitación pública para la construcción de trincheras para instalación de cañerías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4614-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 946

Llámase a licitación pública para la construcción de cerco y portones en la Planta de Alcoholes, en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.25-4616-v.jn.4.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 934

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 934, convocado para la compra de equipos de almacenaje y aprovisionamiento de nafta en aeropuertos hasta el día 11 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.27-4684-v.jn.6.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 932

Llámase a licitación pública para la compra de accesorios para cañerías de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Junio de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My 27-4682-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

SALVADOR GRANATA y DOROTEO ANDRADA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor del libro titulado "Ronda Catonga": poesías y cuentos para niños.

José Segú, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Joaquín Requena 1011 (bis), declárase único autor de la música de "Páginas sueltas" suite.

Arturo Monich, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Cerro Largo 1323, declárase único autor de la pieza titulada "Cosas de niños", teatro infantil; "Rebelión de los muñecos (La)", teatro infantil.

Romeo R. Núñez y Pedro M. Tassara, uruguayos, músicos, domiciliados en la ciudad de San José, Rincón y Larrañaga, declárase únicos autores de la música y letra de "Recuerdos imborrables" vals.

Ernesto Vázquez, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, Río Negro 1329 (piso 2.o), declárase único autor de la música y letra de "Abanecue y Yamba", rumba; "Bimba - Soro" conga; "Conga tropical", conga; "Ecue - Sensenibo", rumba; "Guarachando", rumba; "Mi última conga", conga; "Mundele", rumba; "Petrol", conga; "Que sí, que no; que nó, que sí", conga; "Tumbao", rumba.

José Ramón Salafranca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, General Prim 3119, declárase único autor de la música de "Te quiero por caprichosa", fox trot.

Ramón Collazo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Obligado 1133, declárase único autor de la música y letra de "Vencedol", marcha.

Gerardo A. Forino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Domingo Aramburú 1791, declárase único autor de la música de "Clouds", fox trot.

Américo V. Lanzilotta, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Campanas de gloria", marcha; "Merry Girls" (Chicas alegres), fox trot.

José A. Chaín y Angel Anguiano, español y uruguayo, músicos, domiciliados en esta ciudad, Agustín Abreu 2220 y Comandante Braga 2699, declárase únicos autores de la música y letra de "Eu tenho un gato preto" (Yo tengo un gato negro), marcha, y el segundo de los nombrados de la música de "Cascabel", tango, y de la música y letra de "Cosas dichas por teléfono", fox trot; "Ella, yo, la casualidad, un asiento desocupado y el troley", fox trot.

Enrique Delfraro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Guaraní 20 a., declárase único autor de la música y letra de "En tu ausencia", tango; "Triste canción", tango.

Vinicio Ascone y Fernando Montoni, ciudadanos legales, músicos, domiciliados en esta ciudad, Pernas 2678, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Serás vos", corrido, y el primero de los nombrados de la música de "Cuántos somos", conga; "Vamos, negra", conga.

Rogelio Coll y Julián Cardozo, uruguayo y argentino, músicos, domiciliados en esta ciudad, avenida Italia 3265 (apartamento 2) y Soriano 1224, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Flor de milonga", milonga.

Francisco Mauneira y Gerardo Adroher, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Joanicó 3427 y Yaro 1176, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Milonga oriental", milonga.

Doroteo Andrada y Raúl de Castro, argentino y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Bartolito Mitre 2689 y 14 de Julio 1422, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "La quinta sinfonía", tango.

Carlos Alberto Marchelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Reconquista 625, declárase único autor de la música y letra de "Volver a vivir", tango.

Luis Ferreira Montani, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Miguel del Corro 1468, declárase único autor de la música de "Los Treinta y Tres", marcha.

Julio Alberto Espíndola y Manuel Eduardo Espíndola, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llupes 1351, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Muchachos, ¿qué hay?", tango.

Silvio Blues Lamboglia y Ernesto Viegas, brasileño y uruguayo, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Capitán Videla 3067 y Rivera 2235, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Noches de Brasil", samba.

Luis E. Carabelli y Bernardo Abate, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Colorado 1871 (bis) y Zapicán 2513 (apartamento 3), declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Una chica ideal...", fox - canción.

Américo Pesce, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Lima 1322, declárase único autor de la música de "Chiribiribí", fox trot.

Mario Humberto Orrico, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Defensa 1872, declárase único autor de la música de "Marcha de la alegría", marcha característica.

José Bruno Yannelli, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Fco. Bauzá 3541, declárase único autor de la música y letra de "Flor de un día", samba.

Juan Bauer y Roberto Aubriot Barboza, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Ituzaingó 1283, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Juventud", tango canción.

Hugo Di Carlo e Isidro Germán Pellejero, uruguayo y español, músicos, domiciliados en esta ciudad, Durazno 1066 y Soriano 1392, declárase únicos autores de la música de "El retrique" tango, y el primero de los nombrados de la música de "Te volví a encontrar" tango.

Fernando D'Amico y Julio Dagüerre, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Galicia 1491, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Soñé contigo", tango.

Enrique Marcora Cirimello, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 1609 (apartamento 8), declárase único autor de la música y letra de "Mueve, negra ... mueve", conga.

María Margarita Lionet y Luis Sassi, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José María Montero 2799, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Himno Oficial del Club Sassi" marcha.

José María Vázquez y Raúl de Castro, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1591 y 14 de Julio 1422, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Fiel cachorro" tango; "La negrita Soledad", vals.

Luis Altieri, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Maldonado 2283, declárase único autor de la música de "Blue melody", fox trot.

Manuel García Sosetto, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Palacio Salvo (apartamento 34, piso 13), declárase único autor de la música y letra de "Ensueño", canción.

Rafael Torres y Nicolás Agapios, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Bonaparte 3280 y Municipio 2924, declárase únicos autores de la música "El bacanazo" tango; "El tremendo" tango; "Venganza de amor", tango.

Horacio Castellanos Alves, Luis Alberto Zeballos y Leonardo Tuso, uruguayos, músico y literatos, domiciliados en esta ciudad, Joaquín Requena 1658 (apartamento 1) y Ramón Massini 3125, declárase únicos autores de la música y letra de "Marcha de los aviadores", marcha, y el primero de los nombrados de la música y letra de "Rosa de mujer", tango romanza; "Nyanzas y maleves", tango evocador.

$70.20 My.29-4808-v.jn.8.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por el presente, se cita y emplaza a don PEDRO VIANA para que comparezca a esta Receptoría de Aduana dentro del término de noventa días a declarar en expediente número 11929 que se le sigue por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Chuy, Abril 30 de 1942. — Humberto Benítez, E. D.

(Cuenta corriente) My.6-3898-v.jn.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38794

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

para distinguir artículos de la clase 9 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.60 My.29-4788-v.jn.9.

ACTA N.o 38750

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Charles Couturieux, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ZYMION"

para distinguir artículos de la clase 9.a (porductos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4572-v.jn.3

ACTA N.o 38780

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Eduardo Ventura, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VENTURA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.23-4514-v.jn.3.

ACTA N.o 38778

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Evaristo Vilar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HOCQUART"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 23-4543-v.jn.3.

ACTA N.o 38763

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AURIGNY"

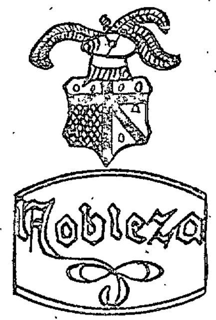
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4502-v.jn.2.

ACTA No. 38789

Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Meier Wajner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



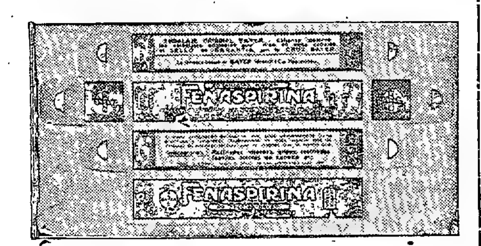
para distinguir artículos de las clases 10.a y 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4706-v.jn.6.

ACTA N.o 38799

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4717-v.jn.6.

ACTA N.o 38760

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Mazzuchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANNECY"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. -- Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mv.22-4503-v.jn.2.

ACTA N.o 38798

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Westkott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



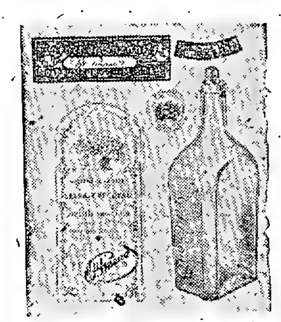
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.27-4716-v.jn.6.

ACTA N.o 38754

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



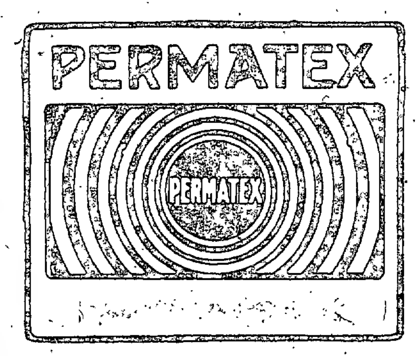
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4433-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38751

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir aceites o composiciones fluídas para frenos y amortiguadores hidráulicos y composición química industrial de cemento semilíquido para uso de mecánica y mejoramiento de empaquetaduras y demás artículos incluídos en la clase once ((11.a) y nueve (9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4423-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38803

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"KRAFT"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My 28-4764-v.jn.8.

ACTA N.o 38805

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CASTAÑEDA - MONTERO - FONSECA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4765-v.jn.8.

ACTA N.o 38806

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LA FLOR DE CANO"

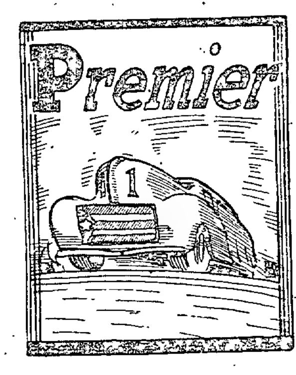
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4766-v.jn.8.

ACTA N.o 38801

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4762-v.jn.8.

ACTA N.o 38802

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores García y Butrón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HILDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.28-4763-v.jn.8.

ACTA N.o 38767

Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Joseph Lucas Limited, con domicilio en la ciudad de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"LUCAS"

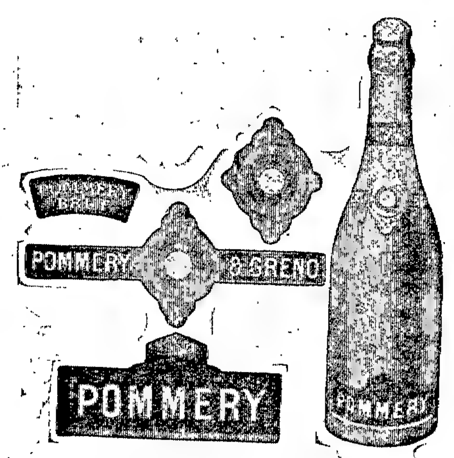
para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.22-4501-v.jn.2.

ACTA N.o 38752

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



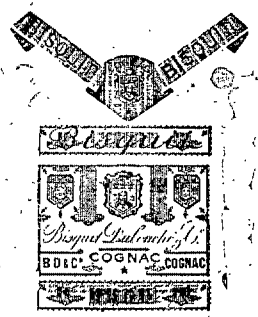
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4436-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38739

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co., Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarmac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



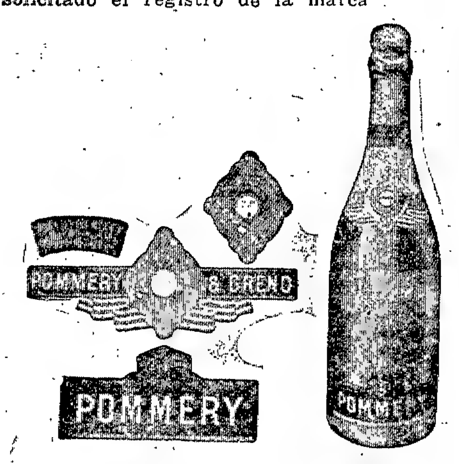
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4428-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38740

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



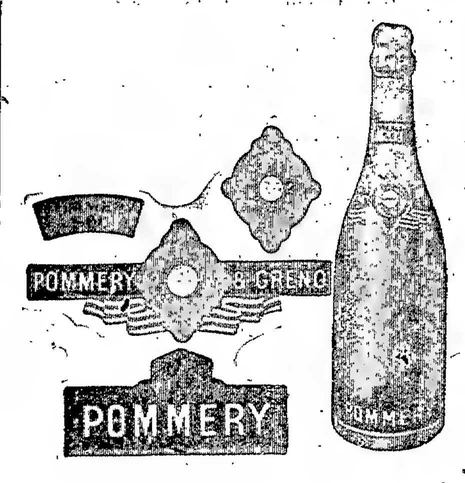
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4440-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38741

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



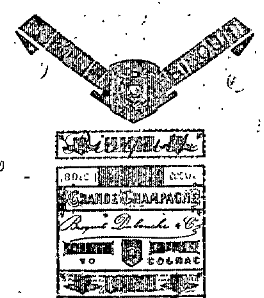
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4437-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38744

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Bisquit Dubouché y Co., Laporte Bisquit y Co., Successeurs, de Jarmac (Francia), ha solicitado el registro de la marca



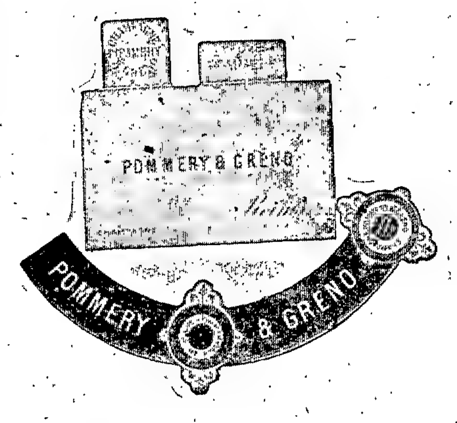
para distinguir artículos de la clase 2.a (aguardientes, vinos y espirituosos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4430-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38743

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



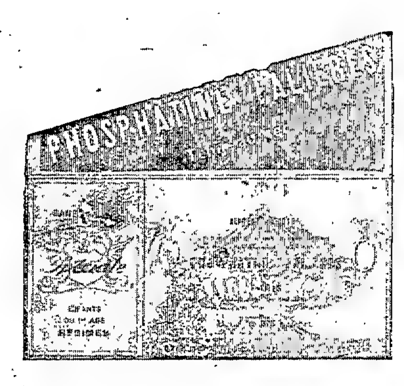
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$9.40 My.21-4435-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38747

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie. (Ancienn Maison Chasasing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4439-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38748

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Chassaing Le Coq y Cie (Ancienn Maison Chasasing Prunier), de Francia, ha solicitado el registro de la marca



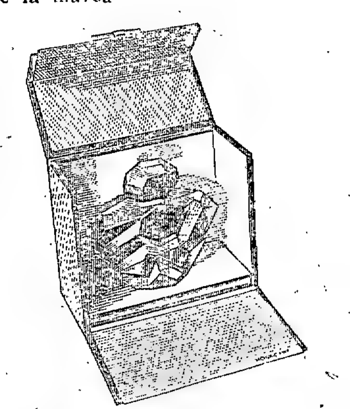
para distinguir artículos de la clase 9a (productos farmacéuticos y alimenticios de régimen).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 My.21-4438-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38749

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



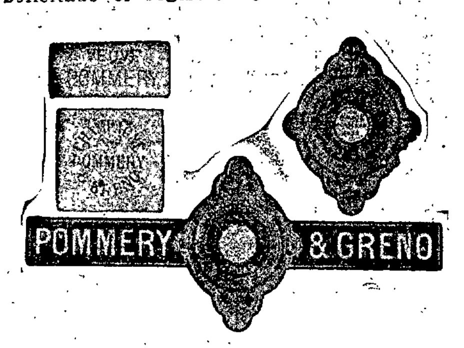
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4431-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38742

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno", de Reims (Francia), ha solicitado el registro de la marca



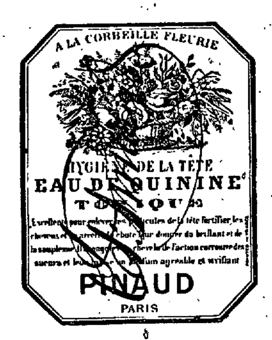
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumantes o no).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4429-v.jn.1.o.

ACTA N.o 58755

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Pinaud" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



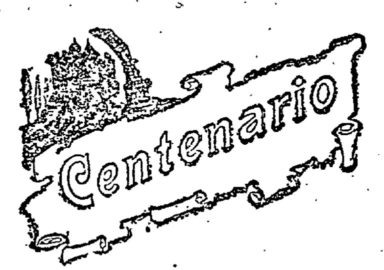
para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.21-4434-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38761

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7 00 My.21-4424-v.jn.1.o.

ACTA N.o 38783

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FINO QUINTA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4630-v.jn.4.

ACTA N.o 38785

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha, con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URUNDAY COMPAÑIA LTDA."

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4650-v.jn.5.

ACTA N.o 38784

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Florisbelo V. Da Cunha con domicilio en la ciudad de Rivera, Departamento de Rivera (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



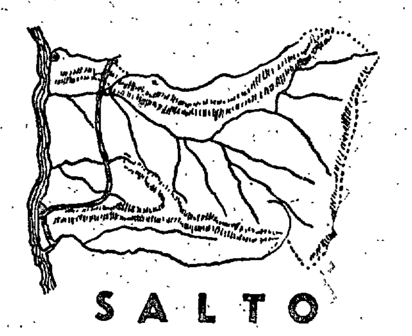
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4651-v.jn.5.

ACTA No 38786

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletitas, biscochos y demás artículos de confitería y panadería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4652-v.jn.5.

ACTA N.o 38787

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Cudyk Rubistein, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CREACION"

para distinguir artículos de la clase 4.a (menos ligas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.26-4653-v.jn.5.

ACTA N.o 38756

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Vitos", de Aubes (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"VITOS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 11 a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4629-v.jn.4.

ACTA N.o 38757

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"ARGYFEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4567-v.jn.3.

ACTA N.o 38746

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. R. L. "M. Broux y Cíe.", de Francia, ha solicitado el registro de la marca

"BRIOLLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a (porductos higiénicos y perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4570-v.jn.3.

ACTA N.o 38774

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolatines).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.23-4556-v.jn.3.

ACTA N.o 38745

Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix Da la María, apoderado de la S. A. "Ritz", de París, ha solicitado el registro de la marca

"RITZ"

para distinguir artículos de la clase 10.a (ver descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 My.23-4571-v.jn.3.

ACTA N.o 38758

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.25-4568-v.jn.4.

ACTA N.o 38759

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Jan Marcel Didier Aron, Francia, ha solicitado el registro de la marca

"PLATOLYL"

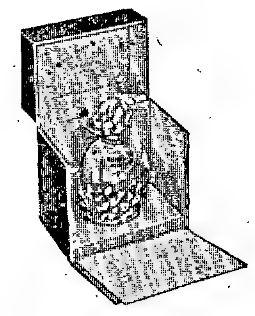
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 My.25-4569-v.jn.4.

ACTA N.o 38753

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Parfumerie Houbigant", de París (Francia) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.21-4432-v.jn.1.o

[illegible]

ACTA N.o 839

Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Con esta fecha los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pigmentos blancos, tales como óxido de zinc, litopón, sulfopón, zincolit y litozing", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.29-4787-v.jn.22.

ACTA N.o 5550

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor José Hipólito Godoy, de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Aparato eléctrico destinado a tomar los niveles de líquidos en general, en tanques, depósitos y toda clase de recipientes, controlables a cualquier distancia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.28-4744-v.jn.20.

ACTA N.o 5549

Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico y método de fabricarlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 25-4631-v.jn.16

ACTA N.o 838

Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Con esta fecha los señores C. Y. A. M. Y. H., de Montevideo (Uruguay) han solicitado privilegio de industria por el término de nueve años para "Fabricación de recipientes isotérmicos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 23-4588-v.jn 15.

ACTA N.o 5546

Montevideo, Mayo 26 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en el proceso para el tratamiento de la lana para reducir su tendencia a abatanarse", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 My 22-4504-v jn 13.

ACTA N.o 5548

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Petrolini y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en patillas de anteojos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.22-4536-v.jn.13.

ACTA N.o 5547

Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma "Ideal" Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en los medios de comando en los botadores de los depósitos de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 22-4535-v.jn.13.

ACTA N.o 5545

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Edmond Wanner, de Chene, Geneve (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Puerta bascular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 21-4425-v.jn.12

ACTA N.o 5540

Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Walter Cabuto Etchegaray, de Montevideo ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo letrero luminoso "Fluor Lux", utilizando tubos de luz fluorescente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.21-4442-v.jn.12.

ACTA N.o 5542

Montevideo, Mayo 12 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan E. Fabini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres de envases cilíndricos de cartón o papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 16-4311-v.jn.9.

ACTA N.o 5543

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Spiller Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de ensambladura y fijación por enganche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My 19-4354-v jn.10

ACTA N.o 837

Montevideo, Mayo 9 de 1942 — Con esta fecha los señores Eduardo Roubaud y Alberto Pochintesta de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de diversos artículos a base de ésteres de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 My 14-4203-v.jn 5

ACTA N.o 5539

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Telas de paños múltiples para usos higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My.14-4211-v.jn 5

ACTA N.o 5537

Montevideo Mayo 5 de 1942 — Con esta fecha el señor Alfredo Savi de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Tichulos armados, mejora de sistema para la construcción de entrepisos y [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 My.11-4192-v.jn.2.

ACTA N.o 5541

Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan José Villarroya de Villa Ballester F. C. C. A provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de clavos de planchuela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.14-4234-v.jn 5.

ACTA N.o 5534

Montevideo, Abril 29 de 1942. — Con esta fecha Calva Fur Patents Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método de tratamiento de materiales fibrosos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.7-3858-v.my.30.

ACTA N.o 5538

Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Frederick George Lucas Becker con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con el encolado de papel pasta de papel, cartón y productos fibrosos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario

$8.00 My 13-4054-v jn 4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 127
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: números 12, de Colonia Uruguaya; 20, de Cañada Paraguaya; 25, de Chacras de Mercedes, y 50, de Parada Garula, en el Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas, con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 8 de Junio a las 14 horas, y 9 a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4782-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 129

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación, reparación y ampliación de la escuela rural número 93, de Olmos (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4814-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 128

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Facultad de Medicina (Instituto Medicina Experimental), Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días

de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4815-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 131

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación; previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4816-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 130

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 12, de "Sauce de Mansavillagra" (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4817-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 123

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación de la escuela rural número 24, de Colonia Española Fantanoso (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4685-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma y conservación de la escuela de segundo grado número 24, de Cardal (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4686-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 126

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 23, de Quebracho (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4702-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 125

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de la escuela rural número 24, de Sacra (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4703-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 122
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela rural número 2, de Rincón del Pino; número 19, de Paso de Came; número 21, de Cañada Grande; número 27, Colonia América, en el Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrados los días 4 de Junio a las 16 horas y 5 de Junio a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.26-4656-v.jn.3

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 121

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela número 12, de pueblo 18 de Julio (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). My.23-4591-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 120

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del Hospital Sarandí Grande, primera etapa (Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). My.23-4592-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 118

Llámase a licitación pública por tercera vez, con la nueva memoria constructiva particular sustitutiva para las obras de reformas, reparación y conservación edificios escuela de segundo grado número 7, en Villa Sarandí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4539-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 117

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 24, de Rincón de Conde al Centro (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4540-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 119

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 33, Miguelete (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre-

cerrado y lacrado el día 8 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho e aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.22-4541-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 434

Llámase a licitación pública para la provisión de cadenas destinadas para amarrazones.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 15 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4818-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 433

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina destinada a las copias heliográficas de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 11 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.29-4783-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 17 de Abril del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 120. — Padrón 12416. Propietario: Rafael Forcella. Superficie: 101 m.2 74, linda: por el Norte, con una propiedad del Estado; por el Este y Sur, con una finca expropiada a María C. S. de Calvo, y por el Oeste, con la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 2092.

Número 121. — Padrón 10393. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 165 m.2 35, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1328; por el Este y Sur, con otra propiedad de los sucesores de Rafael Cordano, y por el Oeste, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 122. — Padrón 10392. Propietarios: Juana Merletti de Semino y Romeo Valentín Semino. Superficie: 225 m.2 94, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 1322 y 1324; Este, con la sucesión de Rafael Cordano; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10407 y 10408, de Benito Borrazás y de Graciano Doroteo, respectivamente, y por el Oeste, con Teresa E. Semino y Juana M. de Semino.

Número 123. — Padrón número 10394. Propietarios: Sucesores de Rafael Cordano. Superficie: 287 m.2 60, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual las puertas de acceso y salida están señaladas con los números 1330 y 1332; Este, con terrenos del Estado; Sur, con los padrones números 10406 y 10407, de Isolina D. Semino y otros y de Benito Borrazás, respectivamente, y por el Oeste, con propiedades expropiadas a la propia sucesión de Rafael Cordano y a Juana M. de Semino y Romeo V. Semino.

Número 124. — Padrón número 12396. Propietaria: Emilia García Conde de Valdez. Superficie: 254 m.2 01, linda: por su frente, al Norte, sobre la calle Madrid, estando la puerta de acceso señalada con el número 1422; Este, con propiedad expropiada a Juan V. Rodino y Margarita Pongivobe de Rodino; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y Josefa G. de Burghi, padrón 12414; y por el Oeste, con propiedades del Estado.

Número 125. — Padrón número 12415. Propietaria: María C. Suárez de Calvo. Superficie: 151 m.2 37, linda: por el Norte, con una finca expropiada a Rafael Forcella y con el Estado; Este, con el Estado; Sur, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 2090.

Número 126. — Padrón número 12397. Propietarios: Juan Vicente Rodino y Margarita Pongibove de Rodino. Superficie: 252 m.2 91, linda: por el Norte, da frente a la calle Madrid, sobre la cual la puerta de acceso está señalada con el número 1430; Este, con Sofía L. T. de Medero; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli y Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi, y por el Oeste, con Emilia G. C. de Valdez.

Número 127. — Padrón número 12414. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 264 m.2 91, linda, por el Norte, con María C. S. de Calvo; con el Estado, con Emilia G. C. de Valdez y con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino; Este, con Elvira A. G. M. de Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con las propias señoras de López, Pelufo y Pagliettini, o sea, con la propiedad que se describirá en seguida, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2084.

Número 128. — Padrón número 12413. Propietarias: Inés Burghi de López, Elvira F. Burghi de Pelufo y Luisa E. Burghi de Pagliettini. Superficie: 262 m.2 62, linda: por el Norte, con la propiedad antes descripta, o sea, con el padrón número 12414; Este con Elvira A. G. de Minoli Irigoyen y Delfina C. de Minoli; Sur, con la propiedad empadronada con el número 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, da frente a la calle Yaguarón, puerta de acceso número 2082.

Número 129. — Padrón número 12402. — Propietarias: Elvira A. G. Minoli de Irigoyen y Delfina Colombo de Minoli. Superficie: 528 m.2 67, linda: por el Norte, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino, con Sofía L. T. de Medero y con Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Este, da frente a la calle Minas, puertas de acceso números 2135 y 2137; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 12403, de Pedro y José Gaminara y 12412, de Miguel R. Correa, y por el Oeste, con los sucesores de Luis Burghi y de Josefa G. de Burghi.

Número 130. — Padrón número 10391. Propietarias: Teresa E. Semino y Juana Merletti de Semino. Superficie: 224 m.2 51, linda: por el Norte, con la calle Guatemala, sobre la cual la puerta de acceso tiene el número 1320; Este, con Juana M. de Semino y Romeo V. Semino; Sur, con las propiedades empadronadas con los números 10408 y 10409, de Graciano Doroteo, y por el Oeste, con un terreno del Estado.

Número 131. — Padrón número 12401. Propietarias: Anna María Berretta y la sucesión de Pedro Lombardi. Superficie: 253 m.2 14, linda: Norte, con una propiedad expropiada a Francisco Azcona y con el padrón 12400 también expropiado; Este, da frente a la calle Minas, sobre la cual las puertas de acceso están señaladas con los números 2141 y 2143; Sur, con la sucesión de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Sofía L. T. de Medero.

Número 132. — Padrón número 12398. Propietaria: Sofía L. Tourreilles de Medero. Superficie: 261 m.2 10, linda: por el Norte, con la calle Madrid, puerta de acceso número 1438; Este, con propiedades expropiadas a Francisco Azcona, Anna M. Berretta y sucesión Pedro Lombardi; Sur, con los sucesores de Enrique Minoli, y por el Oeste, con Juan V. Rodino y Margarita P. de Rodino.

Los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos podrán examinar los antecedentes de su expropiación y presentar las observaciones pertinentes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, en las condiciones y plazos que establece la citada ley número 3958. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) My.27-4676-v.jn.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos:

Carretera a Florida (tramo Paso Severino - Isla Mala)

Número 658. — Propiedad de Máxima Castilla. Padrón número 5191. Superficie: 2 H 0740.77.

Número 659. — Propiedad de Guillermo Garavagno. Padrón número 4707. Superficie: 0 H. 3357.55.

Número 661. — Propiedad de Desideria Sánchez de Zurdo. Padrón número 154. Superficie: 6 H. 4635.45.

Camino Fray Marcos - La Escobilla

Número 557. — Propiedad de Isabelino Fierro. Padrón número 6853. Superficie: 0 H. 2295.085.

Carretera Fray Marcos - Cerro Colorado

Número 501. — Propiedad de Bruno Viera. Padrón número 109 (urbano). Superficie: 39 mc. 84.

Los antecedentes quedan de manifiesto por el término legal en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325. — Montevideo, Mayo 20 de 1942.

(Cuenta corriente) My.26-4654-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 20 y 27 de Febrero, 6 y 13 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, con destino a las obras de la carretera San Carlos - Aiguá:

Número 599. — Propiedad de Sucesión Ramona Bentacur de Tejera. Padrón número 608. Superficie: 526 mc. 55 dmc.

Número 600. — Propiedad de Felipe S. Clavijo. Padrón número 642. Superficie: 2.121 mc. 20.

Número 601. — Propiedad de Faustina Ma. Bermúdez. Padrones números 692 y 4154. Superficie: 5.499 mc. 41.

Número 602. — Propiedad de Carmelo Tejera y Bernardina Luzardo. Padrón número 576 Superficie: 1005 mc. 89.

Número 603. — Propiedad de Sucesión José De León Chocho. Padrón número 690. Superficie: 787 mc. 77.

Número 605. — Propiedad de Severo Domingo Luzardo. Padrón número 645. Superficie: 1239 mc. 36.

Número 607. — María Sánchez de Guglielmi. Padrón número 644. Superficie: 2063 mc. 05.

Número 608. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 718. Superficie: 2061 mc. 44.

Número 609. — Propiedad de Paulina De León Luzardo. Padrón número 5058. Superficie: 1189 mc. 84.

Número 610. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 627. Superficie: 1051 mc. 47.

Número 613. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 542, 6192 y 6193. Superficie: 2476.76.

Número 616. — Propiedad de Eusebio y Claudio Fernández. Padrón número 698. Superficie: 5185.58.

Número 617. — Propiedad de Etelvino y Manuel Correa. Padrón número 643. Superficie: 5636.75.

Número 627. — Propiedad de Luis Fernández. Padrón número 648. Superficie: 2 H. 308.50

Número 628. — Propiedad de Celmira E. De León Padrón número 4928. Superficie: 783.97.

Número 629 — Propiedad de Luis Fernández Padrón número 703. Superficie: 2068.90.

Número 630. — Propiedad de Luis Fernández. Padrones números 716, 6179 y 6180. Superficie: 4902.45.

Número 631. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 8150. Superficie: 3619.58.

Número 632. — Propiedad de Juan Ortiz. Padrón número 714. — Superficie: 221.28.

Número 633. — Propiedad de José Paulette. Padrón número 625. Superficie: 3.347.20.

Número 643. — Propiedad de Luis R. Fernández. Padrón número 650. Superficie: 1.538.26.

Número 644. — Propiedad de Paula S. de Pannunzio. Padrón número 581. Superficie: 9.800.00

Número 645. — Propiedad de Isidra de León Chocho. Padrón número 9032. Superficie: 9834.00.

Número 646. — Propiedad de Nicomedes De León. Padrón número 9031. Superficie: 6565.00.

Número 647. — Propiedad de Evangelina M. de Curbelo. Superficie: 4770.50.

Número 648. — Propiedad de Benjamín Pereira. Padrón número 641. Superficie: 1860.58

Número 649 — Propiedad de Juana G. de Rijo. Padrón número 631. Superficie 1816.95.

Número 650. — Propiedad de Calixto y Juan C. Rijo. Superficie: 1 H. 7103.60.

Número 651 — Propiedad de Felipe L. Clavijo Superficie 1333.50.

Número 654. — Propiedad de Sucesión Petrona P. de Reyes. Superficie: 792.00

Número 655. — Propiedad de Bruno San Martín y Cupertina Santo de Rodríguez. Padrón número 5124. Superficie: 1642.00.

Número 656. — Tomasa R. de Marín. Padrón número 640. Superficie: 1277.30.

Número 665. — Propiedad de Bruno San Martín. Padrón 5171. Superficie 1467.50.

Número 666. — Propiedad de Juana O. de Araújo. Padrón 8185. Superficie: 8410.00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay

número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4523-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Abril y 8 de Mayo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con destino a las obras del camino Melo - Río Branco:

Número 668. — Propiedad de Casimiro Olivera. Superficie: 3 H. 1368 m.2.

Número 669. — Propiedad de Tolentino González. Superficie: 4 H. 2990 m.2.

Número 670. — Propiedad de Jacinto Calvetti Superficie: 2 H. 1674 m.2.

Número 671. — Propiedad de Hipólito Olivera. Superficie: 3 H. 4890 m.2.

Número 672. — Propiedad de Tolentino González e Hipólito Olivera. Superficie: 4 H. 0424 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

(Cuenta corriente) My.28-4753-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fechas 24 de Octubre de 1941, 27 de Febrero y 6 de Marzo del corriente año, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras de la carretera Fray Marcos - La Escobilla:

Número 551 — Propiedad de Cándido Lacassie. Padrón número 6857. Superficie: 1870 mc. 51.

Número 553. — Propiedad de Maura Fierro. Padrón número 6858. Superficie: 1767 mc. 49.

Número 555. — Propiedad de Sucesión Eugenio Franco. Padrón número 6854. Superficie: 5363 mc. 7550.

Número 556. — Propiedad de Francisco Albertoni. Padrón número 6427. Superficie: 8040 mc. 0250

Número 558. — Propiedad de Basilio Santa Rosa. Padrón número 1078. Superficie: 9800 mc. 5850.

Número 560. — Propiedad de Sucesión Braulio Ballestero. Padrón número 4649. Superficie: 4318.

Número 561. — Propiedad de Ramón Reyes. Padrón número 4661. Superficie: 5040.2450.

Número 562. — Propiedad de Zenona B. de Delgado. Padrón número 5168. Superficie: 9649.4388.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1942.

(Cuenta corriente) My.22-4522-v.jn.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER. en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Marzo 12 de 1942 — La Jefatura

$18.90 My.8-3964-v.Ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastias Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Piovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.19-2256-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pasano, Alfredo Rodríguez. Pedro Scassa, María R. de Ugolini Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo. Elía Charlón Concepción Pérez de Pereyra Elida Charlón, Walter Siniscalki. María Alcain Bordachar María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. - Montevideo. Enero 2 de 1942. — La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F Barreiro, Carmen G de Courand Odette Raiz, Rosa V de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Mava, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalio Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasaldarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 25 de 1942. — La Jefatura

$27.00 My 7-3856-v.ag 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa. María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. - En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942 — La Jefatura.

$21 60 Mz 23-2370-v 11.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Retervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abellevra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Marzo 24 de 1942. — La Jefatura

$24 30 Ab 10-2839-v jl 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B de Solari. María Ch. de Crosa Manuel Misa Amelia Meñini. María Teresa Crosa. María Frega de Cantaro Justina A de Fugareliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga Delmira R. de Fernández, Angela M de Larricia María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S Salvo Catalina P de Cavadini Rodolfo Soarez Neto Francisca E de Oribe Miguel Yanneo Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy Juan Carlos Carvalho Alfonso Amestoy Beniamino Fugareliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C de Pereyra y Rocha Honorato Blanco, Amada Mafrano José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea Victoria Filomena Cantaro Pilar Amestoy, María G. Allbeti de Guarino María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux Francisco Simone, Juana C de Guadalupe Narciso Barreiro Adelina V de Sanguinetti. Tomás Guarino Isolina R Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb 18-1126-v jn 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.

$21 60 Mz 6 1715 v jn 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa Juan Calonge Alberto Mendiondo. Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Halty, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 24 de 1942 — La Jefatura

$21.60 Mz.3-1592-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo. Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4589-v.set 8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart. Bernabé Machado Sánchez. Cecilia Bonetti de Pauri. Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Febrero 21 de 1942 — La Jefatura.

$24 30 Mz 7-1783-v jn 29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION
Forrajes

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilos de mezcla, ochocientos kilos de afrecho, setecientos kilos de maíz mensuales para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad.

La provisión comprende un período desde el 3 de Junio al 31 de Diciembre próximo y deberá realizarse en la forma y condiciones determinadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el 3 de Junio próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Mayo de 1942. — Héctor Escuder.

(Cuenta corriente) My.27-4680-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LORETO TABERNA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 819, del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Loreto Taberna.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Abril 27 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 My.2-3712-v.jn.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental, de fecha Mayo 12 de 1941 e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Mayo del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día martes 9 de Junio próximo a las 3 de la tarde, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para la construcción del edificio que servirá de asiento a los corrales de abasto de la localidad de Pan de Azúcar y que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica Municipal todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) My.13-4178-v.jn.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

CAMBIO DE UBICACION DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber que se ha presentado a esta Intendencia don JULIO LOPEZ, solicitando autorización para mudar una senda de paso que cruza por su campo en costas del arroyo Caraguatá, 8a sección de este Departamento.

La citada senda será llevada a unos doscientos metros (200) más arriba, por terrenos más altos en el mismo campo del compareciente.

Los interesados tienen treinta días de plazo para oponerse al cambio de la senda de paso solicitado. — Rivera, Abril 24 de 1942. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$12.00 My.9-4005-v.jn.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Construcción de cuarenta casas, con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación por segunda y última vez para la construcción en esta ciudad de cuarenta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto.

Hora de oficina: de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas) — Mercedes, Mayo 23 de 1942. — L. Olegario Menéndez, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$8.28 My.27-4679-v.jn.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

PRIMERA ETAPA DE AMPLIACIONES Y REPARACIONES DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA INTENDENCIA.

Licitación

Llámase a propuestas para las ampliaciones y reparaciones del edificio que ocupa la Intendencia Municipal (primera etapa), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 5 de Junio próximo a las 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

Se recibirán propuestas hasta el día 5 de Junio próximo a la hora 15.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Treinta y Tres, Mayo 19 de 1942. — Camilo E Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) My.23-4620-v.jn.3.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 29 de Mayo de 1942

3.a Sección

ROBERTO BUELA DAGLIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C Gómez 1262, y RENEE ABASCAL VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Vázquez 1262.

4.a Sección

ENRIQUE GOLDSTEIN, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Soriano 868, e INGE HIRSCHFELD, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Soriano 868.

6.a Sección

GENARO FORTUNATO, 43 años, comerciante, divorciado, oriental, domiciliado Paysandú 1375, y MARGARITA CASTRO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1521.

9.a Sección

GULBENK PANOSIAN, 33 años, viudo, comerciante, armenio, domiciliado en Colón, y NIVART ZERZAVATDJIAN, 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Colón.

11.a Sección

ABRAN MOSZEK BUKA, 24 años soltero, comerciante, polaco, domiciliado Barros Arana 5375, y ROSA GRIMBERG, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4386.

15.a Sección

YAMANDU ARUMEY VIGLIETTI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4405, y EDITH DI MATTIA ALADIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006.

1[illegible] Sección

PEDRO GILBERTO BARTHABURU, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el camino Las Tropas 5, y MARIA AIDA PULGAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Tropas 5.

$2.00 Plp. v.jn.1.o.

Montevideo, 28 de Mayo de 1942

8.a Sección

JUAN FALCHETTI, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 491, y JUANA INES VIDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 491.

10.a Sección

HUMBERTO CARDOSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2642, y ROSA VERDONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2679

11.a Sección

PEDRO NUÑEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3211, y MARGARITA PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5016.

12.a Sección

FERNANDO URBIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2634, y MARIA SOUTO, 26 años, soltera, española domiciliada José L Terra 2643.

ALEJANDRO DIAZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2046 y CLORIS MELIDA ROMANO REINALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3074.

13.a Sección

CARLO MARZOA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos 1[illegible], y AIDA DASSO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 178.

14.a Sección

HUGO BIENVENIDO KRAUSE, 22 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Húsares 3638, y AMANDA PIRIZ, 23 años, soltera, oriental domiciliada La Fe 879

REUVEIN LEONARDO BELUCHE, 23 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Joaquín Diego Pereira 1062, y ESMERALDA ADELFA DE LAZZARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Diego Pereira 1062.

LUIS BAEZA LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Queguay 968, e IRMA PEDOCCHI AVAGNINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Queguay 965

ALCIDES DE AVILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Machado 3342, y REGINA LOPEZ BANCHERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 942.

17.a Sección

JUAN ANTONIO CARPANI LOPEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Salustio 3975, y MARIA OLGA OTILIA BERRUTI NEVES, 24 años, soltera, oriental, Salustio 3975.

18.a Sección

ALBERTO ADHEMAR MANCEBO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Brasil 2377, y DORA REINA SCHICKENDANTZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Charrúa 2384.

19.a Sección

PEDRO NAPIAS, 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cufré 2434, y CLARA MARIA BAÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2434.

INOCENCIO FLORENTINO LINERA, 46 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Martín García 2260, y JULIA EVA ESTEVEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1960.

JUAN DANIELE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vesubio 2208, y SARA EGUIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2471.

JULIO ODDO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2475, y JUANA MAIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Reus 2475.

JAIME PRZYSUSKIER, 33 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Blandengues 1710, y LIDIA PACCIAR, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1708.

24.a Sección

ESPARTACO SANTULLO, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Rivera 3035, y MARIA IRMA BALCON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3792.

CARMELO ANGEL LAZO, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 1307, y MARIA MERCEDES QUINTANS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada San Lorenzo 3236.

JUAN ATALIVA TARALLO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César 1431, y MARIA CELIA TURENNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1431.

$2.00 Plp. v.my.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARY A JACOB para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Carlos Jacob, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte del Estado de Nevada (Estados Unidos de América) segundo distrito judicial de la misma, en y para el distrito de Washoe, el trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$12.00 My.7-3873-v.jn.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al doctor DANIEL PECSI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Ibolyka Spanyol solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal Real de Budapest

(Hungría) el 3 de Julio de 1928; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Alberto C. Areco Escribano.
$9.60 My.4-3696-v.jn.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, Coronel don Roberto Machado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Teniente 2.o, GUALBERTO LOPE BOLANI, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 390 a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Mayo de 1942. — El Secretario, Capitán Luis Romeu.
(Costas) My.16-4344-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Alonso Cirila contra BALIÑAS LEMOS ARTURO F." por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, se cita, llama y emplaza a don Arturo F. Baliñas Lemos o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de deisgnársele defensor de oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 300, 301, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — El Actuario.
$9.60 My.16-4341-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha 16 de Abril del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con IRIGARAY DE ALBERDI (MARIANA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 15. Libro 9. Folio 49". padrón número 37.842, se cita, llama y emplaza a don Francisco Irigaray, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derechos al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombráseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — G. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.21-4465-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Larrobla (Juan Francisco de) con PIPPO (NICOLAS S.). Denuncia de defraudación de impuesto de herencia de la sucesión Antonio A. José Pippo" (Expte. N.o 135. Libro 9. Folio 110), se cita, llama y emplaza al doctor Nicolás S. Pippo Salgado para que comparezca a contestar la demanda interpuesta en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ab.30-3667-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA Cobro ejecutivo de pesos. 8|120". padrón número noventa y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.13-4176-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. 8|276", padrón número noventa y dos mil seis cientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don José Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.13-4177-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Carlos Ma. Larghero, por licencia del titular, de fecha seis de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JOSE A SALDAÑA. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente 435. Libro 8. Folio 277". padrón número 92.632 (noventa y dos mil, seiscientos treinta y dos), se cita, llama y emplaza a don José A. Saldaña, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) My.13-4174-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 9. Lo. 8. Fo. 4), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.21-3627-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 18. Lo. 8. Fo. 6), padrón número 90.578 (noventa mil quinientos setenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José de Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.28-3602-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión JOSE DE DIEGO. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte N.o 16. Lo. 8. Fo. 5), padrón número 90.573 (noventa mil quinientos setenta y tres), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don José De Diego o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.28-3603-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 2. Cobro Ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 454), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y, a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4281-v.jn.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 444), se emplaza a los señores don Domingo Grignoli y doña Raquel Grignoli, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y Pablo Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) My.15-4282-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con IRIGOYEN, PEDRO B. Sucesión. Libro 1. Folio 57". se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Pedro B. Irigoyen, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 70233, situado sobre la línea Este de la calle Navarro entre Clay y Navarro, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número 1068, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 6 de 1942.
(Cuenta corriente) My.27-4681-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BASILIO o BASILIO PALLAS y de don JOSE PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.
$4.50 My.29-4820-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADA QUEIROZ POGLIANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de acuerdo con la sentencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil e tercer turno, en los autos "Ada Queiroz Pogliano contra Tercilia o Ercilia Pogliano de Pichón, por reconocimiento de filiación legítima y nulidad de adopción", pues donde en ella

aparece inscripta como Amalia Ocampo, hija de padres desconocidos, debe decir "Ada Queiroz Fogliano, nacida en la 7.a sección judicial de Montevideo el 1.o de Marzo de 1910 hija legítima de don Antonio de Castro Queiroz y de doña Tercilia o Ercilia Pogliano. Nieta por línea paterna de don Benjamín de Castro Queiroz y de doña Avelina Fuentes, y por línea materna de don Ernesto Pogliano y de doña Ludovica Castelli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$10.50 My.25-4601-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA ESPOSITO DE GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1912. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.29-4821-v.jn.9.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña JOSEFINA CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.29-4822-v.jn.9

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Américo Sohr contra COMPAÑIA DE SEGUROS RIUNIONE ADRIATICA DE SICURTA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a la Compañía de Seguros Riunione Adriática di Sicurtá, para que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.40 My.29-4811-v.jn.30 Jl.21.y.jl.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 My.25-4597-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BOCCARATO DE CAPANO o MARIA MARGARITA TERESA BOCCARATO DE CAPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 My.27-4678-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.25-4598-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS COUSTAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.22-4529-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 My.21-4476-v.jn.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "ROSA y FERNANDO FIGUEROA. Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Rosa y Fernando Figueroa para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), el día 8 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Mayo 6 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.45 My.8-3959-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado en los autos caratulados "BRAULIO MANUEL LOPEZ y otros. prescripción" don Braulio Manuel Ricardo Romualdo Pedro, Alejandro Gabriel Constancia, Alejandrina y Josefa López; Natalia López de López, Sara López de Prufau, Luisa López de da Silveira y Amalia López de Sanjurio, solicitando se cite llame y emplace por noventa días, para el acto previo de conciliación y para seguir juicio de prescripción treintenaria, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se detallarán, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Detalle de los inmuebles: Dos fracciones de terreno situadas en esta ciudad, en el paraje conocido por Buceo, 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con el número 35.255, con un área total de 38.249 metros 45 decímetros, de los cuales 4.992 metros 35 decímetros fueron ocupados por la rambla República de Chile quedando un área libre de 33.256 metros 10 decímetros dividida en las dos citadas fracciones separadas por la referida rambla y dentro del siguiente deslinde total: al Norte, recta de 183 metros 30 centímetros, con sucesores de Ignacio Rebollo; al Este tres rectas formando entrante que miden, respectivamente, 24 metros, 121 metros 50 centímetros y 129 metros 19 centímetros, con rambla República de Chile, el Municipio y padrón 33.069, y al Sud y Sudeste, dos rectas formando saliente que miden 24 metros 50 centímetros, con padrones 33.060 y 35.059; otra de 43 metros 46 centímetros, con padrones 35.058 y 35.254; al Sudoeste, dos rectas formando saliente, que miden 170 metros 10 centímetros, con padrones 123.854, 31.309 y 31.308, y otra de 3 metros 50 centímetros con avenida Larrañaga, y al Oeste, una recta de 171 metros 06 centímetros, que limita con padrones 30.332 y 33.751 al 33.761, inclusive. — Montevideo Mayo 7 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$34.80 My 11-4031-v jn 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO ARTURO EVARISTO VILLEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano

$6.00 My 4-3758 v jn 6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos "Sucesión de PABLO ISIDRO ANDREGNETTI" se ha presentado Alfredo Gabino Andregnetti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Pablo Andregnette con Filomena Cruzet, pues donde dice Pablo Andrignette debe decir "Pablo I. Andregnette"; 2.o La de defunción de Filomena Cruzet, pues donde figura con el apellido como Crouset debe decir "Cruzet"; 3.o La de nacimiento de Jesús Lionsa Andregnetto, pues donde figuran los apellidos Adrignette y Crusete debe decir "Andregnette" y "Cruzet", respectivamente; 4.o La de nacimiento de Eustaquia Andregnette, pues donde figura el apellido Crucet debe decir "Cruzet"; 5.o La de nacimiento de Isabel Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzette debe decir "Andregnette" y "Cruzet" respectivamente; 6.o La de nacimiento de Rosario Andregnette, pues donde figuran los apellidos Andrignette y Cruzt debe decir "Andregnette" y "Cruzet"; 7.o La de nacimiento de Gabino Andregnette, pues donde figura el apellido Cruset debe decir "Cruzet"; 8.o La de nacimiento de Dorotea Aurora Andregnette, pues donde figura el apellido Crouzet debe decir "Cruzet" Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 11 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$12.00 My.21-4448-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber que don JUSTO CARVAJALES GONZALEZ, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.28-4779-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RABOGET o RABUYET o RABUJET o RABOUGET o RABUGET o RABULLEP DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.27-4665-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

(Gestión Fiscal) My 26-4657-v.jn.5
Jn.25-v.jl.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACINTO VALVERDE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Jaime Castells Eastman, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Mayo 16 de 1942. — José F. Rossi Escribano.

(Costas) My.26-4658-v.jn.11.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida MICALE HERMANOS, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) My.26-4659-v.jn.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Libertad Simonet Farge contra ROBERTO RODRIGUEZ Divorcio unilateral" (Libro 38, Folio 277), se cita, llama y emplaza a don Roberto Rodríguez por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1912. — José F. Rossi, Escribano.

$8.40 My.23-4548-v.jn.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "CAYETANO DONATO ROJAS. Cesación de condominio" se cita, llama y

emplaza a Felipe Casto del Río y Carlos María del Río para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los cuales el actor señor Rojas solicita la venta del inmueble en condominio con los emplazados, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 94500, con frente al Norte a la calle Doctor Domingo Aramburú números 1990 y 1992; al Sur, linda con el solar 16; al Este, con el solar 12, y al Oeste, con el solar 16, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 My.25-4636-v.jn.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos María Juanicó dictada en el expediente caratulado "Enriqueta Celeste González contra la sucesión de ENRIQUE TEODULO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" (libro 38. Folio 205), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Enrique Teodulo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 My.22-4542-v.jn.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JUSTINA MEDINA. Investigación de paternidad" (Libro 38. Folio 345), y en los autos de auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zacarías Medina para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$9.60 My.19-4351-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTO WALLACE, en el sentido de sustituir donde dice "Modesto Gales" debe decir Modesto Wallace y donde dice "hijo legítimo de Modestó Gales y Angela Montieri" debe decir Modesto Wallace y Angela Montiel A los efectos legales se publica. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$4.50 My.15-4271-v.jn 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO FRANCISCO SOSA BAPTISTA, que aparece "Soza" siendo Sosa como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 My.15-4290-v.jn 2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Anneliese Spiecker contra EMILIO O. MULLER. Divorcio unilateral" (Libro 38. Folio 299), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Emilio O. Muller, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$9.00 My.8-3956-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX HERBORN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. —Montevideo, Abril 21 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$6.00 Ab.27-3561-v.jn.2.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "CESAR MONICHON AGUIRRE. Expedición de segundas copias" se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de las escrituras otorgadas ante el escribano Alvaro G. Viña, en esta ciudad, el 14 de Mayo y 2 de Junio de 1942, la primera en la cual Miguel Filgueira vendió a los esposos Aron Altman y María Plachz el inmueble empadronado con el número 20083, de esta ciudad, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Agosto de 1931, con un área de cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros, que linda: en 6 metros 54 centímetros frente al Norte, a la calle Coquimbo entre Victoria y boulevard Artigas, por 8 metros 52 centímetros de fondo al Este, con el solar 3; al Sur, con sucesión Carmen Castro de Riveiro, y al Oeste, con el solar 1 quedando gravado con hipoteca a favor del vendedor por garantía del saldo del precio. Y la segunda, de cesión de ese crédito hipotecario a favor de César Monichon Aguirre. Y se cita, llama y emplaza al vendedor y cedente Miguel Filgueira, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y crédito referido, para que dentro de noventa días se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$25.20 My 2-3722-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "María Lehrer contra USER ALEXANDROVICH Divorcio unilateral" (Libro 38 Folio 337), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don User Alexandrovich para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y demás a que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$8.40 Ab 30-3656-v.jn 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.29-4793-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA F. RUIZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4752-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BERTERRETCHE (CATALINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Catalina Berterretche: donde dice "María Elisa" debe decir "Catalina". — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.28-4746-v.jn.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA BARRAL OLIVERO BARRAL y AVELINA BARRAL DE SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.27-4688-v.jn.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "PARODI DE SANDRI (MARIA), SANDRI PARODI (MARIA LIDIA y MARIA ALDA) Segunda copia de escritura", se hace saber a don José Chiaraviglio o a sus herederos a título singular o universal y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se presentaron a este Juzgado las señoras Herminia Sandri de Puppo, asistida de su esposo Buenaventura Puppo, y María Parodi de Sandri, por derecho propio y en el ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas María Lidia y María Alda Sandri, solicitando segunda copia de las escrituras de compraventa otorgadas por los señores José Chiaraviglio y Francisco Piria a Luis Sandri y autorizadas por los escribanos Ignacio C. Rebollo y Eduardo Garcao, en diecinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, respectivamente, referentes al bien inmueble consistente en tres solares de terreno linderos, señalados con los números ocho, nueve y diez, situados en la manzana letra E del barrio "Nueva Roma", de esta Capital, empadronados con el número veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve, cuyo deslinde es el siguiente: el solar número ocho, vendido por don José Chiaraviglio, está compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Duilio; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste lindando con el solar número siete; al Sur, linda con el solar número nueve, y por el Norte da su frente a la calle Héctor Varela; y los solares números nueve y diez, vendidos por don Francisco Piria, están compuestos por una superficie de quinientos treinta y un metros veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Duilio, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar ocho; por el Sur, con el solar once, y por el Oeste, linda con los solares cinco y seis, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.80 My.25-4640-v.jn.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAGLICA (MARIA JULIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Váglica: donde dice "Valica" debe decir "Váglica". — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.26-4647-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GRACIA GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos María Tiranón, Actuario.

$3.75 My.25-4641-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FRANCISCO THIELMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.22-4527-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARMEN MAGARIÑOS PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 My.21-4456-v.jn.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CHESES (SALOMON). Rectificación de partidas" se ha solicitado al rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Cheses con Perla Barg, donde dice "Salomón Jeshes" debe decir "Salomón Cheses". En la de nacimiento de Julio Cheses, donde dice "Julio Jeshes" debe decir "Julio Cheses" y el nombre del padre y del abuelo, donde dice "Salomón Jeshes y Aron Jeshes" debe decir "Salomón Cheses y Aron Cheses". — Mon-

tevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.14-4242-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "CLORINDA CORTIGLIA DE PAPINO. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rafael Cortiglia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, abril 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 My.13-4150-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO PANDIANI y TERESA PAGANI DE PANDIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.14-4205-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 My.2-3725-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a JACINTA, CIRILO, FLORENCIO e ISIDRO LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de Lucía Saldaña de López. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.05 My.29-4781-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el comerciante fallido don RAMON ABREU, solicitando ser rehabilitado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.27-4666-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LOPE o LOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.26-4646-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de MORBILA VALDEZ, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Francisco Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; B) En la partida de nacimiento de María Isabel Valdez, donde el padre de la inscripta aparece como Cruz Valdez debe decir Eusebio Valdez; y C) En la partida de defunción de Eusebio Valdez, donde dice casado con Trinidad Valdez debe decir "de estado soltero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.26-4648-v.jn.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BOSC DE BERTRAND MARIA LUISA IDOLIA. Sucesión" (Lo. 29. Fo. 95), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña María Luisa Idolia Bosc o Idolca Bosc o Idolca Bosá o I. Boes o F. Boes o Idolca Box, para que se presenten dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.22-4500-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUETA FASSIOLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Facione debe decir "Fassiolo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 My.23-4587-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EVANS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4586-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o JOSE ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4573-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4574-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.23-4575-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuatro turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MENENDEZ DE LACA o MENENDEZ LACA DE LACA o LACA DE LACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.28-4719-v.jn.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GENTA DE FOULQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, y especialmente se emplaza a don Juan José Foulques Genta para que comparezca dentro del mismo término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 My.28-4720-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: SADEMONAS SANDLERIS, domiciliado en Blandengues 1673, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley, a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos doctor Angel Silvariño y escribano María Nieves Devoto, domiciliados en Juncal número 1423 y Soriano 831, respectivamente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales, y, previo los trámites pertinentes, se me expida el testimonio. Será justicia. — Sademonas Sandleris" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 My.28-4759-v.jn.8.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don CORNELIO PEREZ LEAL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerado de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don José Gard. y Busch, domiciliado en la calle Rincón número 670. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) My.21-4471-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO o MAURICIO CARLOS JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 My.22-4401-v.jn.2.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "HUGALDE DUARTE o UGALDE DUARTE EVARISTO y otros. Segunda copia" (Lo. 30 Fo. 526) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, a efecto de manifestar si tienen oposición que formular a la expedición de segunda copia de las escrituras siguientes: A) Compraventa otorgada por Juan Tusso Tudurí, Casilda Tusso Tudurí de Carbajales, Juana Pintos de Tusso, Alberto Néctor, José, María Irene y Tula Tusso Pintos, Berta Tusso Pintos de Posse, con la venia de su esposo Juan Carlos Posse, Félix Tusso Pintos, María Felicia Nilda Carbajales Tusso y Raymundo Carbajales Tusso, representados todos por el Banco de Crédito de esta Capital, a favor de Evaristo Hugalde, autorizada por el escribano Oscar Germán Boix el 1.o de Febrero de 1939 referente al inmueble y sus mejoras, situado en Savago 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 102.150, designado con el número 1 de la manzana letra "B" en el plano levantado en Noviembre 29 de 1919 por el agrimensor Manuel E. Avilés según el cual tiene una superficie de 461 metros 86 decímetros que se deslindan así: 23 metros 74 al N. O., de frente a la avenida Savago (antes camino Peñarol); 16 metros al S. O., que, por ser esquina, son también de frente al camino Propios: 10 metros 23, formando ochava, entre las 2 líneas anteriores, que mira al O. y da frente a la conjunción de las citadas avenida Savago y camino Propios; 21 metros 27 al S. E., lindando con el solar 52, y 11 metros 28 al N. E., con parte del solar 2, todo del mismo plano; B) Compraventa y cesión autorizada el 27 de Abril de 1922 por el escribano Lorenzo Abelenda y otorgada por Carlos Lnati a favor de Evaristo Hugalde referente a las construcciones existentes en el terreno precedentemente descripto; y C) Compraventa otorgada por Evaristo Hugalde a favor de Petrona Bohy el 13 de Abril de 1936, ante el escribano Hildebrando A. Berenguer, referente al inmueble empadronado con el número 103.727 integrado por un solar de terreno y todas sus mejoras ubicado en el barrio "Jardines del Manga" 11.a sección judicial de este Departamento designado con el número 65 en el plano trazado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Marzo de 1922 compuesto de una superficie de 1.381 metros 35 decímetros que se deslindan así: 5 metros 85 de frente al O., al camino Cuchilla Grande donde su puerta de entrada se señala con el número 5286; con 23 metros 85 de frente al N., a la gran avenida, uniendo los dos frentes citados una curva de 29 metros 32 de frente al N

O., a la intersección del camino Cuchilla Grande con la gran avenida, con 29 metros 70 en la línea del Este, divisoria con el solar 47, y 59 metros 80 en la del Sud, divisoria con el solar 64. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

En fe de ello, extiendo el presente, en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.

$52.80 My.21-4426-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la patrida parroquial de nacimiento de Carmelo Ciocca: donde dice "Choca" debe decir "Ciocca"; y B) En las partidas de matrimonio de Carmelo Ciocca con Isabel Rodríguez y de Arturo Daniel Ciocca con Zulma Jacinta Yardino y las de nacimiento de Natividad Sebastián, Isidora Isabel, Arturo Daniel y Leontina Ciocca, donde dicen Chioca deben decir "Ciocca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 My.16-4316-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Adelaida Alonso, donde dice Venito Alonzo, Lorenza Alonzo, Benito Alonzo debe decir, respectivamente Benito Alonso, Lorenza Alonso y Benito Alonso; y B) En la partida de matrimonio de Cándido Fernández y de Adelaida Alonso, donde la compareciente aparece con los nombres de Adela Valentina debe decir "Adelaida". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My.14-4239-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de nacimiento de Darío Teófilo Toucon: donde el inscripto aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo"; y B) Partida de matrimonio de Darío Teófilo Toucon y de María Estela Jaume: donde el compareciente aparece con los nombres de Teófilo Darío debe decir "Darío Teófilo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 My.13-4165-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA VELARDE NAVEDE o VELARDE NAVEDA DE GEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 My.14-4201-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GARCIA ALZUGARAY, ALVARO. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 400), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al ingeniero Carlos Praderi, Fermina, Sabina y Enrique Peirano, Julia Peirano de Bello, Intendencia Municipal de Montevideo, a sus herederos, causahabientes ya todos los que se consideren con derechos en el sobrante de 120 metros 26 decímetros cuadrados, según se expresa en el título respectivo, y de 215 metros 32 decímetros cuadrados, según el plano trazado por el agrimensor H. M. Venosa, de Setiembre 4 de 1941, registrado con el N.o 6295 en Setiembre 13 del mismo año, contenidas dentro del siguiente bien: Una fracción de terreno empadronada con el número 87431 ubicada en la 23.a sección judicial de esta Capital, compuesta de 825 metros 81 decímetros cuadrados, que se deslinda así: metros 18.70 frente al N. E., sobre la avenida Garibaldi, distando su línea extrema del N. O., 111 metros 46 centímetros de la esquina que forma con la calle Walcalde (esto último según plano del ingeniero Aresti, registrado con el número 475, de Mayo 22 de 1936); 13 metros con 40 centímetros en dos líneas de metros 8.10 y metros 5.37, respectivamente, al fondo al S. O., dando con el bien padrón número 87455; 65 metros y 30 centímetros al S. E., limitando con el padrón número 107488 y 65 metros 50 centímetros al N. O., limitando con el bien de propiedad municipal que lo separa de la calle C. Anaya. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$31.20 My.13-4163-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "West de Caubarrere Rosa, Jorge Alfredo y E. West con los herederos de FERNANDO, MARCOS, MARCIAL y JUANA ABREU y otros. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 369), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Fernando, Marcos, Donato, Marcial, José María, José, Luisa, Juana, Isabel, Estefanía, Eugenia y Galo Piña y Felipe, Bonifacio, Margarita, Carmen, Micaela Martínez y doña Juana Abreu y doña Juana de la Cruz Abreu, herederos, causahabientes y a todos los que tengan o se consideren con derechos en los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas con las poblaciones, árboles, alambrados y cuantas mejoras contienen, situados en Toledo, 6.a sección del Departamento de Canelones, padrón número 1487, compuesta, la primera, de 55 hectáreas, 9583 metros, 47 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Nordoeste, en parte con don Isaías Brito, alambrado en medio y en parte con la otra fracción que en seguida será descripta; por el Sudeste, con el camino o calle de chacra, que la separa de la sucesión de don Andrés Rius; por el Este, con la cañada de Garín, que divide la citada sucesión Rius con la viuda de Ibargoyen y herederos de Francisco Castro, y por el Sudoeste, con el arroyo de Toledo, dentro de cuyos límites quedan incluídos, además, cinco hectáreas 4.300 metros que se separaron sobre el mismo arroyo al efectuarse la mensura judicial de dicho campo, por el agrimensor Benjamín F. Conde, en el mes de Marzo de 1890, según plano del agrimensor don Senén Rodríguez de 7 de Octubre de 1897. Y la otra fracción comprende una superficie de 41 hectáreas 6.206 metros 14 decímetros, lindando: por el Noroeste, con Andrés Castro; por el Nordeste, con herederos de doña Luisa Piña de Feo; por el Sudoeste, con el arroyo Toledo; y por el Sudeste, con la fracción antes descripta. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$33.60 My.7-3908-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, a los herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Casiana Cañete inició ante este Juzgado don Nicasio Fermín Cañete contra la sucesión de la nombrada NICASIA CAÑETE. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 My.9-4004-v.jn.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza a doña LIVIA SCOTTO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Eugenio Carlos Botinelli. — Montevideo, Abril 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.30-3655-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Trelles Ualcansila, Martín y Eulalia con la sucesión de GABRIEL TRELLES. Investigación de paternidad natural". (Lo. 29. Fo. 197), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Ab.29-3632-v.jn.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4773-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA FOURMENT DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4774-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4775-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4776-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA JULIA PORRO DE BENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4777-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GUZMAN DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4760-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4742-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO BUTTEMBENDER o BUTEMBENDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario

$3.75 My.28-4743-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.28-4735-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gre-

gorio Freitas contra MARIA JOAQUINA BITTENCOURT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Joaquina Bittencourt para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My.28-4740-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "PETRONA MARIA ISABEL GUBITOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona María Isabel Gubitosi, estableciéndose que donde los apellidos del padre y madre de la inscripta aparecen como Cubitoso y Scola, respectivamente, deben decir Gubitosi y Escola. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.25-4599-v.jn.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró en estado de incapacidad mental a don ATILIO BERNASCONI, designándosele curador legítimo a su hermano Wáshington Bartolomé Bernasconi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.28-4741-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "PETRONILA PEREZ DE SCARONE y otros. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ZELMIRA CARBALLO, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My 22-4550-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA IROZ o FRANCISCA IROZ DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.75 My 23-4549-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "UBERFIL ARIEL y LORENZO JULIO CESAR BELTRAN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Uberfil Ariel y Lorenzo Julio César Beltrán, estableciéndose que donde los inscriptos figuran haber nacido el mismo día, o sea, el 18 de Setiembre de 1926, debe decir que nacieron el 30 de Agosto de 1920 y el 6 de Marzo de 1923, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 My.21-4452-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ DOMINGUEZ y JOSEFA DUARTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 My.21-4487-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ELIRA FONTANALS DE MORANDI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado actualmente con el número 164.776 y del terreno mensurado por el agrimensor Alfredo Lerena el 29 de Octubre de 1923 y señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan B. Solari, de Setiembre de 1941, compuesta de una superficie de 59 metros 4410 centímetros, que se deslindan así: 1 metro 92 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida 31 de Marzo; 13 metros 10 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con la fracción C; 6 metros 92 centímetros en la línea Sudeste, de frente a la calle Faimalla, y 16 metros 28 centímetros en la línea Noreste, lindando con la propiedad padrón 128.462, de Hugo Macció; 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, que es parte del terreno del plano del agrimensor Lerena y actualmente se individualiza en el padrón con el número 164.774 y con la letra D en el plano ya citado del agrimensor Solari, compuesta de una superficie de 284 metros 711 centímetros, con 3 metros 471 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Faimalla; 38 metros 34 centímetros en la línea del Noreste, lindando con propiedad del Ministerio de Salud Pública (padrón número 88.016); 11 metros 97 centímetros en la línea del Sudeste, limitando con propiedad del señor Francisco Alberto Scarone, y 37 metros 25 centímetros en el Sudoeste, lindando en parte con Eulalia Bordagorry de Mascarenhas y en parte con propiedad de Valentín Vignoli. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 My.8-3965 v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María Esther Aguiar contra JUAN FELIPE FALCKE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Juan Felipe Falcke por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My 16-4308-v.jn 22

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BIRBA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Delfina Boati solicitando la declaración de ausencia de su esposo don Pedro Birba. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.50 Mz.13-2047-v.my.24. My 12-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGO SOSA DEL VALLE, de LUCRECIA CASTAÑOS y de MARIA DOMINGA CASTAÑOS DE SOSA DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 My.7-3862-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANCHO SUREDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.29-3615-v.jn.3.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALZIRA RIBAS LUZ o ALZIRA RIBAS DA LUZ o ALCIRA RIVAS DE PEREIRA DA LUZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.20 Ab.25-3468-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.29-4709-v.jn.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON ALALUF, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Angel Aller; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.28-4747-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO LUIS VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My 28-4721-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS MATIAS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4722-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN M. o JUAN MANUEL o MANUEL M. BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4723-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR LOPEZ ORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4724-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Mayo 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4725-v jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

(sexto piso). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4726-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO GAGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4728-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (seqto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4729-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA LARROQUE DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4730-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ESMORIS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4731-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREIRA PINTO o CARMELINA PEREIRA PINTO GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4732-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA PADULA DE NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4733-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION GARCIA DE VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.28-4734-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TRINIDAD SARLABAS o SARLABOS DE FABRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Engracia Fabra de Nieto para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (6.o piso), a deducir en forma sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece antes del día 23 de Junio de 1943 se entenderá que no acepta el legado que se le ha hecho por parte de la causante doña Trinidad Sarlabas o Sarlabos de Fabra. Y a sus efectos se hace esta publicación). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.27-4696-v.jn.30. Jl.21.v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PENEDO RUANOVA o JUAN PENEDO y de doña BALBINA o VALBINA COMESAÑA DE PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.27-4695-v.jl.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don MIGUEL YUMMATI o YUMATI y de doña CARMEN o MARIA CARMELA GIURNI DE YUMMATI o YUMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4699-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber laapertura de las sucesiones de don ANGEL ALBERTO LUONGO y de doña AMELIA BUJARIN o AMELIA BUJARIN DE LUONGO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4698-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELENDA o MANUEL o MANUEL SANTIAGO ABELENDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 My.27-4697-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO LUIS SCARZELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4707-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA GOÑI DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4708-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO BENIGNO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4712-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an te este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4713-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4714-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO QUERCIA o QUERGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus chos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.27-4715-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO DOUGLAS BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derederechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 My.27-4694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman, para que comparezca ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.26-4661-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Ríos Julio E. contra MARIA INES GONZALEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Inés González para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 My.25-4600-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RAVAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.22-4524-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO BONABA o AMERICO ALEJANDRO ERNESTO BONABA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.22-4493-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.22-4538-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BLENGIO JOSE PEDRO HILARIO. Rectificación de partida" se ha presentado éste solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Blenquio" cuando debe decir "Blengio" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 My.21-4453-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FANETTI o MARIA ROSA FANNETTI CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.20-4396-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My.20-4397-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SPALLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 My 20-4398-v.my.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "DOMINGO POZZO. Sucesión. LUISA CLOTILDE POZZO. Incapacidad", se hace público que por auto de 21 de Abril del corriente año se declaró incapaz a doña Luisa Clotilde Pozzo y por otro de fecha 4 del corriente mes y año se le designó curadora de la misma a su madre doña Angela Scarzella de Pozzo. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 My.20-4395-v.my.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON FRIDMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Lamas; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.20-4418-v.jn.5.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "MANUEL SALGADO. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "5.480. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 15 de Abril de 1941. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) My.20-4419-v.my.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos "MELIDE ROSARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Rosario Melide solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Adelina Aibite, pues donde allí aparece su apellido "Melibio" debe decir "Melide" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.15-4249-v.jn.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA HARRIET DE HARAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso); y especialmente se emplaza por el mismo término a don Ramón Harriet, doña María Harriet de Aretche y doña María Harriet de Sorhouet, o a sus herederos o descendientes, para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles, en su defecto, defensor de oficio a los ausentes. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.30-3660-v.jn.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MAUTNER NEJEMIE. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Nejemie Mautner solicitando se cite y emplace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho sobre los bienes que se describen a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, en calidad de demandados, y a sus efectos y especialmente se cita y emplaza a don Pedro Cazenave, Román Artigalá, Teresa Villemur de Artigalá, y a sus sucesores a título universal y singular, y a los linderos de dichos bienes, padrón 6043, propiedad de sucesión Juan Nocetti; padrón 6044, propiedad de Federico Noguera; padrón 6045 propiedad de Julia E. de Gil; padrón 6046, propiedad de Sociedad Sosa Ponce Hermanos; padrón 6039 propiedad de Agustina V. de Noel; padrón 6040, propiedad de Octavia B de Medina; padrón 6051 propiedad de Morini y Barreiro; padrón 6058, propiedad de Lucía Mac - Eachen Brito Los inmuebles son los siguientes: A) El bien empadronado con el número 6041, tiene, según título, una superficie de 358 metros 61 decímetros 166 milímetros, según plano levantado por el agrimensor Eduardo Quartino el 30 de Setiembre de 1941, cuyo duplicado fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 6404, el 7 de Octubre de 1941 fracción número 1: cuenta con una superficie de 401 metros 5 decímetros, siendo sus límites los siguientes: 3 metros 66 centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 887 y 889; al Oeste, seis rectas que miden, respectivamente, 22 metros 54 centímetros, 10 metros 38 centímetros, 9 metros 10 centímetros, 11 metros 44 centímetros, 7 metros 61 centímetros y 5 metros 13 centímetros que separan de propiedades empadronadas con los números 6040 6039, 6058 y 6051; 6 metros 40 centímetros al Norte, y al Este 48 metros 10 centímetros, que lo separa de los inmuebles empadronados con los números 6046, 6045, 6044, 6043 y 6042, que se describirá; B) El inmueble empadronado con el número 6042 tiene una superficie según título, de 258 metros, 26 decímetros, 83 centímetros 50 milímetros y, según plano citado anteriormente, la fracción número 2 cuenta con una superficie de 275 metros 95 decímetros y se deslinda así: 10 metros 72 centímetros al Este, de frente a la calle Convención por donde las puertas tienen el número 1207; 2 metros 30 centímetros al Sudeste, formando ochava a la intersección de la calle nombrada con la de Canelones; 19 metros 94 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones, por donde las puertas del edificio tienen los números 891 y 895; doce metros 38 centímetros al Oeste, limitando con la fracción 1, ya descripta, y 21 metros 62 centímetros al Norte, confinando con el inmueble padrón 6043. Ambos inmuebles están situados en la 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que en dichos bienes están comprendidos los edificios y demás mejoras que contienen. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$46.80 My.2-3718-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "Martina Celedonia contra LORENZO JUNQUERA. Divorcio unilateral", se cita y emplaza a don Lorenzo Junquera, para que comparezca dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$8.40 Ab.27-3545-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Paz Jaime Isidro contra DIONISIA FELIPA PEREYRA Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dionisia Felipa Pereyra para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho plazo, se tenga por rebelde designándosele defensor de oficio conforme lo disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.25-3507-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS MATHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.24-3380-v.my.30.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO JOSE o CARLOS HARO y de doña CARMEN BENTANCOUR o BETANCOR o BETANCOURT o BENTANCOR DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término al ausente Carlos Haro para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Ab 30-3659-v.jn 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CORVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 My.25-4627-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA FRANCISCA DURANTE DE CLIVIO, doña FILOMENA DURANTE DE LAIOLO, don FRANCISCO SEGUNDO y don CESAR DURANTE las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos, don Tomás Clivio y don José Laiolo, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno situado en el Departamento de Montevideo, ciudad novísima, manzana número 256 barrio Cordón, con frente a la calle Maldonado entre las de Gaboto y Yaro, empadronado con el número 15.779, con un área de 113 metros 72 decímetros, según plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, cuyo deslinde y dimensiones son las siguientes: 9 metros 54 centímetros al Sur, frente

a la calle Maldonado, con dos puertas que llevan los números 1763 y 1767; por el Este, una línea quebrada de 5 metros 84 centímetros y 17 metros 24 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.778; por el Norte, dos líneas desplazadas: una de noventa y dos centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 15.783 y otra paralela desplazada más al Sur, de 10 metros, que linda con la propiedad de los actores y está dentro de las empadronadas con los números 15.779 y 15.780; por el Oeste, dos líneas desplazadas: una de 10 metros 41 centímetros, dentro de la propiedad empadronada con el número 15.780 y lindando con terreno de los actores, y otra de 12 metros 30 centímetros dentro de la propiedad empadronada con el número 15.779, lindando con más terreno de los actores. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que este emplazamiento se hace como complemento del ya efectuado del 11 de Mayo al 15 de Junio de 1940. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$33.60 My.4-3728-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINA DOLORES o AVELINA DOLORES MARQUIZO DE CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 My.22-4530-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CATALINA VENANCIA ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.
$3.75 My.22-4531-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don MANUEL FEAL CAMBRE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.
$4.50 My.21-4446-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, con fecha veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en autos: 'Lindolfo Tabárez con PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 53.762. Cobro de pesos. Número 10. Folio 211. Libro 1", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Francia entre Río de Janeiro y Bogotá, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Juan B. Viacaba número 1733 villa del Cerro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Cerro, Mayo 13 de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$14.40 My.21-4449-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PENA ó ANTONIO PENA SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. (Chaná número 2230). — Montevideo, Mayo 7 de 1942. —José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$3.75 My.21-4447-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE LOMBARDI solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Roque C. Lombardi debe decir Roque Lombardi; donde dice Luisa Loora debe decir Luisa Albori, y donde dice Roque Carlo debe decir Roque. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 8 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 My.25-4628-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO STORTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 20 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$8.16 My.6-3793-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FELICIANA BRUNELLA DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 7 de 1942. — José V. Dámaso, Juez de Paz.
$5.50 My.22-4506-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LLOVERA, conocido también por SANTIAGO LLOVERA, según el interesado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 My.27-4718-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto
$3.75 My.25-4611-v.jn.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pimrera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "PEDRO LABORDE. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Manuela García de Laborde, Arnó R., Elvira, Desideria y Pedro Laborde solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pedro Laborde y Manuela García: aparece el apellido del contrayente como Laborda en vez de Laborde. Y las de nacimiento de Arnó R y Elvira Laborde, en las que aparece igualmente equivocado el apellido paterno, Laborda en vez de Laborde, y en la de Arnó R. aparece el inscripto como Arnó R. en vez de Arnó Raúl, que es el segundo nombre. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 24 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$9.00 My.16-4310-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 22 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.25-4633-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.25-4634-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL ZINCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo prescripto y bajo apercibimiento dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Abril 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3325-v.my.4.
My.23-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO PEREZ y SANTIAGO LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 15 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 My.27-4135-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ARES DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.24-3448-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCILIANA RODRIGUEZ DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 14 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 My.27-4704-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 My.21-4454-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRIMO FELICIANO VIERA, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel simple, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Abril 20 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.29-4789-v.jn.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN EUSTAQUIO BURGUES e INES JORGE DE BURGUES, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las mismas para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente, en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Mayo 9 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 My.25-4596-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GREEN DE HASTINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 12 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.29-4806-v.jn.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ANTONIO STELLA. Concurso", se hace saber que en la junta de acreedores realizada en los mencionados autos recayó el nombramiento de Síndico en la persona de Otto Luttich. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 20 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 My.29-4807-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ANGEL PEREZ o A. ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 My.21-4468-v.jn.1.o.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente caratulado "MATEO QUESADA Y ARANDA. Solicitando segunda copia de una escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en San Juan, 2.a sección judicial del Departamento, empadronada actualmente con el número 3428 del padrón rural y compuesta de una superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros con veinticuatro centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, camino vecinal por medio, con don Segundino Carro; al Oeste, con doña Transfiguración Carro de Díaz, y al Sur y Este, con el mismo Segundino Carro. Este bien fué adquirido en compra por Mateo Quesada y Aranda, de don Adolfo Schenck y sus hijos, llamados Clotilde, Adolfina, Américo Zenón, Lauro Enrique y Olegario Enrique Schenck; según escritura otorgada ante el escribano Eduardo Moreno, en esta ciudad de Colonia, el día veintitrés de Diciembre de mil novecientos diez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$19.20 My.20-4409-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO VIERA o EUGENIO VIERA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 8 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 My.20-4410-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO LARREA, MARIA GALVAN y MIGUEL ANGEL AITA, citándose para que dentro de treinta días, con los justificativos correspondientes, los que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$3.75 My.25-4622-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión JUANA PERALTA DE DE LEON. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Agustín de León con doña Juana Peralta, en el sentido de que donde aparece el contrayente como "Agustín Deleón" debe decir Agustín de León, y la esposa, en vez de "Juana Francisca Peralta" debe decir Juana Peralta, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$9.00 My.25-4626-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.25-4624-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA HECHIM DE ABI - RACHED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Mayo 13 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 My.25-4625-v.jn.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber que por auto de fecha 29 de Abril próximo pasado ha sido declarada en quiebra la sociedad comercial establecida en Villa Sarandí del Yí, 9.a sección de este Departamento, "MIRABAL y FAGIAN", compuesta por Narciso Mirabal y Romualdo Fagian y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Julio Fernández Baltasar, dentro de sesenta días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario (Costas) My.15-4265-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ALFREDO JACOBO ABDO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Isolina Blanca Peralta, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Trinidad, Abril 3 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.10 My.15-4274-v.jn.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4802-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de JUAN BUCALO o BUCOLO o BUCCALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4803-v.jn.9.

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 23. Fo. 268), y en cumplimiento del artículo 1673 del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 22 de Junio próximo a las quince horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Mayo 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario

$9.00 My.29-4805-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertur ade la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN o ANTONIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 My.29-4804-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.25-4621-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GUADALUPE DE MOSO o ISABEL EUSTAQUIA GUADALUPE DE MOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4562-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA INSAURRALDE o INZAURRALDE DE AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 28 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.90 My.23-4563-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS VILLALBA o LEONIDAS LEON VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.23-4565-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ZEBALLOS DE ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.23-4566-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA o PLACIDA DEMETRIA MANCUELLO DE REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 My.22-4507-v.jn 2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, s ehace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO MAURO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez Mayo 25 de 1942. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 My.29-4810-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4669-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABRERA FIGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 9 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4670-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MACHADO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1942. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.27-4671-v.jn.6.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que por auto de fecha Abril 30 de 1942, se ha designado curador interino del señor JUAN RIMOLLI o RIMOLI, a su hijo legítimo Juan Pedro Rimolli y por decreto de fecha Mayo 5 de 1942 se le ha discernido el cargo a éste. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 8 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.85 My.14-4237-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita, llama y emplaza al heredero don SILVERIO VICTOR RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Victor Rodríguez, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente. — Paysandú, Mayo 10 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.22-4509-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.22-4511-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE PONTTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1942 — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 My.20-4414-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Margarita Emilia Ceballos de Campos contra JOSE MARIA CAMPOS. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (Lo. 15 Fo. 468. N.o 826), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don José María Campos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.20-4416-v.jn.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA SALVI DE CASTELLANO, ADELA SALVI DE STEFANI o MARIA FRANCISCA SALVI DE COPPES y MARIA ARCIONI DE SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$7.20 My.5-3786-v.jn.8.

Apertura de sucesiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CREMER DE SOCIAS y SATURNINA SOCIAS DE FASSAUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 23 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.30-3669-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Concurso JUAN JOSE MEGGET Prescripción" (Lo. 16. Fo. 40. N.o 229), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, que consta de una superficie de 922 metros cuadrados, ubicada en las calles Sarandí entre bulevar Artigas y número uno, y que tiene 21 metros 47 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Sarandí, de igual medida al Sur, por donde linda con Miguel Mujica y otro; 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus otros dos lados, lindando, al Este, con Isabel B. de Rocha, y al Oeste con sucesión de Luis F. Ferocay. Dicha fracción de terreno es parte de la quinta número 202 y está empadronado con el número 5827. — Paysandú, Abril 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.20 Ab.30-3652-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PABLO JUAN RESSIO, de don RAUL AQUILES AMIGHETTI y de don JUAN RESSIO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 14 de 1942.— Héctor López Fernández, Actuario.

$4.50 My.22-4510-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Mayo 9 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4411-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MAWAD, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Abril 25 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.75 My.20-4412-v.my.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MAURICIO TORAL solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Mayo 8 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3.38 My.20-4413-v.my.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú dictada en los autos caratulados "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se cita, llama y emplaza a don Ramón Faig a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho en su lugar, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 22 de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 My.20-4415-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NUÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 7 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.75 My.28-4767-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.60 My.28-4761-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos: "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio", (libro 16. Folio 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1942. —Juan Serra Tur, Actuario. Y para constancia siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Juan Serra Tur, Actuario.

$12.00 my.28-4759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Jueb de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmuebles empadronado con el número 867, a nombre de JUAN PUYOL, ubicado en la calle Haedo esquina José Pedro Varela número 3162, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$.... My.29-4792-v.jn.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 569 (hoy. 965), a nombre de AMALIO DE LEON, ubicado en la calle Lavalleja 1424, de esta ciudad, que linda, por el Noroeste, con propiedad del señor Rogelio Lozano, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.29-4786-v.jn.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "María Luisa Rosas de Fontes contra JUAN BAUTISTA FONTES. Divorcio" (Libro 31. Folio 408), se cita, llama y emplaza al demandado don Juan Bautista Fontes, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 15 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 My.28-4770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "CASILDA VILA DE FREI-

RE. Rectificación de partida". (Libro 31. Folio 317), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Casilda Vila de Freire, nacida el día 10 de Abril de 1884 en el pueblo del Sauce, Departamento de Canelones e hija legítima de Antonio Vila y de María Torterolo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en lo que se refiere al nombre que en dicha partida figura "Isabelina" en vez le decir "Casilda" que es su verdadero nombre. Y a los efectos a que hubiera lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 5 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.28-4771-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GRISOSTOMO GUARUMBA MELLO o GRISOSTOMO MELLO o GRISOSTOMO G. MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Mayo 19 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.28-4772-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 My.22-4518-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos: "Leonel Pereira contra EROTILDE NUÑEZ. Divorcio". (Libro 31. Folio 410), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Erotilde Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 2 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 My.13-4152-v.jn.16.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "Salvador Pires Barcello contra MARIA DE LOURDES ESTEVES. Conversión al divorcio. Año 1942. Número 180. Libro 31. Folio 384", y para que sirva de notificación a la demandada María de Lourdes Esteves, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 11. — Rivera, Abril 17 de 1942. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por don Salvador Pires Barcellos contra doña María de Lourdes Esteves. Conversión en divorcio. Resultando: 1.o) Que el actor manifestó en su escrito de fojas siete, que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María de Lourdes Esteves por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río de Janeiro, Estado de Río de Janeiro (Brasil), la que quedó ejecutoriada según el testimonio que acompaña. Fundado en el artículo 185 del Código Civil: solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión. 2.o) Que el señor Fiscal a fojas nueve vuelto presta su conformidad a lo solicitado, y Considerando: Que el testimonio presentado (fojas 1 a fojas 5 vuelta) se hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. 2.o) Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil: Fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Pires Barcellos y María de Lourdes Esteves. Notifíquese por edictos a la demandada y ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera a diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — Rivera, Abril 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 My.22-4520-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Reyna Lourdes Trindade contra VICTORINO ALVES CORREA. Divorcio" (artículos 118 incisos 3 o y 6 o y 187 inciso 1.o del Código Civil). (Lo 31. Fo 321), se cita, llama y emplaza al demandado don Victorino Alves Correa, para que comparezca ante este Juzgado y en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 17 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.25-3500-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA o PRIMITIVA ISOLINA PEREYRA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 My.27-4705-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MOLINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 11 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 My.23-4561-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "HONORATO J. GRAÑA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Pereyra, Nacianceno Fernández de Pereyra, Dolores, Elías, Braulio, Marcelina, María Asunción, Liberata, Dorotea, José María Juan Bautista, Manuel José y Miguel A. Pereyra, Belarmina Silvera de Pereyra, Ana María Núñez de Pereyra, Enrique Eguía, Bautista Inchausti, María Remedios Pereyra de Inchausti y Belarmino Dámaso Inchausti sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno esquinero y la finca en él construída, situada en la manzana número 36 de la ciudad de Rocha, empadronada con el número 5024 y que según plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani se compone de una superficie de ciento veinticuatro metros, lindando: por uno de sus frentes, al Nordeste con la calle Treinta y Tres; por su fondo, al Suroeste con propiedad de José Belisario Pereyra; por su costado Sureste, con propiedad de Clorinda Felipa y Margarita Pereyra, y por su otro costado, que también es de frente al Noroeste con la calle Piedras, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Rocha, Abril 20 de 1942. — Próspero M Rubet, Actuario.

$24.00 Ab.24-3441-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LEONARDO CASTRO. Sucesión" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Moratorio, como apoderado de doña Nicacanora María Hortencia Castro de Mendoza, Cristina Petrona Castro de Schemersow, don Lincoln Castro, Orfilia Castro, Sofía Castro y Elbio Cornelio Cipriano Castro, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las hijuelas de pertenencia de doña Ema Castro Moratorio y de doña Elodia Castro Moratorio y de las que se expidieron primeras copias por el ex Actuario de este Juzgado, Escribano señor Héctor Mattos, con fecha 10 de Diciembre de 1938, según consta del referido expediente sucesorio de Leonardo Castro. A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$14.40 My.11 4216-v.jn 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ABENDAÑO DE COSTA o JUANA ABELDAÑO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario

$3.75 My.25-4623-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la ucesión de JOSE ANTONIO ANDUJAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1942. Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 My.19-4382-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VIERA o VIERA DE DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1941 — Vitalino S. Motta, Actuario

$6.00 Ab.25-3505-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL ELIZALDE, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Gracia Concepción Diana de Elizalde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Mayo 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 My 29-4790-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdao de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JESUS PANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.27-4687-v.jn.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público, que habiendo sido declarado en quiebra al comerciante don IGNACIO PEREIRA FAGUNDEZ, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez, a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al Síndico don Virgilio Fá los justificativos de sus créditos. — Salto, Abril 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$11.00 My.22-4497-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BRITES PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Mayo 14 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 My.22-4496-v.jn.2.

Rectificación de partida

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIO CARVALLO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la que aparece escrito su nombre Attilio con dos "t" debiendo ser Atilio con una "t". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Mayo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.19-4381-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno padrón número 20.6, situada en la manzana 145, 1.a sección judicial de Salto, compuesta de 631 metros 80 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, 12 metros de frente a la calle Tacuarembó (hoy Cervantes); Sur, igual extensión, con lote 12; Este, 52 metros, 65 centímetros, con lotes

al S y parte del 6, y Oeste: igual extensión: con parte del lote 17 y lotes 18 a 22; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio iniciado por JUAN A. ERRANDONEA GUERRA, solicitando segunda copia de escritura, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 397 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Abril 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60 My.14-4214-v.jn.17.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a junta general a todos los acreedores del concurso de don VIRGILIO ERRANDONEA, la que tendrá lugar el día 12 de Junio entrante a las 15 horas en la sala de audiencias de este Juzgado. Se hace la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que la audiencia se realizará con los acreedores que concurran a ella. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.00. My.19-4383-v.jn 10.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno, se convoca a junta a todos los acreedores de don FERMIN GUTIERREZ, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de Junio próximo a las 10 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Mayo 8 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.00 My.14-4195-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" en demanda por cobro de impuesto contra la propiedad empadronada con el número 2386, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por medio, otra propiedad al mismo nombre, empadronada con el número 663; por el Sur, sucesión Juan Fernández, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3548-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 663, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte y Nordeste, arroyo Mataojito; por el Sur, con sucesión Juan Fernández, por medio, con otra propiedad al mismo nombre de Modesto A. Correa, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3546-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos seguidos por "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión de JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", en demanda por cobro de impuestos contra la propiedad empadronada con el número 669, ubicada en Mataojito, de esta sección, que linda: por el Norte, con Modesto A. Correa y arroyo Mataojito; por el Sud y Este, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y por el Oeste, con Héctor Serviño Sande, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de sucesión Juan Fernández, para que comparezcan por sí o apoderado en forma, en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro Chato (6.a sección judicial del Departamento de Salto), Abril 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.27-3547-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos "Expediente número 220, Libro 10, Folio 388", se hace saber al público que en este Juzgado ha comparecido don JULIO FENSTER, fallido casual, solicitando los trámites pertinentes a su rehabilitación. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Mayo 13 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.28-4755-v.jn.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos respectivos "Libro 10, Folio 366, Número 141", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE VICENTE MOLINARI BADANO, dado que en ella aparece el inscripto con el nombre de "Agustín" en vez del expresado de José Vicente, como de nacionalidad italiano, en vez de uruguayo, y como nacido en Génova en vez de en la séptima sección judicial de este Departamento. Además debe hacerse constar en ella que el finado era hijo de Juan Molinari y de Delfina Badano, cuya circunstancia se expresó ignorar en el acto de la inscripción respectiva. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-4758-v.jn 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HALLER DE ROZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 My.23-4581-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMA VISITACION o JERONIMA DE LA VISITACION FERNANDEZ DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-4407-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA RODRIGUEZ DE MONFORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.20-4408-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "Silvina Castillo de Peña contra los sucesores de Antolín Castillo. Auxiliatoria de pobreza e investigación de paternidad natural" (Lo. 10, Fo. 382), se cita y emplaza a los herederos de don Antolín Castillo a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuesto en los artículos 307 inciso 2.o y 308 del Código Civil se hace esta publicación. — San José, Mayo 6 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.16-4336-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos respectivos —(Lo. 10 Fo. 379, N.o 187)—, se hace saber que don JUAN ANGEL MENENDEZ, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento: A) De carlos Antonio, Brigida Catalina, Mauricio, Teresa, Pedro Antonio, Mañon", "Briñon", "Roñon", "Ruñon", "Rugnon" "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon" respectivamente inscriptos aparece "Roño", "Roñon", "Riñon" "Briñon", "Roñon", "Roñon", "Rugnon", "Rugnon", "Roñon" y "Ruñon", respectivamente, en vez de Rognone; además, en las de Carlos Antonio, Mauricio, Pedro Antonio, María, Carmen y Flora debe corregirse el apellido materno que luce "Pastorín", "Pastorin", "Pastorina", "Pastorin", "Pastorino" y "Pastorín", respectivamente, en vez de Pastorini; B) De Felicia Octavia María, Lorenza, Camilo y Carmelo Rognone Bentancor, ya que su apellido luce "Ruñon" en vez de Rognone, y el de su abuela paterna aparece "Pastorino" en lugar de Pastorini. 2.o De defunción: A) De pedro Antonio Rognone Pastorini, cuyos apellidos deben aparecer del modo expresado y no "Rogñoni" y "Pastorino", como luce, debiendo, además, en el nombre del difunto el de "Antonio", que fuera omitido; B) De Luisa Rognone de Siri, ya que su apellido se escribe como se ha expresado y no "Rosnone", como aparece; 3.o De matrimonio: de Pedro Rognone y Teresa Pastorini, de Pedro Antonio Rognone Pastorini con Carmen Bentancor y de Luisa Rognone Pastorini con Santiago Siri, dado que los apellidos de los contrayentes designados en primer término aparecen como "Rugñon", "Roñone" y "Rugñone" en vez de Rognone; además, en la segunda, debe corregirse el apellido materno del contrayente, que luce "Pastorino" en lugar de Pastorini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 5 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 My.16-4335-v jn 3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos —(Lo. 10, Fo. 364, N.o 132)—, se ha solicitado la rectificación del acta de inscripción de nacimiento de PEDRO VIAZZI BERRUTTI, dado que el nombre del inscripto es el expresado "Pedro" y no "Pablo", como en ella luce, y a fin de que se corrijan sus apellidos paterno y materno, que aparecen escritos "Biaso" y "Berruti" en vez de "Viazzi" y "Berrutti" respectivamente, que es lo correcto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Abril 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.16-4333-v.jn.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO AMADO o AMADO CABRERA, DIEGO CABRERA y CORINA CALERO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a Remigio Antonio o Abel Cabrera Calero. — San José, Abril 27 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 My.8-3947-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA COUTO DE BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 9 de 1942. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 My.20-4406-v.my 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GENARA DROVANDI DE CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.29-4799-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES APARICIO BRUSSAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 My.27-4674-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FAA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 My.23-4582-v.jn.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente "Sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE BAGNASCO. Rectificación de

partidas", se hace saber que en estos autos se han presentado los herederos de dicha causante solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la de matrimonio de Jacinto Pouso y Clotilde Cayetana Bagnasco, en cuanto figura "Pauces" en lugar de "Pouso" que es el verdadero; B) De nacimiento de Clotilde Geremías, Angela Prudencia y José Sixto Pouso Bagnasco, por figurar "Pouses" en lugar de "Pouso"; C) De nacimiento de Jacinto Anastasio Pouso Bagnasco, por aparecer "Pousso", "Banagco" en vez de "Pouso" y "Bagnasco"; y D) De nacimiento de Irene Tomasa Pouso Bagnasco, por figurar el apellido paterno "Pauces" en vez de "Pouso" y la madre figura como "Clotilde Cayetano" en lugar de "Clotilde Cayetana Bagnasco". Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de quince días. — Mercedes, Mayo 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$10.50. My.23-4584-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA BENITEZ DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 My.23-4583-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 11 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.60 My.21-4456-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULI) ABDON VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.21-4470 v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORO CURBELO solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues aparece inscripto con el nombre de Joaquín siendo el verdadero y el que ha usado siempre Floro. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.25. My 16-4323-v.jn.3.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio entre Inés Evaristo Medina y Margarita Oxley: aparece el esposo como Evaristo Medina debiendo anteponerse el nombre de Inés, y la esposa aparece como Margarita Oxleis debiendo escribirse el apellido Oxley; y B) Partida de nacimiento de Domingo Medina: aparece el apellido de la madre Alfreiz debiendo sustituirse por Oxley; el apellido del abuelo materno también se ha escrito Alrreiz, debiendo sustituirse por Oxley. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 My.16-4324-v.jn.3.

REMATES JUDICIALES

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Rematará esta propiedad con la base de las dos terceras partes de su aforo, o sean, $ 1.200.00. Más informes: Florida 1476.

Nota. — Ver edictos en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "ISABEL NUÑEZ GAZZANO y ADOLFO VICENTE GAZZANO. Sucesiones", se hace saber que el día 19 de Junio próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil del Juzgado y sobre las dos terceras partes del aforo de $ 1.800.00, los derechos a la promesa de venta referente a un solar de terreno y mejoras sito en la ciudad de Montevideo, en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76.365 en la manzana 105, señalado con el número 4 en el plano de fraccionamiento de la mitad Este de dicha manzana, practicado en Febrero de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros al Este de frente a la calle número 16, denominada hoy Manuel Meléndez número 3939, entre las calles números 15 y 12 (hoy calles García de Zúñiga y R. Hortigueras), por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando: por el Sur, con el solar número 5; por el Oeste, con el solar número 2, y por el Norte, con el solar número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Serán de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificado, impuestos, etc.; 3.o El precio del terreno ha sido totalmente pagado en cuotas y serán de cuenta del comprador el pago del saldo del pavimento; 4.o Los antecedentes del bien relacionado se encuentran a disposición del interesado en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$29.00 My.28-4757-v.jn.13.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

Rematará el día 6 de Junio de 1942, a las 17 horas.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, todas las existencias de la casa de comercio (tienda) en autos de quiebra "VETRALE y BERMUDEZ". (De Cardona Departamento de Soriano).

$4.00 My.27-4689-v.jn.6.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

JUDICIAL

Orden Juzgado Letrado Civil de sexto turno Autos GABINO REINOSO. Quiebra" rematará el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, todas las existencias del almacén sito en la calle General José J. Villagrán número 2422.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 My.7-4668-v.jn.6.

JOSE MARIA DOS SANTOS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Banco República (sucursal Melo) contra ELADIO PEÑA GONZALEZ. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". Libro 19, Folio 462, se hace saber al público que el día 27 de Junio del corriente, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la manzana ochenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos seis metros, veinte decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, línea recta de diez metros con terreno municipal; e igual extensión al Sur, con la calle Oribe; por el Este, línea recta de cuarenta metros setenta y dos centímetros con terreno de Pablo Odera e igual extensión al Oeste, con terreno de Martín Landacho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituración y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse, serán de cargo del comprador. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en Melo a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.25-4610-v.jn.10.

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE

Por disposición de los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y Juzgado de Paz de la 24.a sección dictada en los autos "Banco Israelita del Uruguay con JACOBO SIMNER" y "Banco Israelita del Uruguay con JOSE LERNER", respectivamente, que el día 6 del próximo mes de Junio, a las 16 y 16 y 15 horas, rematará dos automóviles al mejor postor, en el lugar de su depósito, calle Joaquín Requena número 1184: 1 marca "Ford" tipo sedan, padrón 73.211, matrícula 18233, y otro marca "Chevrolet", padrón número 46.561, matrícula 9261. Seña: 20 o|o. Informes: B. Artigas 978. — Montevideo, Junio 21 de 1942.

$13.00 My.23-4560-v.jn.6.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Casimires ingleses y nacionales. Un selecto lote de cortes de casimires lana para trajes, sobretodos, pantalones, etc., vicuñas, brines, tropicales, piquets, lustrinas, forros, etc. El viernes 5 de Junio a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Quiebra JUAN PEROLO SALVAGO". Instalaciones de sastrería: mesas vitrinas, máquina de coser, estanterías, planchas sastre, sillas, sillones, mostradores y demás que estará en exposición el día del remate de 8 y 30 a 12. Comisión: 6 o|o. Seña: 25 o|o. La entrega el sábado 6 de 8 y 30 a 12.

$10.00 My.25-4638-v.jn.4.

ALMONEDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "TOLOSA DE ZABALETA ADELINA. Sucesión". (Lo. 30. Fo. 110), se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán a continuación, por el pregonero designado en autos, don Eduardo M. Graña, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las 16 horas, sobre la base de $ 3.300.00: Una fracción de campo con sus mejoras, consistentes en poblaciones, situada en Chamamé, 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada en el plano respectivo de mensura y fraccionamiento practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, con el número 1, compuesta de una extensión superficial de 34 hectáreas, 6209 centiáreas 1914 centímetros que linda, según dicho plano: por el Norte, con doña Delfina Bayarres de Domínguez; por el Sud, con la fracción número 2, perteneciente a doña Florencia Zabaleta de Lescano; por el Este, con el camino nacional y parte de una servidumbre de paso, y por el Oeste, con la precitada fracción número 2, de la señora Florencia Zabaleta de Lescano. Este bien está empadronado con el número 267. Inmediatamente, sobre la base de $ 16.734.50: Dos fracciones de campo, en conjunto, sitas en Casupá 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, que se deslinden a continuación: 1.o Fracción de campo señalada con el número 6 en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 59 hectáreas, 8253 centiáreas 7845 centímetros cuadrados, que linda, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 7, de doña Sofía Zabaleta de Gabard y con doña Florentina B. de Llane; por el Sud, con la fracción número 5, de don Juan Evangelista Zabaleta; por el Este, con campos de la sucesión de Juan Zusuábar y Abdón Jurado, y por el Oeste, con el camino nacional. Este bien está empadronado con el número 236; y 2.o Una fracción de campo compuesta de una superficie de 130 hectáreas, 1450 centiáreas 9285 centímetros cuadrados, la cual está señalada en el plano respectivo del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, con el número 5, lindando, según dicho plano: por el Norte, con la fracción número 6, de Adelina Tolosa de Zabaleta; por el Sud, con la fracción número 4, de doña María Zabaleta de Clavijo; por el Este, con la sucesión de don Juan Zuasnábar, y por el Oeste, el camino nacional por medio, con Gil Pereira. Este bien está empadronado con el número 235. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Juan Antonio Trecolí, Actuario Adjunto.

$86.10 My.23-4593-v.jn.17

LORENZO NUÑEZ

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Alfredo González Amorín contra la sucesión de FRANCISCO GRAVINA. Juicio ejecutivo" se hace saber que el día doce de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el marti-

llero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su valor de tasación, que lo fué de un mil quinientos sesenta pesos, del siguiente inmueble de proipedad de la sucesión demandada. Una fracción de terreno que forma parte de la manzana número 86 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 18 metros de frente sobre la calle Ituzaingó, al Noreste, por 42 metros 18 centímetros de fondo, al Suroeste, por donde linda así como por el Noroeste, con terreno del Banco Hipotecario del Uruguay, que antes fué de José y Mauricio Petit, y por el Suroeste, con el bien que adquiririó el ejecutante en la ejecución de hipoteca contra la misma sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración de compromiso y venta serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 My 22-4492-v.jn.8

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos "DE MARCO o DEMARCO DE CONSTANZO JULIA Ab - intestato" (Lo. 30. Fo. 342), se hace saber que el día 12 del mes de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo realizado, o sea, la suma de $ 3.300.00, por el martillero designado en autos, don José C. Frigerio, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2833, con una superficie de 185 metros cuadrados, con 16 decímetros, señalada con el número 1 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier, de Noviembre de 1909, teniendo 8 metros 90 centímetros al Sur, a la calle José Pedro Varela; 27 metros 03 centímetros al Este que, por ser esquina, son también de frente a la calle Julio César; 27 metros 33 centímetros al Oeste confinando con terrenos que forman el barrio "Nueva España" y 4 metros 80 centímetros al Norte, con terrenos del señor Torres. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; que el bien se halla gravado con la hipoteca urbana número 686 serie "Z" en el Banco Hipotecario del Uruguay; que los títulos se hallan depositados en el precitado Banco y que el expediente y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.21-4486-v.jn.6.

JOSE A. VALDEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembo, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "HECTOR FERREIRA por doña Silvina dos Santos. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día ocho de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don José A. Valdez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes proindivisos, pertenecientes a los sucesores de doña Deolinda Cuadro Alves de dos Santos, a saber: 1.o) Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, situado en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de quinientos sesenta y seis metros cuadrados, cincuenta y seis decímetros (566 56 d.), que forma parte del solar número 2, de la manzana número sesenta y cinco (65) y forma esquina a las calles General Flores y Florida, lindando: por sus frentes con las mencionadas calles Flores y Florida; por el fondo, con la sucesión de Carlos Landó, y por un costado con terreno de Ursula Alves de Rezende. Empadronada con el número 504, y avaluada en la suma de tres mil doscientos pesos ($ 3.200.00). 2.o) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana número 241 de esta ciudad, según título, y en la manzana número doscientos cuarenta, calle Zabala números cuatrocientos cincuenta y seis y cuatrocientos cincuenta y ocho (números 456 y 458), esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro con la calle Río de la Plata, y por otro, con la calle Zabala. Empadronada con el número 1157, (mil ciento cincuenta y siete), y avaluada en la suma de novecientos pesos ($ 900.00), y 3.o) El edificio construído en la estancia de Caraguatá situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera doña Leonidas dos Santos, la fracción número 10, del plano de división de los bienes de la herencia, levantados en Agosto de 1937 por el agrimensor don Gerardo P. Fernández. Avaluado ese edificio en la suma de un mil doscientos pesos, ($ 1.200.00). Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1942. — Humberto Pou, Actuario Adjunto.

$60.00 My 21-4469-v.jn 6.

HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA CIPRIANA SILVERA. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Junio del corriente a las 10 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor del Puerto Capandeguy, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: un terreno y finca ubicado en la calle 25 de Agosto de esta ciudad (Cuchilla de las Flores) empadronado con el número seiscientos ochenta y nueve, manzana número noventa y seis, compuesto de una superficie de ochocientos setenta y ocho metros, de los cuales hay ciento seis metros edificados y cuyos límites son: por el Norte, Crisanto Aguirre; por el Este, calle 25 de Agosto; por el Sur, calle Brandzen, y por el Oeste, Ercilia Noble. Dicha fracción está aforada en la suma de mil ciento veinticinco pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo Mayo 7 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$25.50 My.21-4460-v.jn.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Un valioso y amplio local, magníficamente ubicado, avenida 8 de Octubre número 2743 entre la avenida Garibaldi y Estero Bellaco. El sábado 30 de Mayo a las 16 horas, remataré en su ubicación este espléndido local compuesto de un salón, amplio galpón con piso de portland, techos de zinc con cabriadas de hierro, cuarto de baño, una pieza. Está ocupado por un garage. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Teritorial del Uruguay contra LUIS DUARTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a sacar a remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras libre de todo gravamen, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 107.762, señalado con el número 3 de la manzana letra A en el plano de Octubre de 1923, del ingeniero Raúl Regules, compuesto, según ese plano, de una superficie de 514 metros 30 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre número 2743 entre la calle Estero Bellaco y la avenida Garibaldi; 51 metros 24 centímetros al Noreste, con el solar 4; 10 metros 1 centímetro al Noroeste, con el solar 10, y 51 metros 62 centímetros al Suroeste, con el solar 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que tanto los gastos de escrituración como los certificados de los Registros y comisión legal del martillero serán de cuenta del comprador, así como también la contribución inmobiliaria o lo que su cobranza origine salvo que el comprador sea el acreedor, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléfono 80.357.

$49.50 My.12-4104-v.my.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo más valioso y comercial de la Unión. La propiedad con frente a la avenida 8 de Octubre números 3920|24, entre Lindoro Forteza y General Félix Laborde. La ubicación más codiciada de esa prestigiosa zona. El sábado 6 de Junio a las 4 de la tarde, remataré en su ubicación esta propiedad, que tiene dos salones al frente con sus entradas independientes, zaguán, 11 piezas, 2 patios, 3 cocinas, 2 altillos, etc. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 565 metros. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Los sucesores de Manuel Francisco Nicasio Giuifo contra la sucesión de ANTONIO MAZZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que cotniene, sita en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 67560, que se compone de 13 metros 168 milímetros de frente al Noroeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde las puertas de los edificios se señalan con los números 3920 al 3924, entre las calles Plata y Lindoro Forteza, por 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: por el Sudeste y Sudoeste, con terrenos de Manuel González, y por el Nordeste, con terrenos de Salvador Ibarra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración de ratificación y venta, certificados, etc., etc., así como la comisión del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 8 - 03 - 57.

$49.60 My.20-4405-v.jn.6.

ALBERTO LAUZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevdieo con BRUSONI (ELVIRA y EMA). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 600. Libro 6. Folio 543", se hace saber al público que el día 5 de Junio de 1942, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Lauz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 566.67, equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 89.178, ubicado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Campamento y Cierre. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las huibere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 My 15-4308-v.jn.2.

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 242), se hace saber al público que el día 11 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del

mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 266.66, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de tereno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 47.380; y compuesta de una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros 50 centímetros al Norte, sobre la avenida Peñarol; 12 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 47.381; 30 metros al Este, sobre la calle Terencio, formando esquina con la avenida Peñarol; 30 metros al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 47.379. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto uinversitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 746. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$31.20 My.28-4745-v.jn.11.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra FRANCISCO P. ZOLESSI. Ejecución de hipoteca" el día seis de Junio del corriente año, a la hora 16, en la respectiva ubicación, el martillero señor Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes inmuebles: Primero: Dos solares de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en el barrio "Jardines del Manga", 11a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 103793, con un área total de mil quinientos metros cuadrados, con 30 metros de frente al Sur, sobre avenida de 25 metros, por 50 metros de fondo; por el Este, Oeste y Norte linda con los solares 35, 28 y 28|29, respectivamente. Segundo: Acto continuo: Otros dos solares ubicados en el mismo paraje, también unidos, empadronados en conjunto con el número 103781 con un área total de mil trescientos cincuenta metros y setenta y cinco decímetros, con 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida de 25 metros, por 90 metros 04 centímetros de fondo; al Norte es también frente a calle número 1; al Este linda con los solares 28 y 37 y al Oeste, con los solares 26 y 39. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$37.50 My.19-4394-v.jn.4.

MANUEL ORTEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno Dr. don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 40 Folio 3 Arocena (Carlos A.) contra BLANCO WILSON (RICARDO) y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las nueve horas treinta minutos y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Manuel Ortega asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú señalada con la letra "E" en el plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta por el agrimensor Rafael Thevenet inscripto con el número noventa y tres en la oficina Técnica Departamental de Empadronamiento en Setiembre siguiente y compuesto de un área de treinta hectáreas, novecientos cincuenta metros que se deslinda así: al Norte el arroyo Rabón; al Este en quinientos setenta y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción "A"; al Sur quinientos noventa y nueve metros, cincuenta centímetros con la fracción "D" y al Oeste, trescientos cuarenta y dos metros, veinte centímetros con campos de Tomás G Hughes y otra fracción situada en el mismo paraje y sección compuesta de un área de noventa y siete hectáreas que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de quince de Julio de mil novecientos veintidós linda: al Norte, en dos mil trescientos cincuenta y nueve metros con campos que fueron de Blanca Hughes de Blanco Wilson; al Sur, dos mil trescientos sesenta metros, y al Oeste cuatrocientos cuarenta y cinco metros lindando con campos de Tomás, Conrado, Eduardo y Enrique Hughes y trescientos setenta y siete metros al Este, lindando camino nacional por medio con campos de María Hughes de Arocena. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$88.00 Ab.18-3226-v.my.30.

ALVAREZ Y SAIBENE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "Barreiro Mario con JOSE MONTES. Cosación de condominio" (Libro 31, Folio 160), se hace saber al público que el día 15 del mes de Junio próximo venidero a las 15 horas en el muelle Mántaras, frente al Mercado de Frutos, se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea sobre la suma de $ 1.800.00, por el martillero designado en autos don Miguel Saibene, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de una nave de especie pavlebot llamado "Epour si Moove" de matrícula nacional número 130, el que según certificado de arqueo número 130 de la matrícula de cabotaje, registro número 3174, tiene las siguientes características: construcción en Buenos Aires con casco de material de madera, de dos palos, una cubierta, con proa y popa lanzada y elíptica, respectivamente, con propulsión de combustión interna, tipo bolinder (motor) Suecia, una máquina de explosión dos tiempos, 24 H. P. y de un tonelaje total de 27 toneladas 90 centésimas y tonelaje neto de 22 toneladas 63 centésimas, con eslora de 16 metros 83 centímetros, manga 4 metros 64 centímetros, puntal 1 metro 80 centímetros, el calado máximo 1 metro 60 centímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. Más informes: 25 de Mayo 555 (tercer piso).

$36.00 My.29-4797-v.jn.15.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que en los autos: "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se procederá el día veinte de Junio próximo a las horas diez y treinta, a sacar a remate en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles y por lotes separados: I) Una fracción de terreno ubicado en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados, y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela, al Este, calle Ramón y Cajal, al Oeste, María L. Suertegaray, y al Sur, terrenos del vendedor. Dicho terreno está tasado en $ 437.50. 2.o) Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 35, teniendo una superficie de una hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noroeste, por donde linda respectivamente con las calles Julio Muró y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Noreste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O Seitune. Esta manzana está tasada en pesos 1.605.60. 3.o) Otra manzana situada en el mismo lugar y que según dicho plano lleva el número 36 de una superficie de una hectárea 72 metros deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente respectivamente a las calle Julio Muró y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Noreste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 57 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Esta manzana está tasada en $ 1.611.52. Estas tres fracciones de terreno forman parte del empadronado con el número 384. Se previene: 1.o) Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. II) Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos universitarios serán de cargo del comprador. III) Que no se aceptará un precio menor de las dos terceras partes de la tasación establecida. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se hallan en esta Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — José T. Fereira, Actuario.

$78.75 My.22-4457-v.jn.20.

LEANDRO CATALOGNE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANTONIO BARREIRO. Quiebra" se procederá a sacar a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el martillero Leandro Catalogne, asistido del señor Juez de Paz comisionado, de la localidad de Lascano (Departamento de Rocha) el día treinta de Mayo próximo a las quince horas el que se efectuará en el lugar de ubicación de los mismos, los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios, con las medianerías pagas, que forma parte de los solares números 4 y 5 de la manzana número 18 de la planta urbana de la villa de Lascano con 15 metros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; igual extensión al Norte, por donde linda con Rómulo Brun; 40 metros al Este, con don Fransebio Gómez, y por el Oeste, con don Francisco Pose, con una superficie total de 600 metros cuadrados; 2.o Una fracción de terreno con sus alambrados, mejoras y accesorios, formada por los solares números 1, 2 y 3 de la manzana limitada, al Sur, por la calle 25 de Agosto y al Este con la calle 25 de Mayo, compuesto cada uno de ellos de 20 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto que, por ser contiguos, forman un total de 60 metros, por 40 metros de fondo al Norte, con los solares números 6 y 7; al Este, con la calle 25 de Mayo, y al Oeste, con los solares 4 y 5, formando una superficie total de 2.400 metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o Que según informe presentado por la Dirección General de Impuestos Directos, agregados a fojas 142 de los autos, el bien descripto en primer lugar está avaluado en trescientos pesos, y el descripto en segundo término también está avaluado en trescientos pesos; 3.o Que los títulos y antecedentes, así como también el expediente respectivo, se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz correspondiente, de la ciudad de Lascano (Rocha). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$68.80 My.4-3778-v.my.30.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "Juan Paulino Baraibar. Solicita se declara incapaz a la señora ANTONIA JOSEFA AZPIROZ Lo. 20. Fo. 198", se hace saber al público que el día 12 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, al mejor postor y por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que lo es de setecientos pesos, del bien motivo de esta ejecución, y que a continuación se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras existentes ubicado en la manzana ochenta y ocho, de esta ciudad, padrón número 631, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros, cuyos límites son: al Oeste, calle 25 de Agosto; al Sur, terreno de José López Castro y al Este y Norte, terreno de Gabriel González. Se previene: 1.o) Que el mejor postor

deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente que autorizo en la ciudad de Melo a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

$34.50 My.22-4499-v.jn.8.

JUAN GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Juan León Bengoa, dictada en los autos "LUISA TORRES DE RODRIGUEZ. Sucesión". Libro 23 número 90, se hace saber al público que el día 2 de Junio del corriente a las 15 horas y 30 minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Juan González, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que o es de ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centésimos, del bien empadronado con el número 2759, situado en la primera sección de este Departamento compuesto de una superficie de 21 hectáreas 5.199 metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efecto del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías si las hubiere, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente en la ciudad de Melo a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) My.15-4262-v.jn.2.

MARTIN M. DENIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la undécima sección judicial de Colonia, en autos: "Pablo David Long contra RICARDO C. MARTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a las once horas y en las puertas de la escribanía de Amador Foderé, en esta localidad, se procederá por el martillero don Martín M. Denis y presidiendo el suscripto, al remate público, al mejor postor, del sigdiente bien: Una fracción de campo con poblaciones, cercos y demás mejoras, situada en "Miguelete" segunda sección judicial del Departamento de Colonia, padrón siete mil cuatrocientos noventa y seis, con una superficie de ochenta y ocho hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, y deslindada así: al Noroeste y Oeste, con el arroyo Miguelete; al Sur, con Antonio Olivera, y al Este, con don Braulio Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de la 11.a sección judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle) de manifiesto y a disposición de los interesados. —Ombúes de Lavalle, Mayo 22 de 19 — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.27-4693-v.jn.12.

EMILIO DUTRA CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GERMAN S. ARISTEGUI. Quiebra" (Lo. 19. Fo. 163), se hace saber al público que el día cuatro de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Emilio Dutra Corbo, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en subasta pública de los derechos hereditarios del fallido Germán S. Aristegui, en la sucesión de su padre don Juan Andrés Aristegui. Se previene: A) Que los autos en que se tramitó la sucesión de don Juan Andrés Aristegui y los de la quiebra en que se realizará la subasta estarán en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la cantidad de cuatrocientos doce pesos con veintiún centésimos ($ 412.21), a que ascienden las dos terceras partes de la suma en que han sido avaluados los derechos a subastarse; C) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, la décima parte de la misma. — Minas, Mayo 4 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$25.00 My.13-4146-v.my.30.

NOLBERTO O'NEIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con los herederos o sucesores de FRANCISCO BASUALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día jueves cuatro de Junio próximo, de 15 a 16 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Nolberto O'Neil, asistido del Alguacil y suscripto escribano Actuario, del siguiente bien inmueble y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 353 de esta ciudad de Paysandú, empadronado con mayor área con el número 2442 y compuesto de una superficie de cuatrocientos un metros seis mil trescientos setenta y seis centímetros, deslindado así: 32 metros 76 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tacuarembó: igual extensión al Sur, lindando con terreno de don Juan Prinz, al Este, en 12 metros 26 centímetros linda con el solar cinco de los señores César Petrini, Pedro Dante y don Víctor Becelro, y al Oeste, en igual extensión, por formar esquina, da frente a la calle Daymán. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de honorarios de escritura y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad, se encuentran glosados a estos antecedentes, en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 5 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$33.00 My.13-4153-v.my.30.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos: "Banco de Londres y América del Sud con ELIAS NASIFF. Ejecución", se hace saber al público que el día 15 de Junio del corriente año a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero propuesto señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender al mejor postor el siguiente inmueble propiedad del ejecutado: La propiedad empadronada con el número 1268, o sean tres fracciones de terreno de chacra, con todas las mejoras, situada en el ejido de la ciudad de Artigas, primera sección judicial, las que según plano del agrimensor Martín Castro, están señaladas con los números 66, 80 y 81 compuesta cada una de una superficie de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando la primera fracción, por el Norte con Gatlos Yocke, calle por medio; al Este, calle por medio con Ana Alvarez; al Sur, con sucesión Antonio Gorrondeguy, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la segunda fracción linda al Norte, con terrenos baldíos; al Sur; calle por medio con José María Garrido; al Este, también calle por medio, con terrenos baldíos, y al Oeste, con Eduardo Benavides; la tercera fracción linda al Norte, con la chacra número 85, y al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, formando en conjunto dichas fracciones una superficie de treinta y cinco hectáreas cuatro mil doscientos ochenta y cinco metros encerrada y limitada en todo su perímetro; por el Norte, calle por medio, con Esteban Manzini e hijos; por el Noreste, calle por medio con Albino José Spillere y Antonio Spillere; por el Sur, calle por medio, con Pío Ricci e Idalina P. de Sant'Anna, y por el Noroeste con Benjamín I. Castagnet y Cándido Narío. Se previene: Primero. Que el mejor postor, deberá consignar, en manos del suscripto Actuario, el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada su oferta. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Tercero. Que los gastos de escrituras y demás, serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 12 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$46.50 My.27-4683-v.jn.12

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión TORIBIO MARTINEZ" (Lo. 10. Fo. 257. N.o 371), se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Junio a las 10 horas, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, y con la base de $ 82.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1117 compuesta de una superficie de 44 hectáreas, 2728 metros 60 centímetros, lindando: al Norte, en 1141 metros, con Abelardo González; al Sur, en 1066 metros, con Gabino Quevedo; al Oeste, en 407 metros 50 centímetros, con el mismo Quevedo, y al Este, con el río San José. Se previene que: 1.o Los gastos de escrituras de ratificación y definitiva serán de cuenta del comprador; 2.o. Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Mayo 15 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 My.28-4756-v.jn.12.

JULIO CESAR CALLORDA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictado en los autos caratulados "Banco de San José con ARMANDO BONJOUR. Medidas preparatorias" (Lo. 10. Fo 82. N.o 362), se hace saber al público que el día 3 del entrante mes de Junio, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Julio César Callorda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien y sus mejoras: La mitad del solar de terreno señalado con el número uno de la manzana número cinco del plano de la villa de "La Paz", ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número ciento nueve, compuesta dicha mitad de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, calle por medio, a la plaza pública, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con el solar dos; al Norte, con el solar seis y al Sud, con la otra mitad del solar uno. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — San José, Mayo 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$30.00 My.16-4334-v.jn.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301 número 123 Serie "O" a cargo de JOSE MARIO BONAVIGLIA, el próximo 18 de Junio, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos veintiocho pesos (pesos 3.328.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cuarenta y nueve, con una superficie de cuarenta hectáreas, señalada con el número 73 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil de Octubre y Noviembre de 1914, y deslindada: al Noreste, recta de 457 metros lindando con la fracción 72; al Sureste, recta de 836 metros con la 74; al Noroeste, línea de 620 metros con Juan Inda, y al Suroeste, cañada Seca, que divide con fracción 83 y Juan Blanc. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.037.29, más gastos de ejecución. B) El

bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de dos mil pesos ($ 2.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay. F) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección Fomento Rural y Colonización del Banco ejecutante, según títulos que están en las Oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.29-4784-v jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes números 4391 y 7615, número 257, Serie "S" a cargo de JORGE ENRIQUE SCHANSEMBACH, el próximo 18 de Junio, a las 10 y 30 horas, y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de eso nombre, señaladas con los números 50 y 51 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil de Enero de 1921, cuyas superficies, deslindes y padrón, son: Fracción 50, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, consta de veintiocho hectáreas cinco mil doscientos sesenta metros y se deslinda así: Al Este y Sureste, cuchilla divisoria con Adolfo Horta; al Sur, el arroyo Coronilla; al Suroeste 683 metros con la fracción 51, y al Noroeste, 535 metros 60 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 48 y 49, y la fracción 51, padrón dos mil seiscientos cincuenta y cinco, consta de treinta hectáreas y se deslinda así: Al Noreste, 683 metros con la fracción 50; al Sur, el arroyo Coronilla por medio, con Adolfo Horta; al Suroeste, 618 metros con la 52, y al Noroeste, 456 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con las fracciones 47 y 48. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Marzo próximo pasado, a $ 8.107.42, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00), con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.28-4735-v.jn.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 317 serie "30", a cargo de FLAVIO DE BRUN, el próximo 16 de Junio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José M. Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuarenta pesos ($ 2.040.00), dos fracciones de campo y mejoras en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones tres mil seiscientos veintitrés y tres mil seiscientos veinticuatro, las que, según plano del agrimensor A. Nogueira (hijo), inscripto en la Oficina Técnica de aquel Departamento el 16 de Octubre de 1931, tienen las siguientes áreas y deslindes: Primera fracción, consta de ochenta hectáreas, seis mil trescientos ochenta y un metros y linda: al Norte, 831 metros, con Roig Hermanos; al Sur, en 930 metros, con Modesto Hernández; al Este, en 890 metros, con sucesión Marcelina Castillo, Indalecio Moreno y Sebastián Díaz, y al Oeste, en 890 metros, con María A. de Irigoyen e hijos y Modesto Hernández. Segunda fracción, consta de tres hectáreas dos mil treinta metros y linda: al Norte, en 335 metros, con Modesto Hernández; al Sur, en 330 metros, con María A. de Irigoyen e hijos; al Este, con Saudalio Machado, y al Oeste, con el río Olimar Grande. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.649.49 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías por cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos cuarenta y tres pesos quince centésimos ($ 1.243.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contando podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.243.15 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.26-4662-v.jn.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 508 serie "T", a cargo de ALBERTO C. MULLIN, el próximo 9 de Junio a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco J. Ron venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil setecientos ochenta y nueve pesos ($ 16.789.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Melo, primera sección judicial y Capital del Departamento de Cerro Largo, padrones cuatrocientos cincuenta y siete y cuatrocientos sesenta y tres, el que, según plano del agrimensor Román Mestre, de Agosto de 1912, consta de ochocientos cincuenta y cinco metros, deslindado: 20 metros 85 centímetros de frente al Oeste, a la calle Veinticinco de Mayo, edificios 764|768|772, entre las de José Enrique Rodó y Colón; 41 metros 37 centímetros al Norte, con Marcelo Santa Cruz; 20 metros 46 centímetros al Este, con Azcoytia y Santa Cruz, y 41 metros 46 centímetros al Sur, con Luis Piranzola. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.296.29, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos setenta y ocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 9.278.66), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.278.66 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) My.20-4459-v.my.30.

COMERCIALES

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del balandro a motor denominado "Lagarto" por el de "Malandro". — Montevideo, Agosto 27 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.

$3.90 My.13-4166-v.my.30.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DE AGUAS CORRIENTES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los afiliados de la Sociedad Cooperativa de Consumos de Aguas Corrientes Sociedad Anónima, para la asamblea a realizarse en su sede (localidad de Aguas Corrientes, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones), el día treinta de Mayo del corriente año, a las catorce horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Balance y memoria anual; 3.o Designación de titulares y suplentes para integrar el Consejo Directivo. — El Presidente.

$8.35 My.14-4215-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he prometido vender a don JOSE FREIRIA, el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Gonzalo Ramírez número 1358. De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 quienes tengan créditos, contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos dentro del término legal, a la escribanía Julio C. Mussio Barreto, calle Treinta y Tres 1325 (escritorio 3) de 9 a 11 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1942.

$5.00 My 11-4060-v my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro hago saber que he prometido en venta a don ANIBAL BOZZOLO el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de zapatería, en la calle 18 de Julio número 1957 debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía L. R. Villamil, Sarandí 335. — Montevideo, Mayo de 1942. — Mateo B. Darino.

$5.00 My. 11-4087-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la explotación del "Palacio Florida Hotel" en esta ciudad, Florida número 1410 y Mercedes número 826 y que gira bajo la razón "Losada y Abelenda". El activo y pasivo quedará a cargo del socio FRANCISCO ABELENDA, retirándose de la sociedad el socio Antonio Losada. Las cuentas deben presentarse al estudio del escribano doctor Luis I. Cibils, calle Maldonado número 1165. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda.

$5.00 My 11-4048-v.my 30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, se ha constituído una sociedad entre los señores JOSE RODRIGUEZ TASENDE EDUARDO CANEDO, ANTONIO TASENDE y MANUEL EIRIS para la explotación de depósito de cereales, forrajes y carbonería, con domicilio en la calle Emilio Raña 2629, quedando clausurados los comercios de los señores Canedo e Eiris situado en la calle José L. Terra 2675 y del señor Antonio Tasende de la avenida Simón Martínez 6731. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Rodríguez Tasende. — Eduardo Canedo. — Antonio Tasende. — Manuel Eiris.

$7.00 My 11-4096-v my.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Rodríguez y Esmoris explotaba la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la calle Espronceda número 2243, de esta ciudad, retirándose de la misma el señor Eliseo Rodríguez y constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ESMORIS y JOSE RAMON PONTE. Los acreedores deben presentarse en la mencionada casa. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Eliseo Rodríguez. — José R. Ponte. — José Esmoris.

$6.00 My.13-4162-v.jn.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que desde el día 30 de Abril de 1942, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en "Capilla de Farruco", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la razón social de "Cándido Roitegui y Compañía", en los ramos de almacén y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor CANDIDO ROITEGUI. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Capilla de Farruco, Mayo 16 de 1942. — Cándido Roitegui y Compañía. — Cándido Roitegui. — Polonia Mármol.

$6.00 My.22-4525-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que prometí vender a doña MARGA PIONKOWSKI DE ROSENTHAL, mi casa de comercio ubicada en Lindoro Forteza número 2565. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Emilia Pilatus de Lezarus. — Marga Pionkowski de Rosenthal.

$5.00 My.22-4532-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que esta firma, en liquidación por vencimiento de contrato, ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada en formación "JOSE P. CASTRO LIMITADA", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Alvaro Leoncio Cortinas de esta ciudad. — Melo, Mayo 16 de 1942. — Castro y Compañía.

La Rosa 699.

$5.00 My.22-4526-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con fecha 7 del corriente mes, el señor Pinkas Kamil, se ha retirado de la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Kamil y Compañía", con asiento en Uruguay número 902, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor HERMANN KAMIL, quien continuará las actividades comerciales, denominando al establecimiento "Kamil y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Hermann Kamil. — Pinkas Kamil.

$5.00 My.22-4505-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor DOMINGO VIERA, la fiambrería y bar con alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 2079 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Pedro José Ardrizzo. — Domingo Viera.

$5.00 My.22-4498-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1557, ha quedado disuelta la Sociedad que teníamos en la calle Acevedo Díaz 1269 en el ramo de almacén, frutas y verduras, quedando a cargo del activo y pasivo el socio GREGORIO THOMAS. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Atanasio Seveñas. — Gregorio Thomas.

$5.00 My.22-4495-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto formar una sociedad comercial colectiva de capital, que girará bajo la razón social de "SCHUL y SZALAY" con sede en la calle La Paz número 1829 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Mayo de 1942. — José Schul. — Rodolfo Szalay.

$5.00 My.22-4491-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, (Paysandú 811) hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Rivera 2150, en los ramos de panadería y anexos a favor de los señor MANUEL y ALFREDO RUIZ. Comunicamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Isidro Menéndez. — Carlos Menéndez. — Manuel Ruiz. — Alfredo Ruiz.

$5.00 My.19-4391-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 881), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Hocquart 1652, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor JOSE ROGNONE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1942.— Hermán Neuman. — José Rognone.

$5.00 My.19-4392-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a don JUAN CARLOS CASALAS el negocio de almacén, tienda y despacho de bebidas, que tenemos establecido en La Paloma, séptima sección judicial del Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal, al escribano Arturo Tisnés Simón, Rivera número 353 Durazno. — Durazno, Mayo 3 de 1942. — Scandroglio y Compañía.

$5.00 My.19-4393-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del señor balanceador don Pedro J. Pastorino contraté vender al señor AGAPITO LUZARDO, mi comercio de almacén de comestibles denominado "El Sol", sito en la calle S. Martín 2197, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos del caso, en mi domicilio San Martín 2232 bis. — Angel Carlos Monteghirfo.

$5.00 My.19-4369-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor del señor ANTONIO LOSADA, el bar con bebidas alcohólicas y billar, situado en la calle José L. Terra número 2445 esquina a la de Domingo Aramburú de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Pérez García. — Antonio Losada.

$5.00 My.19-4363-v.jn.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Deruder (Dante 1914) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "Boch y Araújo" teníamos formado para la explotación del comercio en el ramo de café y bar sito en la calle General Flores 4604 desligándose el señor Francisco Boch, quien vende su parte al señor ALFREDO TABORDA, que a su formará nueva sociedad con el señor JOSE ARAUJO que girará bajo la razón "José Araújo y Alfredo Taborda". A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. —Francisco Boch. — José Araújo. — Alfredo Taborda.

$6.00 My.19-4356-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de las oficinas Deudder, calle Dante 1914, contraté vender a los señores JUAN JOSE VILA y JUAN DE DIOS ARCE, el comercio en el ramo de café y bar situado en la calle Enrique Castro 3840 de esta Capital. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. —Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Gilberto Burgueño. — Juan José Vila. — Juan de Dios Arce.

$5.00 My.19-4357-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos José María Pérez y Aurelia García de Pérez venderán a EMILIO CABEZAS el establecimiento que gira en esta plaza en el ramo de puesto de frutas y verduras y artículos de granja en la calle Sierra número 1781, comprendiendo dicha enajenación la propiedad comercial e industrial, y demás. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el estudio del escribano Julio C. Pouy Colonia número 1718, en días y horas hábiles con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José María Pérez. — Aurelia García de Pérez. — Emilio Cabezas.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad colectiva que bajo la razón social "Cohe Piriz, Carrére, Quartino" y con el uso de la denominación "Asph" giraba en esta plaza en el ramo de la construcción, impermeabilizaciones y demás anexos, separándose de ella el Sr. Ambrosio Quartino que queda totalmente desligado y tomando a su cargo el activo y pasivo los restantes socios arquitectos RAUL COHE PIRIZ y RICARDO CARRERE y señora ELVIRA SANCHEZ DE ARTIGAS, quienes continuarán los negocios sociales en igual forma que la prevista en el contrato constitutivo, bajo la razón social "Cohe Piriz - Carrére" y en uso de la denominación "Asph". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio social: Larrañaga 2959. —Montevideo, Mayo de 1942.

$7.00 My.14-4212-v.jn.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada el cinco del corriente mes ante el escribano don David E. Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "ROCA y MORENO". — Paysandú Mayo 7 de 1942.

$5.00 My.15-4289-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he prometido vender a la señora FAIGA CNOPP DE VIND la provisión de frutas y verduras de mi propiedad que tengo establecido en la calle Cuñapirú 2243. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1942. — Giovanni Compiani.

$5.00 My.15-4257-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo (boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender a favor de los señores CELESTINO ALVAREZ y LUIS ADEMAR REY la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Pastor 1198, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Claudio Alles.

$5.00 My.13-4185-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que amigablemente y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de bazar, librería, juguetería, etc., giraba en esta plaza en la calle Sarandí números 369 y 373, bajo la razón social de Domingo López e Hijo, quedando el activo y pasivo a cargo del señor MIGUEL LOPEZ. — Rivera, Mayo 1.o de 1942. — Domingo López. —Miguel López.

$5.00 My.13-4189-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada en esta ciudad el veintiocho de Abril del corriente año, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "SOCIEDAD DE ABASTO" nombrándose a los efectos de la terminación de los negocios sociales, una Comisión Liquidadora compuesta por Juan Zilli, Ricardo Kauffman, Cecilio Juan Falero, Antonio Anacleto Chiesa y Eloy Carreño, previniéndose a los que tengan alguna reclamación que hacer a la sociedad por cualquier concepto, que deben presentarse a la Comisión Liquidadora en esta ciudad dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó Mayo 7 de 1942. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 My.15-4251-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público, que he prometido vender al señor ADALFO KAHANE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Reconquista número 601. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Lili Graff de Steiner. — Adolfo Kahane.

$5.00 My.20-4400-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita SARA FRIEDMAN mi casa de comercio en el ramo de pensión sita en la calle Cerrito número 516, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en la calle José L. Terra 2535, todos los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Mayo 5 de 1942. — Jacobo Pipek.

$5.00 My.20-4404-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN ANDRES GONZALEZ el kiosko de mi propiedad establecido en las avenidas General Flores y Larrañaga. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Paullier 1475. — Antonio Criado.

$5.00 My.20-4402-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Corumbé número 4106. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Isidro Font. — Alfonso García.

$5.00 My.20-4399-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE DE CALAZANS VAZQUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Canelones número 2018 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Josefa Guardado de Fernández.

$5.00 My.21-4484-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor FELISINDO DOMINGUEZ, el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle 21 de Setiembre número 2300 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 14 de 1942. — Tomás Ferreira. — Felisindo Domínguez.

$5.00 My.21-4427-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas (Paysandú 1879), he contratado vender a los señores ATANACIO ROMANOS, SUTIRIOS BASILOPULOS y PEDRO TRAGEAS, la casa de comercio del ramo de restaurant denominada "Victoria" establecida en la calle Yacaré número 1578 de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del plazo de la ley. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Constantino Poligronos. — Atanacio Romanos. — Sutirios Basilópulos. — Pedro Trageas.

$5.00 My.21-4477-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELISEO SALICE, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas frescas tengo establecido en la calle Yaguarón 1896 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — Vittorio Bertera. Eliseo Salice.

$5.00 My.21-4422-v.jn.9.

AVISO

Estravié recibo depósito título de propiedad expedido por "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos", ruego devolverlo a Teniente Galiano número 4018 (Piedras Blancas). — Oscar D. Piccardo.

$1.50 My.21-4461-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su sede social, calle Asencio 1269, el día 1.o de Junio del corriente año a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$5.25 My.21-4494-v.jn.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ezequiel Maderna en fecha 7 de Mayo último, inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 67 folios 194 al 197 del libro número 47 de "Contratos sociales", se constituyó la Sociedad "COMPAÑIA IMPORTADORA OLIBAR LIMITADA" integrada por los señores José Zeki, Barbouth y Guido Olivetti. Objeto: Importación y venta de mercaderías varias y especialmente de tejidos y representaciones en general. Plazo: Ilimitado, pudiendo no obstante, los socios pedir su disolución, pasados dos años, con previo aviso de tres meses, o en cualquier momento después del primer balance, en caso de pérdidas del 40 o|o del capital social. Administración y dirección: Indistintamente a cargo de ambos socios. Capital: $ 20.000,00 de los que corresponden $ 15.000,00 a José Zeki Barbouth y $ 5.000,00 a Guido Olivetti. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas: Repartidas y soportadas en proporción al capital. En cumplimiento del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.

$11.25 My.21-4451-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 20 de Junio de 1942 a las 10 y 30 horas en el local situado en la avenida 18 de Julio número 1971 (segundo piso, apartamento número dos), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Los asuntos a que se refieren los numerales 1.o ejercicio 1941, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos sociales. 2.o) Informe del Directorio. 3.o) Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — El Directorio.

$6.75 My 21-4467-v.jn.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura pasada, el nueve del corriente mes ante el escribano don David E Schweizer ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad civil ganadera que giraba en este Departamento bajo la razón de "JUAN A. BAPTISTA Y HERMANO" — Paysandú, Mayo 15 de 1942.

$5.00 My.22-4519-v.jn.10.

QUIEBRA DE LA FIRMA "RAMON SAR FERNANDEZ"

La Sindicatura de esta quiebra hace saber a todos los acreedores de la misma que hubieren acreditado en forma sus derechos, que ya se procedió a efectuar el respectivo prorrateo y pueden pasar por el domicilio del suscripto, calle 25 de Mayo número... (ciudad de Melo) a hacer efectivo el porcentaje que les corresponde. — Manuel R. Santa Cruz.

$3.75 My.22-4533-v.jn.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

(Cerrito N.o 425 de esta ciudad)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 193. se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar. JUAN SUAREZ, Domicilio Stagnero de Munar número 3010 de esta Capital, padrón número 143517 22.a sección judicial, solar número 17, del plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Francisco Lasala de fecha Febrero de 1930, ubicado con frente a la calle Arezzo. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$9.75 My.22-4537-v.jn.8.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente número 1961 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del indicado establecimiento el que suscribe don ANDRES GIL DOMINGUEZ. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Andrés Gil Domínguez. — Alfonso García.

$5.00 My.25-4637-v jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contratamos vender al señor JULIO ROBERTO BORSANI, el comercio en los ramos de mercería y vainillas establecido en la calle Rivera número 2039 bis de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Aída Ferro de Patrone. —Erasmo Patrone. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 My.25-4617-v.jn.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, giraba en esta plaza, calle Veracierto 2802 esquina Spencer, con la razón social "Lorenzo Bianchino y Enrique Espiñeira". Se retira el socio Lorenzo Bianchino, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores ENRIQUE ESPIÑEIRA y JUAN JOSE ESPIÑEIRA, quienes continuarán explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación previniendo a los acreedores que se presenten con sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo negocio, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.— Lorenzo Bianchino. — Enrique Espiñeira. —Juan José Espiñeira.

$6.00 My.25-4618-v jn 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN ANTONIO BRAIDA, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en el camino Maldonado número 5371 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio, dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Micaela Méndez Rodríguez — Juan Antonio Braida.

$5.00 My.25-4613-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera (Paysandú 811), he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Carabela 3341, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor del señor PASCUAL GRIE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Gerónimo Castro Novo. — Pascual Grie.

$5.00 My.25-4612-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor MANUEL F. PAULOS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Charrúa número 2545, esquina a la de Brito del Pino, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Maximino García. — Manuel F. Paulós.

$5.00 My.23-4551-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en el ramo de instituto de belleza ubicada en la calle Convención número 1433. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591. —Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Jacinto Filloy. — Antonio Prieto.

$5.00 My.25-4602-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Germán y Jakob Schwartz han prometido vender a JOSE BENITO FERNANDEZ GONZALEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería (puesto modelo) y venta de frutas y verduras, está instalado en la avenida General San Martín números 3946-3948 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Comandante Braga número 2712 o Ituzaingó 1393. — Germán Schwartz. — Jakob Schwartz. — José Benito Fernández González.

$5.00 My.14-4233-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Tomás Morra se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el quince de este mes y año a don ENRIQUE MALLO la carnicería sita en esta ciudad calle Ganaderos número 4151 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Mallo.

$5.00 My.14-4219-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender a DOMINGO GREGORIO PEREYRA, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Artigas 577 de la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones) (ex panadería Noya y Bonizzi). Los acreedores deberán presentarse a la escribanía de Francisco V. Irazoqui, calle Lavalleja, (Santa Lucía). — Santa Lucía, Mayo 5 de 1942. — Isidora Perdomo de Rosas.

$5.00 My.14-4220-v.jn 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contrató vender al señor JAIME FERNANDEZ BLANCO, el comercio en los ramos de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú números 897 y 899 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — José Pursals. — Jaime Fernández Blanco.

$5.00 My.14-4208-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contrató vender al señor MIGUEL ANGEL GARCIA, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Rocha número 2349 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 14 de 1942. — Florencio Echenique. — Miguel Angel García.

$5.00 My.14-4209-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, (Uruguay 1755), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar con bebidas alcohólicas y fiambrería, situado en la avenida General Flores número 2800, tomando nuevamente posesión del mencionado comercio los señores GARCIA y ABEAL. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Manuel Araújo. — Mariano Piñeiro. — David García. — José Abeal.

$5.00 My.14-4207-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y comercio en general que en virtud de la escritura otorgada el 7 del corriente mes ante el escribano Julio Bayardo, ha quedado totalmente disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Di Fazio y Preza, en el ramo de taller mecánico, situada en la calle Maldonado 1328 habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social, el señor DAVID G. PREZA. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Bayardo, 25 de Mayo 477 de 14 a 17. — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Vicente Di Fazio. — David G. Preza.

$6.00 My.12-4105-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a PABLO QUINTANA, el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, para que quienes se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus cuentas en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Mayo 16 de 1942. — Humberto Destéfani. — Pablo Quintana.

$5.00 My.23-4585-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que los señores Manuel Antonio Núñez, Alberto Mallo y Antonio González Carvallo han prometido vender a los señores ANTONIO GONZALEZ CARVALLO y MIGUEL AULET la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta Capital, con domicilio en la calle Chaná número 2014, bajo la denominación de "Rodeló". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$6.00 My.23-4579-v.jn.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Ramón Díaz, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos teníamos instalada con domicilio en "Mataojo de Solís" 2.a sección de Lavalleja, y giraba bajo la razón social "PRANDO HERMANOS" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio Juan Prando (hijo). Y a los efectos legales correspondientes hacemos la presente publicación y notificación a los acreedores para que presenten sus créditos. — Solís de Mataojo, Abril 15 de 1942. — Juan Prando (hijo). — Angel Severo Prando.

$6.00 My.23-4561-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Manuel Abelleira prometió vender libre de activo y pasivo hasta el quince del corriente mes, a don ANGEL MISA, la carnicería sita en esta ciudad, calle Aréchaga número 3499, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Manuel Abelleira. — Angel Misa.

$5.00 My.23-4559-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Juan J. Rousseau número 4051, en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor BEDROS NECHANIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Sabri Boyadjian. — Bedros Nechanian.

$5.00 My.26-4645-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FLORENTINO ANGEL FERRARI, la provisión y bar que tengo establecido en el balneario "Parque del Plata", 7.a sección de Canelones. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Pando, Enero 29 de 1942. — Julián Briks.

$5.00 My.25-4635-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, según la escritura autorizada en esta fecha por el escribano J. Antonio Marta, hemos prometido vender al señor MARIO STUPINO la casa de comercio que en el ramo de confitería y anexos denominada "London House", tenemos instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1483. El señor Stupino se ha hecho cargo del comercio desde el primero del corriente. Los acreedores e interesados deben presentarse en el expresado negocio con los justificativos. — Montevideo, Mayo 22 de 1942 — Lorenzo Lavagnino. — Carlos Lavagnino. — Tancredi Cauda.

$5.00 My.26-4655-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que los señores José Vilaplana Gadea y Manuel Castro Riva, que integran la sociedad "CASTRO y COMPAÑIA", que gira en esta Capital bajo la denominación de Compañía Uruguaya de Acumuladores (C. U. D. A.), con domicilio en la calle Hocquart número 1780, en el ramo de fábrica de acumuladores eléctricos, han proyectado disolver dicha sociedad, quedándose el socio José Vilaplana Gadea a cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, calle Rincón 638 (escritorio 10), de 14 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1942.

$7.00 My.23-4580-v.jn 11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de la ley 8.992 se hace constar: Que por documento privado de fecha 11 del corriente, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 15 con el número 37 al folio 104 vuelto del tomo 3 se constituyó la sociedad denominada "ALMACEN DE CUEROS "MORTIMER" HOFMANN Y WOLFF" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El contrato contiene las siguientes bases:

1.o) Denominación y razón social: Almacén de Cueros Mortimer "Hoffmann y Wolff".

2.o) Socios: Hilmar Wolff, domiciliado en la calle Ituzaingó 1512 de esta ciudad y Carlos Hoffmann, domiciliado en la calle Santiago de Chile 1258, de esta ciudad.

3.o) Objeto. Almacén de cueros.

4.o) Domicilio. Montevideo: avenida 8 de Octubre 3827.

5.o) Capital. Diez mil pesos ($ 10.000) aportado así: $ 6.500.00 por Wolff y 3.500.00 por Hoffmann. Cuotas de $ 500.00.

6.o) Plazo. 2 años contados desde el 1.o del corriente.

7.o) Gobierno y uso de la firma: Uso conjunto, excepto ante reparticiones del Estado que puede usarla cada uno, indistintamente.

8.o) Balances. Anuales.

9.o) Fondo de reserva. 5 o|o.

10) Ganancias. Por partes iguales.

11) Asambleas. Anuales. — Montevideo, Mayo 21 de 1942. — Hilmar Wolff. — Carlos Hoffmann.

$14.25 My.27-4673-v.jn.6.

F. ROCCO, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cerro Largo número 801, el día 6 de Junio de 1942 a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades; 2.o Remuneración del señor Síndico; 3.o Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34, para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, Mayo 22 de 1942.

$9.00 My.26-4649-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Varela avisa que prometió vender su establecimiento mercantil en el ramo de "Fiamrbería y frutería" que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Colonia número 841, al señor JESUS FERREIRO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5 primer piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — José Varela. — Jesús Ferreiro.

$5.00 My.21-4475-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y público en general, que en esta fecha prometí en venta a don DOMINGO CHARLE, mi comercio de bodega y viñedo, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo paraje "Miguelete" y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Toyos calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — Francisco Cruces. — Domingo Charle.

$5.00 My.27-4664-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor de los señores EUGENIO LOPEZ y ALBERTO M. VIGNOLA el almacén de comestibles y frutas, situado en la calle Andes número 1546-50 esquina a la de Paysandú, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1942. — Scalone Hermanos. — Eugenio López. — Alberto M. Vignola.

$5.00 My.15-4258-v.jn.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que con fecha once del corriente autorizó el escribano Valentín Moalli, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCCO y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ricardo Barlocco, — Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Ricardo Barlocco. — Enrique Colistro.

$5.00 My.16-4347-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con intervención del agente de negocios señor Alberto César Gómez, Larrañaga 2195, he prometido vender al señor MANUEL VALVERDE mi comercio en el ramo de tambo, ubicado en la calle Juan Ramón Gómez número 2556, de esta ciudad. Quedan, pues, emplazados todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal ante el nombrado señor Gómez, en avenida Larrañaga 2195 de 10 a 12 y de 17 a 20. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Domingo Prieto.

$5.00 My.16-4348-v.jn.4.

IMPRESORA URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores acionistas de la "Impresora Uruguaya, S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Junio próximo a las once horas en la calle Solís 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del mismo; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para poder concurrir a la asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — El Secretario.

$11.70 My.16-4320-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor LEJZOR JOCHINU NAJMAN, la "lechería y comestibles" que tengo instalada en la calle Santiago de Chile número 1005 Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justiifcativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Mayo de 1942. — Armando Ifión. — Lejzor Jochinu Najman.

$5.00 My 15-4259-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores DIONISIO PEDRO y RUBENS COMBI la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida en la casa números 2567 y 2571 de la calle Guaviyú en esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del termino legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo 13 de 1942 —Raúl Rodríguez Capelán.

$5.00 My 15-4291-v jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 la sucesión José Vecino prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Julio de este año a don ALEJANDRO PUCHI la carnicería que en este Departamento calle Dinamarca número 19 tiene en propiedad cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía todo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Sucesión José Vecino. — Alejandro Puchi.

$5.00 My.14-4218-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle San Martín 2531 en el ramo de almacén y verduras a favor del señor EDELMIRO GARCIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Juan C. Pérez. — Edelmiro García.

$5.00 My.29-4813-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que han dejado sin efecto el compromiso de compraventa de una casa de comercio dedicada a ramos generales, establecida en Conchillas en la séptima sección judicial del Departamento de Colonia. — Conchillas, Mayo 5 de 1942 —JAIME ARENAS. — RAMON ARENAS. —CESAR FRIPP LORDONI.

$5.00 My.29-4800-v.jn.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Hans Singer y Rodolfo Froehlich que giraba en esta plaza Soriano 1158 bajo la designación "Mylady" casa de bordados y vainillas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor RODOLFO FROEHLICH. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la casa Soriano 1158. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Rodolfo Fhoehlich. — Hans Singer.

$5.00 My.29-4798-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad calle Cufré 2132 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio, del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —Hércules Caranicolas. — Manuel Vega.

$5.00 My.29-4701-v.jn 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don JOSE MARIA ROMERO, el comercio "Mickey" que en el ramo de lechería y panadería tengo establecido en la avenida San Martín número 3287 (casa 15), debiendo todos los acreedores presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo de 1942. — María Rosa Bocage de Fernández.

$5.00 My.29-4780-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor de los señores EDUARDO LARROSA e IRENEO SANCHEZ la casa de comercio en el ramo de café y club de bochas sita en la calle Ganaderos 4286 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, de 1942. — Manuel E. Raspino.

$5.00 My.29-4738-v jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público en general que don MARCELO LERNER ha prometido comprar, libre de toda obligación y gravamen, a don Mario Rufino Méndez, el taller de grabados que éste tiene establecido en la calle Yí número 1276, en esta ciudad Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Fon-Amor, calle Florida número 1283, dentro del término legal establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Mario Rufino Méndez. — Marcelo Lerner

$5.00 My.28-4739-v.jn 16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo de construcciones, gira bajo la razón social BELLO y REBORATI. A los efectos pertinentes y antes de escriturar la respectiva disolución, hacemos la presente publicación y notificación, emplazando a los acreedores para que se presenten al escritorio del ingeniero Raúl Bonino, Isla de Gorriti número 1968, dentro de los treinta días a partir de la fecha 23 de Mayo de 1942.

$5.00 My.28-4736-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que entre el señor ISAAC FLISFISCH e ISAAC GOLUBCHIN, se ha constituído una sociedad de capital e industria, el señor Flisfisch en calidad de socio capitalista y el señor Golubchin como socio industrial, a fin de explotar un comercio en el ramo de remates y venta particular de muebles, nuevos y usados, con domicilio en la calle Misiones 1373. — Isaac Flisfisch. — Isaac Golubchin.

$5.00 My.29-4794-v jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 15 de Mayo de 1942, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 46 al folio 142 del libro 30 quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación y razón social "MASTER FER LIMITADA". La integran en calidad de socios los señores: Enrique Pera Rodríguez, Luis Abásolo Escarza, Walter Patrón Abella, José María Rodríguez Rodríguez, Salvador Morales Arrillaga, Joaquín Villegas Suárez y José Luis Morales Arrillaga Tendrá su domicilio en Montevideo, calle Río Branco 1380 bis, con las características siguientes: Capital $ 16.200.00. Objeto: Importaciones y exportaciones, compra y venta de ramos generales, especialmente ferretería, bazar y electricidad. Administrará el socio Luis Abásolo Escarza, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1578. Asistirán al Administrador un Directorio que integrará con dos socios más, elegidos por una asamblea de socios con reuniones ordinarias anuales. Pérdidas y ganancias: Se liquidarán a prorrata de los respectivos aportes. Fondo de reserva el 5 o|o. Plazo cuatro años prorrogables por períodos sucesivos de dos años por resolución de la asamblea en la última reunión de cada período. A los efectos que dispone el artículo 6.o de la ley 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942.

$12 75 My.29-4812-v.jn.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que ha sido disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Cambiaso Ambrosi y Compañía", y la denominación "Carrocerías Gino" en el local N.o 2377 de la calle Rondeau, retirándose el socio Rodolfo Sobrero y continuando la firma con los restantes socios. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —OSCAR R. CAMBIASO. GINO AMBROSI. —JUAN C. SOBRERO. — EMA SOBRERO. —Rodolfo Sobrero.

$5.00 My.13-4161-v jn 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código Comercial y ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto anticipadamente la sociedad comercial que giraba en plaza bajo la razón de "Jorge Hanna y Compañía" en el ramo de fábrica de medias; sede casa números 1816 y 1818 calle Yí; habiendo quedado como único dueño y tomado a su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, el socio señor JORGE HANNA. — Montevideo, Enero 10 de 1942. —Elías Zeiter — Jorge Hanna.

5.00 My.12-4125-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que José Garmendia ha prometido vender a los señores JUAN F. DENIS LUIS JUANENA y MIGUEL ZABALETA, la casa de comercio que en ramo de restaurant, café y posada, tiene su sede en esta ciudad avenida 8 de Octubre números 4241 a 1249, esquina a la calle 21 de Abril y como consecuencia se formará una sociedad la que girará bajo la razón social de "Juanena y Compañía" para la explotación de dicho comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten ante la escribanía de don Mario Henón, Misiones 1408, (escritorios 1, 2 y 3) — Montevideo, Mayo 8 de 1942. — José Garmendia — Juan F. Denis — Luis Juanena — Miguel Zabaleta

$7.00 My 12-4114 v jn 1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Basilio Araújo 3682, en el ramo de almacén, a favor del señor ALBERTO DEVIASSE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, en el referido comercio dentro del término legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 21 de 1942 — Lázaro Tumayan. — Alberto Deviasse

$5.00 My.26-4644-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido al señor JAIME PRZYSUSKIER, el establecimiento que en el ramo de colchonería, se halla establecido en la calle Agraciada número 1872, y que giraba en plaza bajo la razón de "Elimelej Altminc". Los que se consideren acreedores, pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Mayo de 1942. —Elimelej Altminc. — Jaime Przysuskier.

$5.00 My.28-4749-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que con fecha 28 de Abril de 1942, doña Carmen Errecalde ha vendido a la firma "GARCIA y BUTRON" su establecimiento comercial, taller de confección de ropa instalado en el local de la calle Canelones número 1018 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley 23 de Setiembre de 1904, se llama a los que se consideren acreedores de doña Carmen Errecalde, para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el establecimiento de la firma "Garcia y Butrón", sito en la avenida Millán número 2319, de 10 a 11 horas. — Montevideo; Mayo 7 de 1942.

$6.00 My.11-4068-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores VICENTE GRUCCI y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la calle Yaguarón, número 1202, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía del doctor Francisco V. Irazoqui, Buenos Aires número 508. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. —Lorenzo y Compañía.

$5.00 My.28-4737-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAUL BERNAL, el comercio que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Clavijo" funciona en la calle Candelaria 1775 de esta ciudad. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, en el nuevo local del negocio avenida Italia 4400. — Hector M. Clavijo.

$5.00 My.28-4769-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EDUARDO DOVAT PONS la farmacia de mi propiedad situada en la localidad de "Agraciada", cuarta sección judicial del Departamento de Soriano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en mi domicilio de la localidad de Nueva Palmira (Departamento Colonia). —Nueva Palmira, Mayo 2 de 1942. — Eduardo Dovat Pons. — Angel Madina.

$5.00 My.27-4700-v.jn.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Territorial Hermes"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Territorial Hermes", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: Que en la ciudad de Montevideo, el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, compareció el doctor Rodolfo Mezzera, oriental, mayor de edad, casado, y domiciliado en la casa número trescientos cincuenta y siete de la calle Piedras de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, en el que aparece insertado lo siguiente:

Acta número uno. — En la ciudad de Montevideo, el once de Abril de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los firmantes de esta acta en el local de la calle Piedras número trescientos cincuenta y siete (primer piso) con el fin de considerar la constitución de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto principal la compra, venta, permuta y enajenación de bienes raíces, y la explotación de los mismos en toda forma, así como la adquisición y venta de acciones, obligaciones hipotecarias y valores de sociedades anónimas. La Sociedad se denominará "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, y tendrá su sede en esta ciudad. Con anterioridad, varios de los iniciadores habían solicitado del doctor Rodolfo Mezzera la redacción de un anteproyecto de estatutos para regir los destinos de esa Sociedad. Ese anteproyecto fué repartido entre los firmantes con anterioridad y en este acto el doctor Mezzera lee y explica detalladamente el alcance de cada uno de los artículos que lo componen. Se procedió de inmediato a la discusión particular del articulado. Luego de un extenso debate se puso a votación el proyecto, modificado, aprobándose por unanimidad de votos, los siguientes:

Estatutos de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo Uno. Bajo la denominación de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y los presentes estatutos.

Artículo dos. El domicilio de la Sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo.

Sin embargo, si fuere necesario o conveniente, el Directorio podrá instalar agencias o sucursales en cualquiera de los Departamentos de la República. La agencia o sucursal quedará bajo la dependencia directa o inmediata del Directorio establecido en Montevideo.

Artículo tres. La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día siguiente a la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuatro. La Sociedad tendrá por objeto principal la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces, ya sean éstos urbanos o rurales; podrá también comprar bienes raíces, de cualquier clase y naturaleza que sean y que estén ya prometidos en venta, al contado y o a plazos, cumpliendo entonces las obligaciones que hubieran contraído los propietarios vendedores y adquiriendo de éstos cuantos derechos tengan ante los promitentes compradores; podrá realizar el fraccionamiento de tierras y o solares procediendo a su venta, ya sea al contado y o a plazos; podrá comprar los bienes raíces a que se refieren los incisos anteriores; podrá comprar y vender acciones, obligaciones hipotecarias y valores de otras sociedades anónimas, ya sean nacionales y o extranjeras; podrá tomar dinero en cuenta corriente, vales, pagarés, y o en cualquier otra forma, pudiendo dar las garantías hipotecarias, prendarias y o anticréticas que sean del caso; podrá proceder a la construcción de edificios de renta en los terrenos de propiedad de la Sociedad y, en general, estará habilitada para cualquiera otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de sus capitales.

Artículo cinco. La enumeración contenida en el artículo anterior será considerada como simplemente enunciativa y no limitativa del objeto de la Sociedad, ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos otros que de tales fines sean antecedentes, consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo, a juicio de los órganos representativos, la Sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para ejercitar toda clase de acciones, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social. Acciones

Artículo seis. El capital de la Sociedad se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional uruguaya, que constituirá las dos primeras series de acciones de cien mil pesos uruguayos cada serie.

Las acciones correspondientes a estas dos series serán emitidas, total o parcialmente, en la época y forma que acuerde el Directorio, el que fijará además, los plazos y modalidades de su integración.

La Sociedad podrá dar comienzo a sus operaciones comerciales de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo tercero de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, una vez que se encuentre suscripto e integrado el veinte por ciento (20 o|o) del capital establecido en el inciso primero de este artículo.

Artículo siete. Las acciones de la Sociedad serán al portador y de un valor de quinientos pesos moneda nacional uruguaya cada una, pudiendo sin embargo el mismo título representar más de una acción.

Las acciones, que se extraerán de libros talonarios de numeración correlativa, serán firmadas por el Presidente o por quien haga sus veces, y por el Secretario. Llevarán, además, el sello social.

Artículo ocho. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente podrán expedirse certificados provisorios a nombre individual y no como títulos al portador; las que deberán llenar los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior para las acciones al portador.

Artículo nueve. Para aumentar el capital social establecido en el artículo sexto de estos estatutos será necesaria la resolución favorable de una asamblea general de accionistas, convocada extraordinaria, y expresamente a ese objeto, exigiéndose además que la resolución de aumento de capital cuente con el voto conforme del sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado.

Si la asamblea general resolviera, en la forma que se deja establecida, el aumento de capital, se dará preferencia a los accionistas para suscribir las nuevas acciones, a prorrata de las que ya posean. El Directorio, en todos los casos, fijará las condiciones y el procedimiento de la opción.

Artículo diez. La Sociedad sólo reconocerá un propietario para cada acción. Los copropietarios, herederos o derechohabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán, por lo tanto, obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Artículo once. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y la conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos, reglamentos de la Sociedad, así como con los acuerdos y resoluciones tomadas por las asambleas y el Directorio de la misma, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO TERCERO

De las asambleas

Artículo doce. Las asambleas generales de accionistas son ordinarias o extraordinarias.

La asamblea general ordinaria es la que tiene la obligación de reunirse anualmente para estudiar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarle el Directorio de acuerdo con lo ordenado por el artículo cuatrocientos veintiuno del Código de Comercio.

La asamblea general ordinaria es aquella que se reunirá en los casos expresamente previstos por estos estatutos y en todos aquellos otros en que sea especialmente convocada por el Directorio con especificación del motivo de la convocatoria y con expresión de los asuntos que deberán ser considerados. Se podrá reunir también cuando lo soliciten accionistas que acrediten, por lo menos, ser propietarios del treinta y cinco por ciento (35 o|o) de las acciones suscriptas y totalmente abonadas, y expresen, clara y concretamente, el punto o puntos que deban ser considerados por ella. En caso de que se presente esa solicitud el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días contados al siguiente de la solicitud.

Artículo trece. La asamblea general ordinaria deberá reunirse necesariamente, todos los años y dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio económico.

Las asambleas generales, ya sean ordinarias y o extraordinarias, serán convocadas con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deban reunirse, por medio de anuncios que se publicarán, por cinco días, en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio.

Artículo catorce. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que representen.

Las asambleas generales extraordinarias sólo se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social suscripto y total-

mente abonado. En caso de que no se reuniera ese quórum se considerará totalmente desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria, y, en ese caso, la asamblea general extraordinaria, con el número de accionistas presentes, se limitará a realizar el nombramiento de dos accionistas encargados de firmar el acta en que se haga constar la falta de quórum, así como la consecuencia que de ella deriva, es decir, el rechazo de la propuesta o propuestas presentadas.

Artículo quince. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las resoluciones de la asamblea general extraordinaria serán válidas cuando sean adoptadas por el voto conforme de socios presentes que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto y abonado, salvo los casos en que estos estatutos exijan para las asambleas generales extraordinarias mayorías especiales.

Artículo dieciséis. Los socios no asistentes a las asambleas tendrán la facultad de hacerse representar en ellas por otras personas, ya sean accionistas o no, mediante una carta autorización dirigida al Presidente o al que haga sus veces.

Artículo diecisiete. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Directorio y por el Secretario. A falta de éstos se designarán Presidente y Secretario "ad-hoc".

Artículo dieciocho. Los accionistas que quieran concurrir a las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, recibiendo en cambio el recaudo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con las acciones que posea.

Artículo diecinueve. El voto de los accionistas en las asambleas generales, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias, se computarán en la siguiente forma:

A) Los tenedores de una a diez acciones, un voto.
B) Los tenedores de once a quince acciones, dos votos.
C) Los tenedores de dieciséis a veinticinco acciones, tres votos.
D) Los tenedores de veintiséis a cuarenta acciones, cuatro votos.
E) Los tenedores de cuarenta y una acciones a sesenta y cinco acciones, cinco votos; y
F) Los tenedores de más de sesenta y seis acciones y con la limitación determinada por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, seis votos.

Artículo veinte. La asamblea general ordinaria, sólo podrá estudiar y resolver aquellos asuntos que se encuentran expresamente determinados en la convocatoria, y tendrá las siguientes atribuciones:

A) Examinar, discutir, aprobar, modificar y o rechazar los balances y liquidaciones anuales, así como la memoria correspondiente al ejercicio económico precedente.
B) Resolver la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio, con las más amplias facultades.
C) Nombrar el Directorio.
D) Designar el Síndico, titular y suplente.
E) Deliberar y resolver sobre las propuestas que le sean sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día.
F) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que, suscripta por tres o más accionistas con votos, sea presentada a la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la asamblea, y
G) Pronunciarse sobre cualquier otra cuestión de su competencia con arreglo a estos estatutos.

Artículo veintiuno. La asamblea general extraordinaria sólo podrá examinar y resolver los asuntos que hayan sido concretamente especificados y determinados en la convocatoria.

Si entre esos asuntos estuviere alguno o algunos de los especificados en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y o el relativo a ceder totalmente su activo y pasivo por dinero efectivo, otros bienes o acciones, la asamblea general extraordinaria sólo se considerará legalmente constituída con la presencia de los dos tercios de las acciones suscriptas y pagadas y la resolución sólo se podrá tomar con el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad más una de las acciones presentes.

Artículo veintidós. Las asambleas generales de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituidas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción de clase alguna, hayan sido o no disidentes, o hayan o no concurrido a las asambleas.

Artículo veintitrés. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en un libro especial denominado "Libro de Actas de Asambleas".

Las actas serán firmadas por el Presidente, o por quien haya hecho sus veces, y por el Secretario. Serán firmadas, además, por dos accionistas especialmente designados por la misma asamblea y que tendrán la misión de contralorear de que el acta responda exactamente a lo discutido y resuelto por la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Del Directorio

Artículo veinticuatro. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto por tres miembros titulares, elegidos todos por mayoría de votos y por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará la memoria y el balance anual.

Artículo veinticinco. Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes, durarán un año en el ejercicio de sus funciones, y podrán ser reelectos.

Artículo veintiséis. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente se designará el Director que deba sustituirlo en sus funciones. El Directorio nombrará los empleados y demás funcionarios de la Sociedad.

Artículo veintisiete. El Directorio resolverá el número de veces que deberá reunirse y se reunirá también todas las veces que lo convoque el Presidente, o cuando lo pidan dos Directores o el Síndico, en cuyo caso la citación se hará siempre en forma escrita. Todo ésto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyera conveniente, señalara días determinados para sesionar ordinariamente.

Artículo veintiocho. Los Directores ausentes podrán otorgar su representación por carta sólo a otro Director que asista a la reunión a que se refiera la delegación.

Artículo veintinueve. Para la validez de los acuerdos del Directorio será necesaria la asistencia de, por lo menos, dos Directores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados, pero cuando el Directorio sesione con la presencia de dos Directores, será necesario el acuerdo de los dos para adoptar resolución válida.

Artículo treinta. Todas las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas del Directorio" las que leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo treinta y uno. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, etc., de alguno de los Directores, el Directorio tendrá la facultad de designar una persona para que lo integre hasta tanto la asamblea general ordinaria designe los Directores de acuerdo con lo establecido por el inciso C) del artículo veinte de estos estatutos.

Artículo treinta y dos. Para ser Director de la Sociedad, es preciso ser mayor de edad y hallarse en posesión de tres acciones por lo menos, las que serán depositadas en la caja de la Sociedad, o en la institución bancaria que designe el Directorio, y quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato.

Artículo treinta y tres. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para representar a la Sociedad, sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos. Por lo tanto, y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace, según estos estatutos.
B) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. Podrá, en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; construir y edificar por cuenta propia y de terceros; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir y transferir acciones de toda clase de títulos de sociedades, particulares o del Estado y o de los Municipios, tomar, negociar todo empréstito, ya sean éstos nacionales o municipales o con cualquier otra repartición del Estado; celebrar los actos y contratos de la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer novaciones, transacciones, remisiones y conceder quitas y o esperas; abrir toda clase de créditos y toda clase de cuentas corrientes, comerciales o bancarias, con o sin provisión de fondos, y aceptar y recibir depósitos, solicitar préstamos en Bancos oficiales o particulares de la República y o del extranjero; dar o tomar dinero prestado con o sin garantía de cualquier clase y naturaleza que ésta sea; emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, u otros papeles de comercio; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, con imposición de multa o sin ella; aceptar daciones en pago; aceptar adjudicaciones de bienes; contratar con el Gobierno Nacional y o con los Gobiernos Municipales con los Gobiernos extranjeros y terceros en general; gestionar y obtener privilegios y o concesiones; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; suscribir comprar y vender acciones de otras sociedades, ya sean éstas nacionales y o extranjeras; liquidar sociedades, y adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, de finanzas, industriales y o rurales; formar sociedades por cuenta propia o por cuenta de terceros, incluyendo sociedades accidentales o en participación.
C) Establecer agencias o sucursales de acuerdo con lo determinado por el inciso segundo del artículo segundo de estos estatutos.
D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime más conveniente por medio de sueldos y o de comisiones.
E) Nombrar, trasladar o separar a cualquiera de los empleados de la Sociedad.
F) Conferir poderes generales y especiales, así como revocarlos cuantas veces lo creyere necesario.
G) Convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, anualmente, y las extraordinarias en los casos a que haya lugar.
H) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria sobre la marcha de la Sociedad, así como el balance general de las operaciones de la misma, proponiendo los demás asuntos que deban ser considerados por ella.
I) Dictar los reglamentos internos, y
J) Resolver todo otro punto vinculado a los negocios sociales que no esté expresamente reservado por los estatutos o por la ley a la asamblea general de accionistas.

Artículo treinta y cuatro. Para la validez de todo documento, contrato u obligación emanado de la Sociedad, será necesario la firma del Presidente y de un Director o de dos Directores.

Artículo treinta y cinco. El Directorio podrá conferir poderes generales y o especiales. En este caso el mandato podrá establecer la facultad del apoderado de obligar a la Sociedad con su sola firma.

Artículo treinta y seis. El Directorio tendrá la facultad especial de resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y también aquellas que se refieran a sus funciones, dando cuenta a la asamblea general para que, de acuerdo con lo que estime oportuno, resuelva las cuestiones planteadas. Las resoluciones adoptadas por el Directorio en estas oportunidades, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada en contrario.

CAPITULO QUINTO

Del Presidente. Del Secretario

Artículo treinta y siete. Al Presidente corresponde representar a la Sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos a nombre de la misma; representarla en su vida de relación con los poderes y corporaciones públicas, empresas, instituciones o particulares; representarla como parte demandante, demandada o tercerista ante todos los Juzgados, Tribunales y demás autoridades de la República y, en general, ante toda repartición o administración pública; presidir las asambleas generales ordinarias e extraordinarias, así como las reuniones del Directorio; ejecutar los acuerdos que adopten las asambleas y el Directorio; adoptar en caso de urgencia las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan para darles cuenta de su actuación; ejercer por sí o por medio de funcionarios que designe la inspección de todos los servicios y dependencias de la Sociedad, y proponer como consecuencia de ello las medidas que crea necesarias, útiles y o convenientes.

Artículo treinta y ocho. En caso de impedimento el Presidente será sustituído por un Presidente "ad-hoc" nombrado por el Directorio.

Artículo treinta y nueve. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cual-

quiera documento, resguardo y comprobante que interesen a la Sociedad. Le corresponde la redacción de las actas de las asambleas de accionistas y de las sesiones del Directorio de la Sociedad, le corresponde también refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, instancias, memorias, escritos y demás documentos sociales, así como también dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo cuarenta. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el primero de Octubre de un año y el treinta de Setiembre del siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo y después de aprobarlo conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y de una memoria del estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio vencido, lo elevará a conocimiento de la asamblea general ordinaria a que se refiere el artículo doce, inciso segundo de estos estatutos.

Artículo cuarenta y uno. Se considerarán beneficios líquidos, los que resulten del balance anual, después de cubiertos los gastos generales y de haberes deducido las siguientes partidas:

A) El cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al máximo de veinte por ciento (20 o|o) del capital social emitido e integrado, y

B) La cantidad que la asamblea fije para retribuir los servicios del Directorio.

El remamente podrá ser distribuído entre los accionistas como dividendo, pero en el bien entendido que la asamblea podrá resolver que todo o parte de esos beneficios pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto.

Artículo cuarenta y dos. Todos los dividendos serán anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario que elija el Directorio por avisos publicados durante tres días. Los que no fueran reclamados en tiempo prescribirán a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO SEPTIMO

Del Síndico

Artículo cuarenta y tres. El contralor de la Sociedad queda delegado a un Síndico titular, o, en su defecto, a un Síndico suplente, que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados anualmente en la suma que indique la asamblea.

Artículo cuarenta y cuatro. Son deberes y atribuciones del Síndico:

1.o) Examinar los libros y documentos de la Sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente, y por lo menos una vez al año.

2.o) Verificar el estado de los negocios, constatando su situación y presentando a la asamblea general ordinaria su informe escrito acerca de la contabilidad y de los balances anuales que prepare el Directorio

3.o) Convocar a la asamblea general ordinaria cuando el Directorio omitiera hacerlo dentro de los plazos estatutarios.

4.o) Asistir, cuando lo juzgue conveniente, a las sesiones del Directorio.

5.o) Verificar el cumplimiento de los estatutos sociales.

El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social

Artículo cuarenta y cinco. El Síndico es revocable en cualquier tiempo por resolución de la asamblea general extraordinaria. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento, será reemplazado por el Síndico suplente.

CAPITULO OCTAVO

Liquidación

Artículo cuarenta y seis. A la expiración de la Sociedad, o en caso de disolución anticipada, la asamblea general determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores La misma asamblea puede conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y aprobará las cuentas de la liquidación y dará su recibo a los liquidadores Los poderes de la asamblea general se continúan durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad.

Artículo cuarenta y siete. Del producto de la liquidación, después del pago del pasivo y del reembolso a los accionistas del capital integrado se repartirá el remanente a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo cuarenta y ocho. El primer Directorio quedará constituído en la siguiente manera:

Presidente, doctor Rodolfo Mezzera Alvarez. Secretario, señor Enrique R. Martín. Vocal, señor Jorge Peirano Facio.

La Sindicatura, en calidad de titular, será desempeñada por el señor Juan J. Periorenzo, y la Sndicatura suplente, por el señor Julio Mariano.

Artículo cuarenta y nueve. El mandato del primer Directorio, así como el del Síndico titular y suplente, durará hasta la asamblea general ordinaria encargada de estudiar el balance del primer ejercicio económico.

Artículo cincuenta. El primer ejercicio económico correrá desde el día en que empiece a funcionar la Sociedad hasta el día treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres inclusive.

Artículo cincuenta y uno. Queda facultado el doctor Rodolfo Mezzera para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como también para aceptar cualquier adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

No siendo para más, se levantó la sesión que habiendo comenzado a las quince horas, terminó a las dieciocho horas y quince minutos. — R. Mezzera Alvarez. — E. R. Martín. — Jorge Peirano Facio. — Juan J. Periorenzo. — J. Mariano. — Angel Cuasso. —Rolando Espósito. — J. C. Moratorio. — Jacinto M. Guerrero. — J. Malacrida. — F. Bocage.

Concuerda: lo que antecede, con los originales que lucen del folio uno al folio diecinueve del libro de actas de las asambleas de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima". En fe de ello y a solicitud del doctor Rodolfo Mezzera, para gestionar la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, en doce fojas de un peso cada una, números un millón quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno al un millón quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta inclusives, y un millón quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis y un millón cuatrocientos setenta mil doscientos cuarenta y uno, el que signo y firmo en Montevideo, el dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. — (Firmado:) Walter I. Arévalo.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Rodolfo Mezzera constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la calle Piedras número 357 (primer piso), de esta ciudad, al señor Ministro, como más haya lugar por derecho digo: Que según establece el artículo cincuenta y uno de los estatutos de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización necesaria para gestionar del Poder Administrador la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida Sociedad la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales, para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Sírvase el señor Ministro mandar en todo de conformidad, pues es justicia. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — (Firmado:) Rodolfo Mezzera.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 2 de 1942. — Informe la Inspección general de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. Montaño, Director general de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 4 de 1942. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota, y fecho vuelva. — P. A. Franco.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Tomado nota, vuelva. — C. Ycasuriaga.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 9 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Territorial Hermes" Sociedad Anónima no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo, por lo tanto, su aceptación. En el artículo 33 donde se refiere a recibir depósito, se entenderá que éstos no serán en caja de ahorros ni de índole bancaria. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Dictamen número 494|42. Expediente 354-42. —Señor Ministro: No contrariando los estatutos en vista el orden público, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a la "Territorial Hermes" Sociedad Anónima como persona jurídica, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes, o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Mayo 12 de 1942. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Vista: La gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad, cuyo objeto principal es "la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces" y que sus estatutos no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de doscientos mil pesos ($ 200.000 00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad denominada "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, con la salvedad de que los depósitos, a que se hace referencia en el artículo 33, no serán en caja de ahorro ni de índole bancaria, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días (60) para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese, tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 15 de 1942. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rodolfo Mezzera, constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la casa número 357 (primer piso) de la calle Piedras de esta ciudad, al señor Juez como más haya lugar por derecho, digo: Que con f cha 15 del corriente el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Territorial Hermes" Sociedad Anónima, acordándole a ésta personería jurídica. Que por el artículo 51 de estos estatutos se me concede autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad, y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro, así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto, al señor Juez pido que, teniéndome por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado por ser justicia. — (Firmado:) Rodolfo Mezzera.

6.920 — Montevideo, Mayo 16 de 1942.— Vista al señor Fiscal de lo Civil. — (Firmado:) E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2724 — Señor Juez: Puede U. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — (Firmado:) Francisco Pagano.

7.150 — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — Vistos con la conformidad Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — (Firmado:) E. D Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, doy fe. — (Firmado:) J. T. Pereira Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 5 al folio 19 y siguientes del Registro de Contratos, tomo cuarto que lleva este Juzgado Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$280.00 — 4796.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo y artículos odontológicos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas, 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas, artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) My.30-4858-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesionales de la Facultad de Medicina para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor CARLOS M. FOSALBA, que renunció.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 23 de Junio próximo de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes, en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) My.30-4827-v.jn.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1798
Artículos para botiquín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1942 a las 15 horas para proveerse de 18 botellas de 1 litro ácido pícrico, 500 botellas con 250 gramos de agua oxigenada, 400 litros alcohol rectificado, 1.600 paquetes de 50 gramos algodón, 620 cajas gasa con 1100 m.2, 300 litros Electrón o similar, 60 tarros de 50 gramos polvo Omeisan o similar, 810 rollos de 5 metros tira emplástica, 3.550 vendas de 5 metros, 2 kilos yodo metálico y 1 kilo yoduro de potasio, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.30-4826-v.jn.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38820

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4840-v.jn.10.

ACTA N.o 38816

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ECZAVITACUROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4860-v.jn.10.

ACTA N.o 38817

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4842-v.jn.10.

ACTA N.o 38819

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de José Faroppa, S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CHARLESTON"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4841-v.jn.10.

ACTA N.o 38804

Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Atilio Cardellino y León del Río Hortega, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 My.30-4861-v.jn.10.

ACTA N.o 5551

Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Miguel Hernaez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo método de fabricación de calzado en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 My.30-4862-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 432

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de artículos navales destinados a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 332, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Junio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) My.30-4559-v.jn.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Mayo 30 de 1942

4.a Sección

ALBERTO TEODORO NIELSEN, 44 años, soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado Convención 1220, y ODA LARSEN, 38 años, soltera, dinamarquesa, domiciliada en Andes 1284.

9.a Sección

VLADISLAO HUMENIUK, 29 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Colón, y JUANA BLUJ, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Besnes Irigoyen 5561.

10.a Sección

JOSE RAMON REDONDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2227, y MARIA ADELA BARRETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3562.

CARLOS VECINO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hospital Pasteur, y AMELIA LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 310. — Matrimonio realizado "in extremis". — (Gratis).

11.a Sección

FRANCISCO SEVERO SGANGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3626, y ANTONIA NASSUTTI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Cuchilla Grande 3626.

12.a Sección

AVELINO GOMEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3590, y JUANA UHALDE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 3590.

18.a Sección

JORGE FRANCISCO GASPAR MATHO PUIG, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1064, y ELIDA ROSA AVERALDO RANZINI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Blanco 763.

JOSE LOPEZ, 58 años, divorciado, maquinista, español, domiciliado Dr. D. Terra 1084, y MARIA ANTONIA VEIGA LOPEZ, 39 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1084.

19.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1953, y RENEE BERTA NIETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1953.

$2.00 Plp.-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato dle señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA MEDICI DE LORENZO solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.a La de su matrimonio con Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "hijo de Luis Reyes Lorenzo" debe decir "hijo de Lino Lorenzo"; 2.o La de nacimiento de Lorelev Neris Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici"; 3.o La de nacimiento de María Etelvina Lorenzo, pues donde dice "Vicenta Merici" debe decir "Vicenta Medici" y donde dice "Telvina" debe decir "Etelvina"; 4.a La de defunción de Alfredo Reyes Lorenzo, pues donde dice "que era de estado soltero" debe decir "que era de estado casado"; 5.a En las partidas de defunción de Dorotea Fleitas y en la de nacimiento de Vicenta Medici, pues donde figura en varias oportunidades el nombre de "Carmelo Medichi" debe decir "Carmelo Medici"; y 6.a En la de matrimonio de Carmelo Medici con Dorotea Fleitas, donde dice en varias oportunidades "Mediche" debe decir "Medici". — Montevideo, Setiembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 My.30-4854-v.jn.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SOFIA BARREIRO con ANTONIO RUSSO: donde el nombre de la contrayente aparace "Hortensia" en lugar de Sofía, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$4.50 My.30-4863-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALVAREZ DE OBIOL o ANGELA MARIA ALVAREZ MORA DE OBIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.30-4851-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO o ABELARDO SEHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4828-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o JULIAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 My.30-4831-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4855-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA TERESA PEDETTI DE PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4727-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA BALBINA TARELA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 My.30-4824-v.jn.10.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JACOBO SABAG Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 5 de Junio entrante a las 15 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) My.30-4825-v.jn.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "BORDERRE BELTRAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se ha presentado don Beltrán Borderre solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento, pues donde en ella dice su nombre como "Barderre" debe decir "Borderre", que es el verdadero, y en la de su matrimonio, pues donde aparece como "Barderre" debe decir "Borderre", y donde su fecha de nacimiento aparece como "12 de Febrero de 1903" debe decir "12 de Febrero de 1893", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$7.50 My.30-4853-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO y JOSEFA SAN GIACOMO DE BERARDO o BERARDI o BERRALDO o BERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 My.30-4843-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OMAR LANDIVAR LAVALLEJA y de MARGARITA CHAPEAUROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 My.30-4838-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA CATALINA o JUANA CATALINA TESTAGROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 23 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$3.84 My.30-4839-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NUBLE GONZALEZ OLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4846-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 My.30-4847-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Sucesión de ADRIANO RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los herederos Isidora, Martín Delfín y Lorenzo A. Rodríguez y a las estirpes de los herederos fallecidos Gerardo y Presentación Rodríguez, o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Mayo 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 My.30-4848-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente caratulado "JOSE MARIA CARDOSO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Claudio Marcelo" debe decir José María, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 20 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.25 My.30-4836-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DENI o ANGEL DENIS FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 12 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 My.30-4837-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IRIART o AMELIA EMILIA IRIARTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4832-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GOIRIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4833-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 My.30-4834-v.jn.10.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "GERMAN FERREIRA. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha veinticuatro de Abril del corriente año se ha decretado la rehabilitación del comerciante fallido don Germán Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 11 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 My.30-4835-v.jn.10.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Automóvil "Fiat", 4 puertas, 1929, rematar é en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 11 de Junio a la hora 16 y 30, por orden del Juzgado de Paz de la 23.a sección. Autos "Soc. Uruguaya Neg. de Automóviles contra LUIS R. SOPEÑA". Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.00 My.30-4849-v.jn.10.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATARA JUDICIALMENTE

Un notable solar, el día 13 de Junio a las 16 horas. Calle Bicudo entre Larrañaga y Patriotas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administratvio de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PATRONE (VICENTE). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 702. Lo. 7. Fo. 551), se hace saber al público que el día trece de Junio de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.932.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadrona-

do con el número 80.296, su edificio y mejoras, situado sobre la línea N. O. de la calle Fco. Bicudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano. Informes: Durazno 2029. Teléf. 43 - 0 - 36.

$33.80 My.30-4869-v.jn.13.

E. DUTRA CORBO

Juzgado de Paz de la 8a sección urbana de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de FRANCISCO JESUS", se hace saber que el día 21 de Junio próximo, a las 10 y 30 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, calles Maldonado y General de la Llana, de la villa de Aiguá, 8.a sección urbana y por el rematador señor Emilio Dutra Corbo, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad - hoc Escribano don Luis Eduardo Arregui, a la venta en remate judicial, de los siguientes inmuebles: Seis terrenos lindantes y que, según plano del agrimensor don Amanzio D. Mazzoni, inscripto el 11 de Marzo de 1941, tienen las siguientes superficies: El N.o 1.o, 441 metros, 3928 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 2.o, 441 metros 8898 centímetros, con 10 metros de frente a calle Maldonado. El N.o 3.o, 267 metros y 9562 centímetros, con 11 metros 675 milímetros frente a calle General de la Llana. El N.o 4.o 269 metros y 1087 centímetros, 11 metros 675 milímetros a calle General de la Llana. El N.o 5.o, 132 metros 8125 centímetros, con 6 metros y 25 centímetros frente a calle Maldonado, y el N.o 6.o, 357 metros, con 21 metros y 25 centímetros a calle General de la Llana y 16 metros y 80 centímetros, por formar esquina, a la calle Maldonado. El remate se efectuará solar por solar y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean; el N.o 1.o, base $ 96.00; el N.o 2.o, base $ 96.00; el N.o 3.o, base $ 70.00; el número 4.o, base $ 90.00; el número 5.o, base $ 152.00, y el número 6.o, base $ 1.100.00. Se previene: A) Los compradores de los cinco primeros solares deberán oblar, al aceptárseles sus posturas, la suma de treinta pesos cada uno (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y el comprador del solar N.o 6.o, el diez por ciento del importe de la operación; B) Los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador. Los solares no se hallan gravados y los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa de Aiguá, Mayo 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz de la 8.a sección urbana de Maldonado.

$51.00 My.30-4823-v.jn.16.

JUAN Z. ETCHART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra propiedad padrón número 66 (hoy 2335), a nombre de ASOCIACION RURAL DE RIO NEGRO. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día dieciocho de Junio próximo a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 3328, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público don Juan Serra Tur, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble con las mejoras que contenga, empadronado con el número 66 (hoy 2335), ubicado en esta sección, con frente a la carretera nacional de Fray Bentos a Mercedes, compuesto de un área de diecinueve hectáreas, 89 áreas y 90 centiáreas, más o menos. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, en $ 5.500.00, y que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-4845-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Florida 1551, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas a favor de los señores JOSE NANDIN y DOMINGO GONZALEZ. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — Joaquín Pérez. — Serafín Pérez. — José Nandín. — Domingo González.

$5.00 My.30-4844-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que, por compromiso privado suscripto el 3 de Mayo de 1940, don Jesús Porteiro prometió vender a los señores RICARDO ZAS y ROGELIO PORTEIRO, la parte indivisa que tenía en el comercio de panadería denominado "La Comercial", sito en esta ciudad, calle Justicia número 1999. Que por otro compromiso suscripto con fecha de hoy, los señores Zás y Rogelio Porteiro cedieron al señor Perfecto Rieiro sus derechos al citado compromiso de venta, quedando, en consecuencia, actualmente a cargo del expresado comercio los señores Perfecto Rieiro y Baldomero Amado, este último en su carácter de condómino de la otra parte del mencionado establecimiento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — Ricardo Zás. — Rogelio Porteiro. — Perfecto Rieiro. — Baldomero Amado.

$7.00 My.30-4856-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José María Rodríguez Ledo, que firma José Rodríguez, hace saber que ha prometido vender a los señores JUAN CARLOS URRUZOLA y PEDRO SANZ el comercio y demás existencias que gira bajo su firma en el ramo de imprenta, con el nombre de "Oro", sito en la calle Peysandú número 787, de esta ciudad. Asimismo, los señores Antonio Balbi y José Bautista Correa participan que han prometido vender a los nombrados Urruzola y Sanz diversas máquinas y efectos de su propiedad depositados en dicha imprenta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 922 (escribano Carlos A. Viera). — José Rodríguez. — José Bautista Correa. — Antonio Balbi.

$6.00 My.30-4852-v.jn.18.

BANCO DE CREDITO

Balance correspondiente al 30 de Abril de 1942

ACTIVO

Encaje:			
Cheques Clearing°	$	13.279.64	
Billetes	"	617.402.00	
Vellón	"	15.014.84	
Cámara Compensadora	"	282.925.20	
Banco República	"	132.141.57	$ 1.060.763.25
Deuda Pública V|N. $ 747.870.00; V|Efectivo		"	712.631.80
Deudores:			
Cuentas corrientes	$	6.319.784.82	
Valores descontados	"	5.766.062.93	
Deudores en gestión	"	5.001.99	" 12.090.849.74
Varios:			
Acciones y valores	$	2.009.24	
Inmuebles	"	1.497.583.65	
Muebles y útiles	"	18.186.69	
Deudores varios	"	1.781.113.40	
Préstamos hipotecarios	"	2.529.736.71	" 5.828.629.69
Total del activo			$ 19.692.874.48
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$	277.095.00	
Valores depositados V|N.	"	7.579.680.15	$ 7.856.775.15

PASIVO

Capital realizado	$	2.500.000.00	
Fondo de reserva	"	1.320.000.00	$ 3.820.000.00
Obligaciones a la vista:			
C|Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	1.819.860.54	
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	6.415.662.84	
Obligaciones a plazo:			
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	4.707.242.38	" 12.942.765.76
Varios:			
Varios acreedores	$	1.126.721.94	
Intereses, primas y útil. A|V.	"	1.803.386.78	" 2.930.108.72
Total del pasivo			$ 19.692.874.48
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$	277.095.00	
Depositantes de valores V|N	"	7.579.680.15	$ 7.856.775.15

Italo Rienzi, Gerente. — Amalio Molina, Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos, José Pedro Bustos, Inspector.

$13.50 — 4672.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLA N.o 2343

Solicitudes despachadas el día 15 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — (DOLARES)

6|12238, Fuentes y Cía., A, Japón, Lamparillas eléctricas, 894.
6|12921, Benjamín Nahun, A, Japón, Colchas, 854.
6|12942, Juan Uccelli, A, Japón, Thermos y respuestos, 2.972.
6|13402, Marcos J. Ponczek, A, Japón, Perlas fantasía, 878.
6|14107, Francisco Neulaender, A, Japón, Panamina, 604.
6|13631, Varela Radio y Cía., A, Japón, Botellas thermos, 6.

PLANILLAS N.os 2344 AL 2370

Solicitudes despachadas el día 16 de Mayo de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|14463, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Afila cuchillos de acero, 36.
6|14488, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Producto lácteo irradiado, 3.136.
6|14416, Trabucatti y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas de acero, 288.
6|14388, A. Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Herramientas y útiles fab. artef. 315.
6|13479, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Taladro, aceiteras, etc., 221.
6|13477, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Piedras de afilar, 17.
6|13475, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos carpintero, etc., 77.
6|13838, Curt Bohm, A, Estados Unidos Unidos de Norte América, Piedras de esmeril, 193.
6|14481, Cía. Burroughs de Máq. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de sumar, 260.
6|14407, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena, 294.
6|14490, Sala Iriarte - Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tuercas de hierro, 584.
6|14482, Cía. Burroughs de Máq. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 245.
6|14468, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para sol, 114.
6|14408, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Bulones de hierro, 2.455.
6|14370, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores, etc., 547.
6|13446, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Pasadores de puerta, 15.
6|13446, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, 11.
6|14390, José Rodríguez y Rodríguez, A, Estados Unidos de Norte América, Resina sintética, 370.
6|14386, Puig Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Extracto de palo, amarillo, etc., 723.
6|14374, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 6.481.
6|14376, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 2.967.
6|14378, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 3.953.
6|14380, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Aguarrás, 2.165.
6|14475, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Toallas, pañitos, etc., 151.
6|14465, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tul seda natural, 103.
6|14439, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres de acero, 10.
6|14459, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Botones materia plástica, 74.
6|14461, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de alg. 631.
6|14431, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Fajas para señora, 413.
6|14369, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.320.
6|14355, J. P. Baridón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón rayonne y lana, 257.
6|14484, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Alfileres metal de cabecita, 128.
6|14476, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tapados, etc., 579.
6|14464, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tul seda artificial y natural, 34.
6|14466, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, etc., 249.
6|14356, J. P. Baridón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón y lana, 1.083.
6|14362, Moise Buchuc, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos seda artificial, 596.
6|14483, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices grafito, 164.
6|14467, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de algodón, 777.
6|14469, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Platos para ensalada, etc., 80.
6|14473, Tapié y Cía., A, Estados Unido sde América, Avíos para fabricar flores, 15.
6|14433, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Platos de loza para mesa, 8.
6|14435, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes varios, 17.
6|14385, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas abrochadoras, 460.
6|14393, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de alambre, 284.
6|14399, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Boquillas para carteras, 63.
6|14367, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Composición para pulir, 125.
6|14470, Tapié y Cía., A, Estados Unido sde Norte América, Tenedores y cucharas mat. plástica, 52.
6|14474, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de mat. plástica, etc., 272.
6|14458, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Coladores de alambre, 82.
6|13072, Joaquín Puiggrós, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras para colegial, 142.
6|13434, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches, 982.
6|13473, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Chapitas de hierro para calzado, 3.
6|13471, Hijos de José Schiavo, A, Estados Unidos de Norte América, Esponjas de acero, 6.
6|13153, Merlinsky y Syrowiez, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 223.
6|13152, Merlinsky y Syrowiez, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 337.
6|13150, Merlinsky y Syrowiez, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 333.
6|13149, Merlinsky y Syrowiez, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 480.
6|14377, Miguel Krell, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. de loza para embutir, 675.
6|14383, Linn y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre, 225.

CONVENIO PRIV. INDUST. QUIMICA DUPERIAL (U$S.)

6|14210, Marcial Toupet y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería, 1.754.

CONVENIO PRIV. CURTIEMBRE SUIZO-URUGUAYA S. A. (U$S.)

6|14237, Guckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería falsa, 90.

CONVENIO PRIV. "IND. LANERA DEL URUGUAC" S. A. (DOLARES)

6|14286, Oneto Vignale y Compañía, A, Argentina, Trapos para piso, 504.
6|14224, Alejandro Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Clips, etc., 83.
6|14226, Alejandro Savelieff, A, Estados Unidos de Norte América, Gemelos para cuello, 55.

CONVENIO PRIVADO CAMPOMAR Y SOULAS S. A. (DOLARES)

6|14209, Taranco y Compañía, A, Argentina, Vinos, 51.
6|14211, Taranco y Compañía, A, Argentina, Whisky, 45.
6|14229, Manuel Guelfi y Compañía, A, Argentina, Bicicletas desarmadas completas, 4.392.